



MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

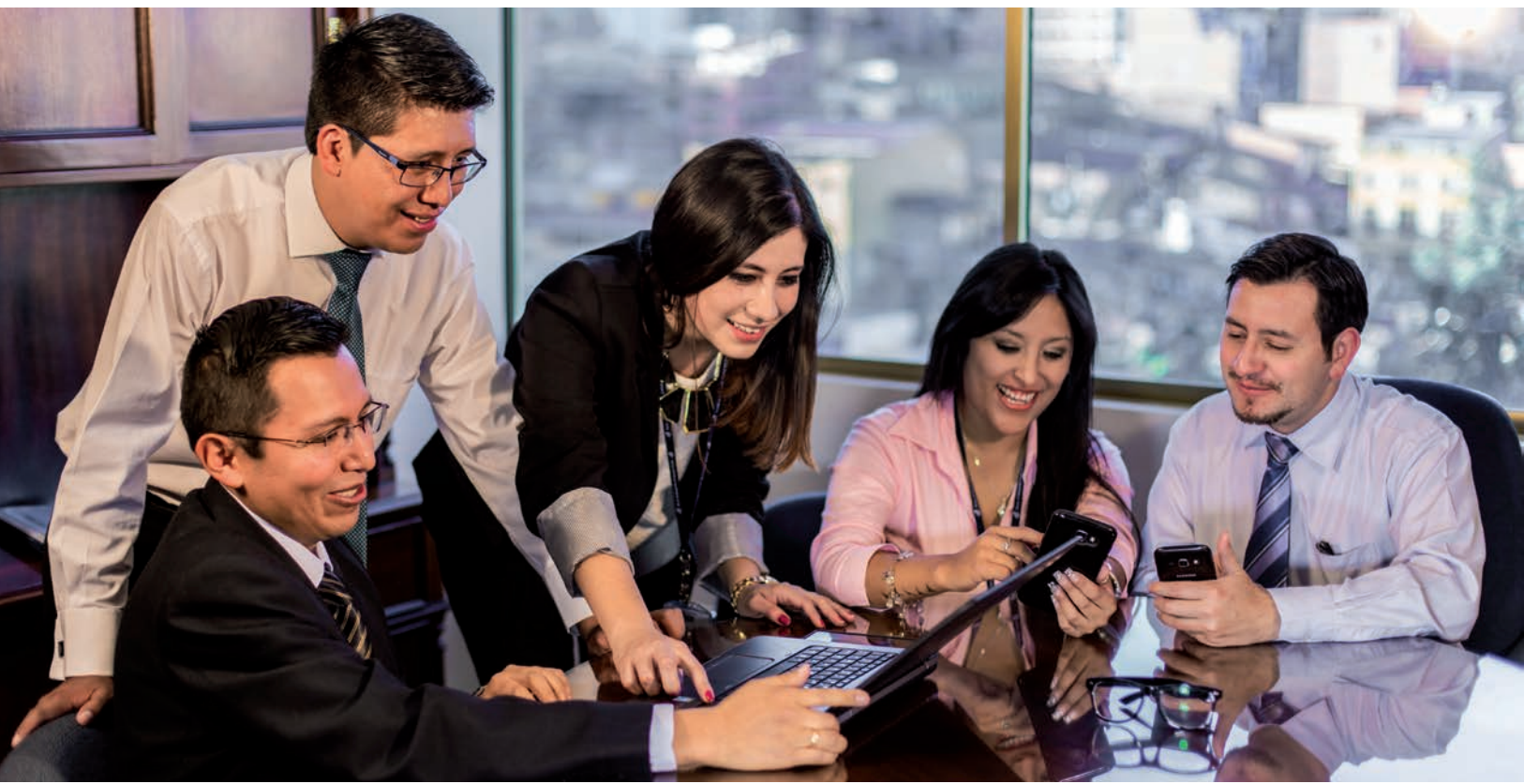




Contenido

1 Carta del Presidente	5
2 Directorio, Nómina de Ejecutivos y Personal del BDP - S.A.M.	9
3 Informe de Gestión 2015	15
4 Estados Financieros	87
5 Informe del Síndico	207
6 Nómina de Accionistas	213
7 Calificación de Riesgo del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta BDP - S.A.M	217

Nota: Todo los cuadros incluidos en este documento son de elaboración propia del BDP-S.A.M.





1

Carta del Presidente



La Paz, 29 de marzo de 2016

Señores
Accionistas
Banco de Desarrollo Productivo
Sociedad Anónima Mixta BDP-SAM
Presente.-

Señores Accionistas:

Me dirijo a ustedes para presentar y poner a su consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros del Banco de Desarrollo Productivo (BDP-SAM) correspondiente a la gestión 2015, en cumplimiento a lo establecido en los estatutos y normativa vigente de nuestra institución.

En primera instancia, señalar que el informe de gestión presenta una apretada síntesis del entorno macroeconómico desarrollado en el año 2015, donde se destaca el crecimiento del PIB real en torno a un 5,0 %, el mayor de toda América Latina, con una tasa de inflación controlada en 3,4% y una tasa de desempleo de cercana al 3,0%.

El Sistema Financiero Boliviano en 2015, registró un volumen de créditos de 16.798 millones de USD que representó un incremento en 18,4 % respecto a 2015, aumento explicado fundamentalmente por el impulso a una mayor colocación de cartera neta en el sector productivo, como efecto de lo establecido en la nueva Ley de Servicios Financieros.

El BDP-SAM en la gestión anterior ha contribuido de manera importante a este nuevo reto de incrementar el crédito productivo en todo el país, movilizándolo con recursos propios un volumen de cartera de 279,4 millones de USD. que significó una colocación mayor de cartera crediticia entre ventanillas sectoriales y créditos de primer piso.

Los resultados de la gestión 2015 han sido mas que satisfactorios, con un nivel de utilidad de 4.5 millones de USD., un ROE y ROA de 6,0% y 1,3% respectivamente y un patrimonio de 73.8 millones de USD, indicadores financieros que reflejan una administración y gestión comprometida tanto del Directorio como del plantel ejecutivo y la planta de trabajadoras y trabajadores plenamente identificados con los objetivos estratégicos y de gestión del BDP SAM.

También el año 2015 significó para nuestro banco una etapa de arranque en el segmento de otorgación directa de créditos a través de nuestra plataforma de primer piso, de acuerdo a lo programado con nuestro Plan Estratégico Institucional con la apertura de nueva oficinas en muchas localidades del país tanto urbanas en ciudades intermedias como en el sector rural, para brindar un servicio directo al sector productivo con el componente adicional de asistencia técnica y educación financiera a productores y productoras que permite brindar un producto crediticio con valor agregado.

Es por todo ello, que el Directorio en pleno, sentimos mucho optimismo de que el BDP-SAM en la presente gestión se consolidará como la mayor entidad crediticia de apoyo al sector productivo del país con características de oportunidad y calidad y eficiencia en su atención a todos los pequeños, medianos y grandes productores de todo el país.

Finalmente, deseo agradecer a los Sres. Accionistas la confianza depositada en todos los miembros del Directorio, en la misión encomendada de posicionar al BDP-SAM como la entidad financiera nacional que hace posible el sueño de progreso de muchos productores, democratizando el acceso al crédito y brindando servicios de asistencia técnica, elementos que en definitiva posibilitará que el sector productivo del país tenga un mejor desempeño en beneficio de todos los bolivianos.



Marcelo Montenegro Gómez García
Presidente del Directorio del BDP-SAM



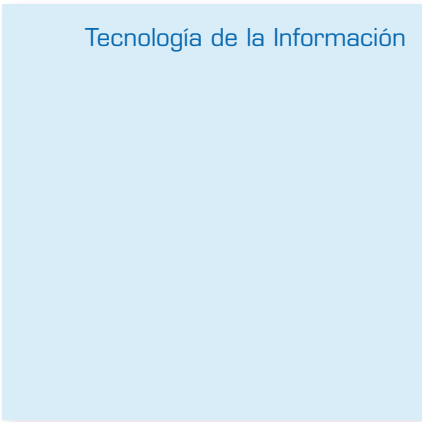
2 Directorio, Nómina de Ejecutivos y Personal del BDP - S.A.M.

Directorio BDP - S.A.M. Gestión 2015





Desarrollo Organizacional



Tecnología de la Información



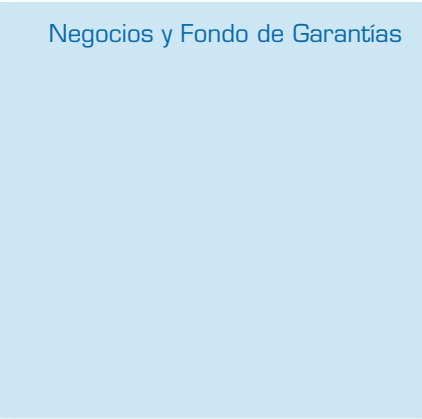
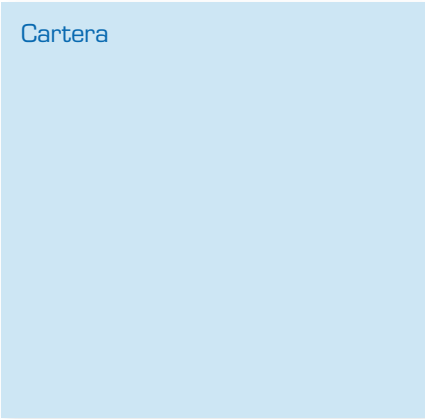
Jurídica



Auditoría Interna



Cartera



Negocios y Fondo de Garantías



Administración



Contabilidad



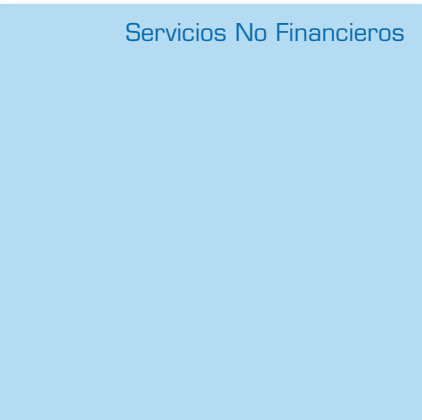
Recepción y Mensajería



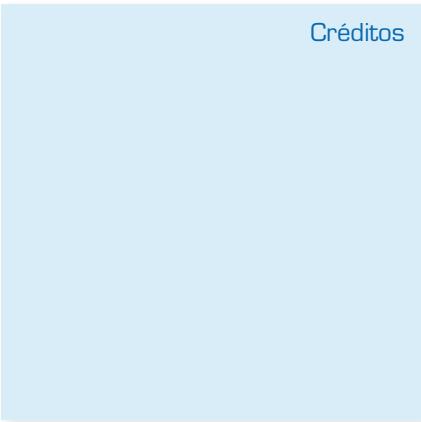
Riesgos Integrales



Créditos Sectoriales
y Capital Semilla



Servicios No Financieros



Créditos



Créditos



Créditos



Créditos



Tecnología de la
Información

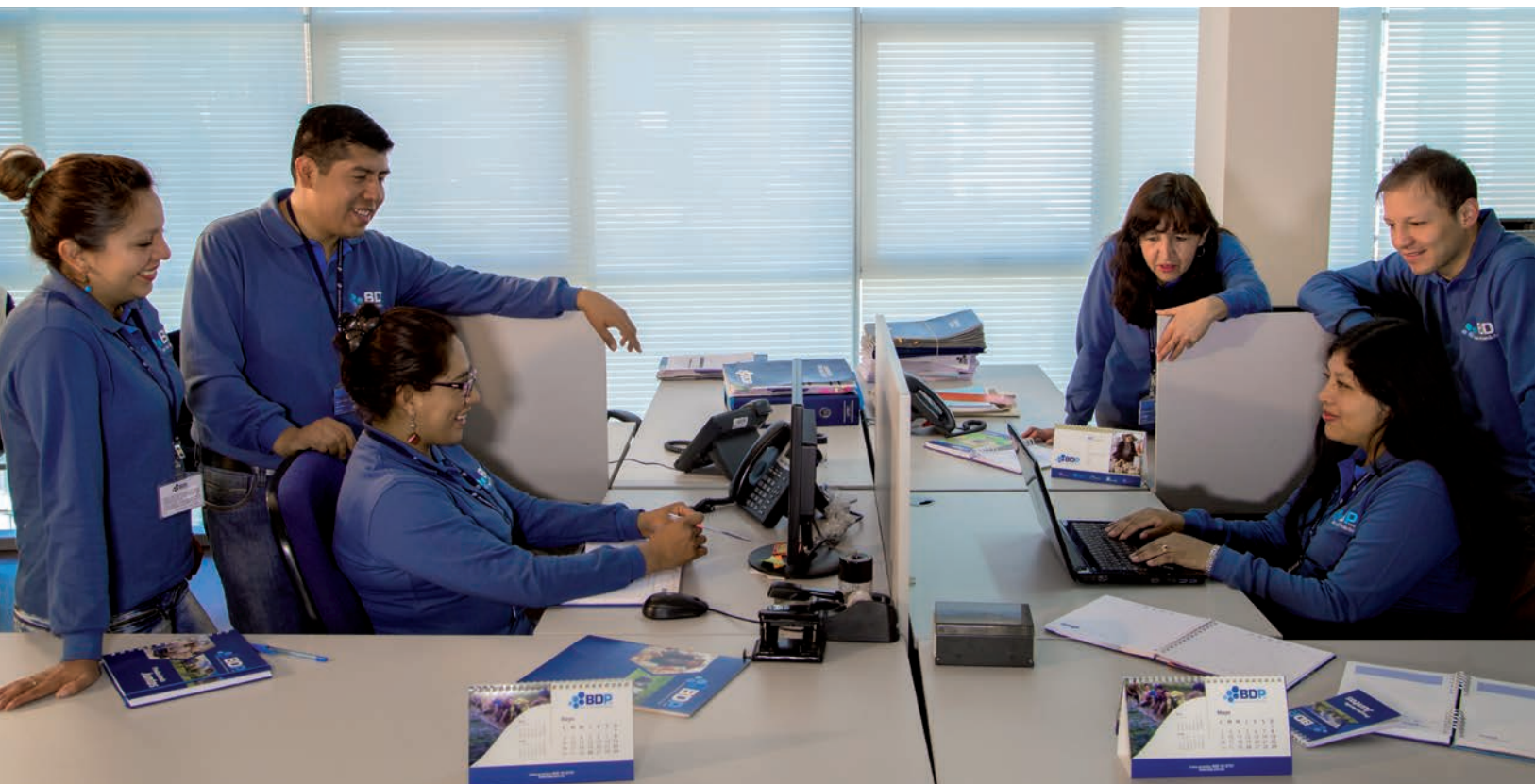
Agencia
Santa Cruz



Agencia
Tarija

Agencia
Cochabamba





Créditos



3 Informe de Gestión 2015







1. Introducción

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta BDP - S.A.M. es una entidad de intermediación financiera de primer y segundo piso orientada a la promoción y financiamiento del desarrollo productivo nacional, regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia ASFI y constituida como persona jurídica de derecho privado. El 80% de sus acciones son propiedad del Estado Plurinacional de Bolivia y 20% de la Corporación Andina de Fomento - CAF.

Operativamente trabaja en segundo piso a partir de la intermediación y canalización de recursos a través de entidades financieras reguladas y en proceso de regulación, mediante la otorgación de créditos y otros servicios financieros dirigidos a determinados sectores productivos; adicional-

mente, y en el marco de su mandato, otorga servicios no financieros y como banco fiduciario administra patrimonios autónomos públicos y privados.

Por intermedio de las entidades de primer piso, el BDP - S.A.M. canaliza recursos en condiciones adecuadas a las necesidades de los prestatarios finales, destinados a financiar actividades del sector productivo y comercio/servicios complementarios a la producción, dirigidos a micro, pequeños, medianos o grandes productores y productoras, urbanos, periurbanos y rurales.

En primer piso se ha definido una cobertura de intervención estratégica que cumple los criterios de:

- a) llegar con financiamiento a productores tradicionalmente excluidos y/o insuficientemente atendidos que tengan potencial y capacidad productiva;
- b) el financiamiento a otorgar debe estar alineado a las prioridades de política pública de los sectores agropecuarios, de la industria manufacturera y procesos de transferencia tecnológica e innovación productiva, principalmente planteados en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 – 2020;
- c) el financiamiento a otorgar debe responder a la demanda y los compromisos asumidos con los gremios y asociaciones de productores, así como con el marco institucional de apoyo

La cartera directa del BDP - S.A.M. tiene como fuente de fondeo los recursos propios de la entidad así como los créditos otorgados por organismos financieros multilaterales, de la cooperación internacional y del Estado Plurinacional de Bolivia a través del Tesoro General del Estado - TGE, mismos que son transferidos al BDP - S.A.M., mediante convenios subsidiarios y registrados como líneas de financiamiento. A partir del año 2011 se ha incorporado la emisión y colocación de bonos en el Mercado de Valores boliviano como fuente alternativa de financiamiento.

En coordinación con diferentes carteras del Estado que actúan en calidad de Fideicomitentes, el BDP - S.A.M. permite viabilizar la implementación de políticas públicas de desarrollo económico y social, tales como el financiamiento para el apoyo a la producción de alimentos en el marco de la

seguridad alimentaria, promoción de las exportaciones para las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas productoras; y otros vinculados a actividades de apoyo social, como el pago del “Bono Juancito Pinto”. En esta línea de actividad, el BDP - S.A.M. trabaja también administrando recursos de entidades privadas que utilizan esta modalidad para implementar esquemas de innovación financiera y otorgar una mejor calidad de administración e inversión de recursos a través de mecanismos y estructuras fiduciarias.

Desde su creación a la fecha el BDP - S.A.M. cumple un rol importante en la instrumentalización de la política pública del Estado Plurinacional de Bolivia orientado a la promoción del desarrollo del sector productivo, permitiendo el acceso de los productores a financiamiento en condiciones adecuadas a sus requerimientos y necesidades, a partir de su participación en el mercado financiero con créditos en condiciones de fomento, y también logrando incidencia en la mejora de las tasas de interés de los productos financieros orientados al sector productivo.

La gestión 2015 representó la adecuación de la Licencia de Funcionamiento del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP – Banco de Segundo Piso como Banco de Desarrollo Productivo, para que efectúe actividades de primer y segundo piso, de fomento y promoción del desarrollo del sector productivo, y sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, conforme a lo previsto en la Ley No. 393 de Servicios Financieros. (Resolución ASFI No. 293/2015 de 29 de abril de 2015).



2. Entorno Económico Financiero

Al mes de agosto de 2015, la variación acumulada del Índice Global de Actividad Económica (IGAE) muestra que la economía boliviana creció en 4,36%, cifra menor a la alcanzada en agosto de la gestión 2014 (5,33%); pero superior a la observada en 2009 (2,67%), año en el que la economía nacional enfrentó un shock en términos de intercambio desfavorable. El menor dinamismo de la actividad económica en los primeros ocho meses del año, es el resultado de una demanda menor externa como consecuencia de la desaceleración de gran parte de las economías desarrolladas y emergentes.

La variación acumulada del IGAE de 4,36%, al mes de agosto de 2015, fue el resultado del buen desempeño de sectores económicos como

el agropecuario, los servicios de administración pública, electricidad, gas; agua e industria manufacturera. Sin embargo, es importante mencionar que el sector de petróleo crudo y gas natural decreció en 1,80%. Respecto al sector Agropecuario, el IGAE acumulado, muestra un crecimiento del 4,76% a agosto 2015, porcentaje superior al registrado en similar periodo de 2014 (3,09%).

Inflación

En 2015, la inflación a 12 meses alcanzó la cifra de 2,95%, significativamente menor a la registrada en la gestión 2014 (5,19%) y la más baja de los últimos 5 años. El comportamiento de la variación de precios, en lo que va del año, estuvo determinado por los siguientes factores: i) corrección de precios de un grupo de alimentos;

ii) bajas expectativas inflacionarias; iii) reducidas presiones inflacionarias externas; y iv) ajustes moderados de precios relativos de ciertos servicios.

Política Cambiaria

La política cambiaria para la gestión 2015, mantuvo el tipo de cambio inalterado; por tanto, se registró una estabilidad cambiaria que fortalece la bolivianización de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en 6,86 Bs/\$us para la compra y 6,96 Bs/\$us para la venta.

Sistema Financiero

Al cierre de la gestión 2015, el sistema de intermediación financiero regulado; compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Entidades Financieras de Vivienda, y Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas (CAC); registró una cartera de \$us 16.657,85 millones, originado en un crecimiento de \$us 2.471,20 millones respecto al cierre de la gestión 2014, equivalente al 17,42% de crecimiento. El 86% del total de la cartera de créditos del sistema de intermediación financiero regulado, se concentra en la Banca Múltiple; el 7% en la Banca Pyme; el 4% en las Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas (CAC) y el 3% en las entidades financieras de vivienda.

La cartera en mora registra un saldo de \$us 252,68 millones, mayor en \$us 39,36 millones respecto a la suma registrada del cierre de la gestión 2014.

El índice de mora (IM) –ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera- del sistema de intermediación financiera se sitúa en 1,52%, indicador que se mantiene estable en los últimos cinco años.

Las captaciones del público cerraron con un saldo de \$us 21.363,92 millones originado en un aumento de \$us 3.550,65 millones en relación a diciembre 2014. El 89,40% del total de los depósitos del sistema de intermediación financiero se concentran en la Banca Múltiple; 4,77% en la Banca Pyme; 3,57% en las CAC abiertas y 2,39% en las entidades financieras de vivienda.

La cartera de crédito destinada al sector productivo, compuesta por créditos de tipo empresarial, microcrédito y Pyme, cuyo destino corresponde a las categorías de agricultura y ganadería, caza, silvicultura y pesca, extracción de petróleo crudo y gas natural, minerales metálicos y no metálicos, industria manufacturera, producción y energía eléctrica, gas, agua y construcción; suma \$us 5.989 millones, equivalente al 36% del total de la cartera. En el 2015, la cartera de créditos al sector productivo se incrementó en \$us 1.871 millones, originado principalmente en el incremento experimentado por los Bancos Múltiples con \$us 1,784 millones, los Bancos Pyme con \$us 83,40 millones, las Entidades Financieras de vivienda con \$us 0,56 millones y las CAC abiertas que disminuyeron en \$us 2,7 millones.



3. Resultados Generales

Análisis de Cambios

Al 31 de diciembre de 2015 los Activos Totales del BDP - S.A.M. ascienden a Bs 2.291,18 millones, del total de Activos, el 64,89% corresponde a la cartera neta, el 15,93% a Fideicomisos constituidos como sectoriales, el 7,73% a inversiones permanentes, el 3,30% a disponibilidades, el 0,48% a bienes de uso, el 0,15% a otras cuentas por cobrar, el 0,12% a otros activos, y el 7,40% inversiones temporarias.

El portafolio de Inversiones Permanentes neto de provisiones es de Bs 172,07 millones, conformado por inversiones de Renta Fija (Títulos de Deuda) las cuales representan el 0,54%, participación accionaria en otras instituciones 30,58%, ope-

raciones en reporto 61,58% y participación en Fondos de Inversión (SAFIS) 7,30%.

La cartera de Créditos Bruta se redujo en Bs 81,14 millones (4,97 %) con relación al 2014 llegando a un total de Bs 1.552,13 millones, esta reducción se debe a la liquidez del sistema financiero que desincentivó a las EIFs a solicitar créditos de ventanillas.

Los indicadores de calidad se mantienen con el 100% de la cartera calificada A, de acuerdo con los estándares establecidos por la Autoridad de Supervisión Financiera ASFI.

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2015, es de Bs 511,13 millones, aumentando un



6,40% respecto a la gestión 2014 principalmente por la variación positiva de Bs 27,96 millones en los resultados acumulados respecto al año 2014.

Los ingresos financieros totalizaron Bs 74,98 millones durante la gestión 2015, inferiores en Bs 6,73 millones (8,23%) con respecto a la gestión 2014, los gastos financieros ascendieron Bs 35,08 millones en el 2015, Bs 6,73 millones (16,07%) menos que en la gestión anterior, determinando un margen financiero del 53,21% para el 2015, frente al de 48,84% en el año anterior, la diferencia y el incremento en el margen financiero es explicado por un menor saldo en los gastos financieros producto de la amortización parcial de emisiones de bonos en la gestión 2015.

En lo que respecta a los Ingresos Operativos el mayor ingreso está dado por las comisiones que se perciben por administración de fideicomisos públicos y privados con un 43,91%, le

siguen los rendimientos generados por los Créditos Sectoriales (Fideicomisos constituidos por el BDP - S.A.M. en calidad de Fideicomitente para la canalización de recursos a través de Entidades Financieras Fiduciarias) con un 40,94%, y 13,45% son ingresos de la participación accionaria en otras entidades (BDP Sociedad de Titularización S.A., y la Entidad de Depósito de Valores S.A.).

Los Gastos de Operaciones ascendieron a Bs 1,67 millones de los cuales el 72,80% corresponde al pago de comisiones por servicios (la administración de créditos Sectoriales a las Instituciones Financieras a cargo de la administración de los mismos), 47,89% representa la pérdida de valor en Fideicomisos Sectoriales y el 8,44% por pérdidas reconocidas por participación en entidades financieras.

Los resultados de los Gastos Administrativos durante la gestión 2015 fueron de Bs 40,49

millones, Bs 3,88 millones (10,58%) más que la gestión 2014. Es importante señalar que los gastos incurridos como gastos administrativos se encuentran en conformidad a lo presupuestado y en conformidad al crecimiento institucional requerido.

En este marco, a diciembre 31 de 2015 la Utilidad Neta fue de Bs 30,75 millones, mayor en Bs 2.81 (10,04%) respecto del resultado neto de la gestión 2014 de Bs 27,95 millones. (ver tabla 1)

Considerando el análisis de los indicadores financieros se puede observar que el BDP - S.A.M. presenta una adecuada posición financiera acorde con su naturaleza y suficiente para asumir retos

futuros. El coeficiente de adecuación patrimonial demuestra un alcance del 40,10% respecto al año previo que registró un valor de 53,21%, variación que se origina en mayores saldos en Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIs) y el inicio de colocaciones de primer piso.

Por otro lado, los indicadores de rentabilidad reflejan un incremento respecto del año anterior debido al incremento en la utilidad de la gestión.

La cartera directa del BDP - S.A.M. y los Fideicomisos de Créditos Sectoriales tienen como fuente de fondeo los recursos propios de la entidad, la emisión de "Bonos BDP - S.A.M.", créditos otorgados por organismos financieros multila-

TABLA 1: INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Dic-15
SOLVENCIA						
Coeficiente de Adecuación Patrimonial	52,89%	73,40%	62,48%	54,85%	53,29%	40,10%
Apalancamiento (Pasivo / Patrimonio)	1,86	2,9	3,32	3,74	3,41	3,48
Activo / Patrimonio	2,86	3,9	4,32	4,74	4,41	4,48
CALIDAD DE ACTIVO						
Cartera Vigente / Activo	81,60%	77,96%	78,26%	75,32%	77,11%	67,74%
Inversiones Temporarias / Activo	2,38%	4,98%	0,00%	1,16%	0,02%	7,40%
Prev. Cartera Incobrable / Cartera Vigente	8,90%	6,53%	5,54%	4,99%	4,61%	4,86%
LIQUIDEZ						
Disponibilidad / Oblig. Con Bancos y Entidades Financieras	1,45%	1,78%	0,48%	8,52%	2,27%	8,22%
Disponib+Inv. Emp, / Oblig. c/ Bancos y Entidades Financieras	5,17%	12,31%	0,48%	11,82%	2,31%	26,64%
RENTABILIDAD						
Result. Neto de la Gestión / Activo+Contingente (ROA)	2,05%	0,91%	1,40%	0,93%	1,32%	0,18%
Resultado Neto de la Gestión / Patrimonio (ROE)	5,67%	3,56%	6,03%	4,42%	5,82%	6,02%
RATIOS DE EFICIENCIA (1)						
Gastos de Administración / Activo+Contingente	2,98%	2,08%	2,37%	2,60%	1,73%	0,24%
Gastos de Administración / Cartera Vigente	3,65%	2,67%	3,02%	3,45%	2,24%	2,61%

Fuente: Elaboración Propia

terales y otros provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia, mismos que son transferidos al BDP - S.A.M., a través de convenios subsidiarios y registrados como líneas de financiamiento y a partir de la gestión 2015 a través de captaciones del público (Depósitos a Plazo Fijo).

Los pasivos de la institución al cierre de la gestión evidencian un incremento de Bs 142,32 millones respecto a la gestión anterior, donde las obligaciones con bancos y entidades financieras ascienden al 52% del total de pasivos, Bs 91,06 millones más que el año 2014, explicado por el inicio de captaciones del público en la gestión 2015.

El principal financiador externo del BDP - S.A.M. es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya participación porcentual en la estructura de las líneas de financiamiento es del 78,06%, seguido por la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (KfW) con una participación del 19,45% y otros con el 2,49%. Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de las líneas de financiamiento del BDP - S.A.M. alcanza a \$us 88,98 millones. (ver gráfico 1)

Mediante resolución ASFI N°744/2011 de fecha 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Super-

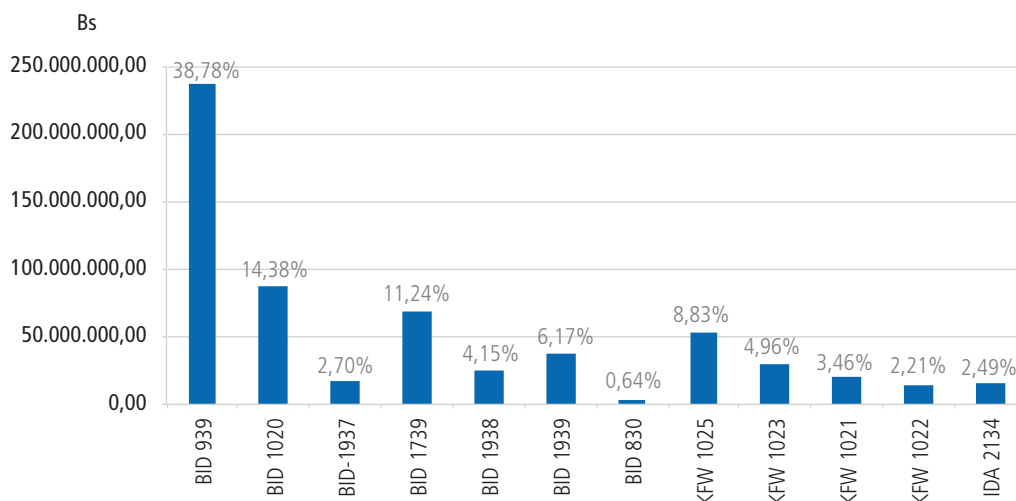
visión del Sistema Financiero ASFI autorizó e inscribió en el registro de Mercado de Valores de la ASFI al Programa de emisiones de Bonos BDP I, bajo el No. SFI-DSV-PEB-NFB-012/2011 por un monto total de Bs 1.400 millones. Asimismo, el Decreto Supremo N°0994 de fecha 28 de septiembre de 2011, autorizó al BDP - S.A.M. realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del programa de Emisiones de Bonos BDP I.

Análisis de Inversiones

En la gestión 2015 la liquidez del BDP - S.A.M. fue invertida a través de distintos instrumentos y operaciones, tanto en mercado primario y secundario (a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.) como en Fondos de Inversión, con el propósito de optimizar el manejo de la liquidez e incrementar los rendimientos. Estas inversiones fueron realizadas bajo los criterios establecidos en la Política de Administración de Liquidez, misma que permite contar con los recursos suficientes para atender los requerimientos de créditos.

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones temporarias del BDP - S.A.M., constituidas por cuotas de participación en Fondos de Inversión Abiertos, son de Bs 168 millones ampliamente superior al saldo

GRÁFICO 1: LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO



de Bs 0,34 millones registrado al cierre de la gestión 2014. Este incremento se debe a que se contaba con mayores recursos producto de las captaciones del público, los mismos que fueron invertidos de manera temporal en fondos de inversión abiertos.

En cuanto a las inversiones permanentes, éstas presentan un saldo de Bs 177,14 millones al cierre de la gestión 2015 inferior a los Bs 201,00 millones registrados una gestión anterior, debido al vencimiento de títulos del portafolio de inversiones. Las inversiones permanentes se encuentran compuestas principalmente por un portafolio de inversiones equivalente a Bs 108,30 millones (saldo inferior a los Bs 136,62 millones registrados a diciembre de 2014); además de cuotas de participación en fondos de inversión cerrados por un monto de Bs 12,55 millones. Por el plazo de vida que presentan estas inversiones, las mismas se encuentran clasificadas como de largo plazo.

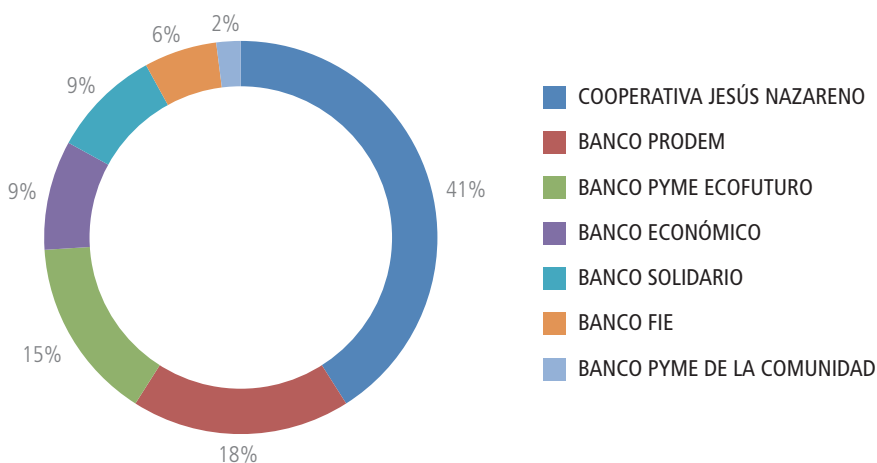
Al cierre de la gestión 2015 la tasa promedio ponderada de rendimiento fue de 4,48% levemente inferior al 4,52% obtenido al cierre de la gestión 2014, decremento que es explicado por el

vencimiento de títulos con tasas de rendimiento superiores al promedio del portafolio, debido a la coyuntura de tasas de interés bajas. El siguiente gráfico muestra la concentración por emisor de las inversiones del BDP - S.A.M. (ver gráfico 2)

De esta manera, el portafolio de inversiones del BDP - S.A.M. redituó ingresos financieros por un monto superior a los Bs 6,02 millones, resultado superior a los Bs 4,93 millones obtenidos en la gestión 2014.

Asimismo, y como parte de una correcta y eficiente administración fiduciaria, se invirtieron los excedentes de liquidez de nueve (9) Fideicomisos por un valor al cierre de la gestión 2015 de Bs 730,77 millones inferior a los Bs 828,88 millones invertidos en la anterior gestión. La tasa de rendimiento promedio ponderada al cierre de la gestión es de 2,65%, inferior al 2,86% obtenido una gestión anterior, esto explicado por el comportamiento de las tasas de interés de mercado, las cuales se mantuvieron durante la gestión 2015 en niveles inferiores a los registrados en la gestión 2014.

GRÁFICO 2: CONCENTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR EMISOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

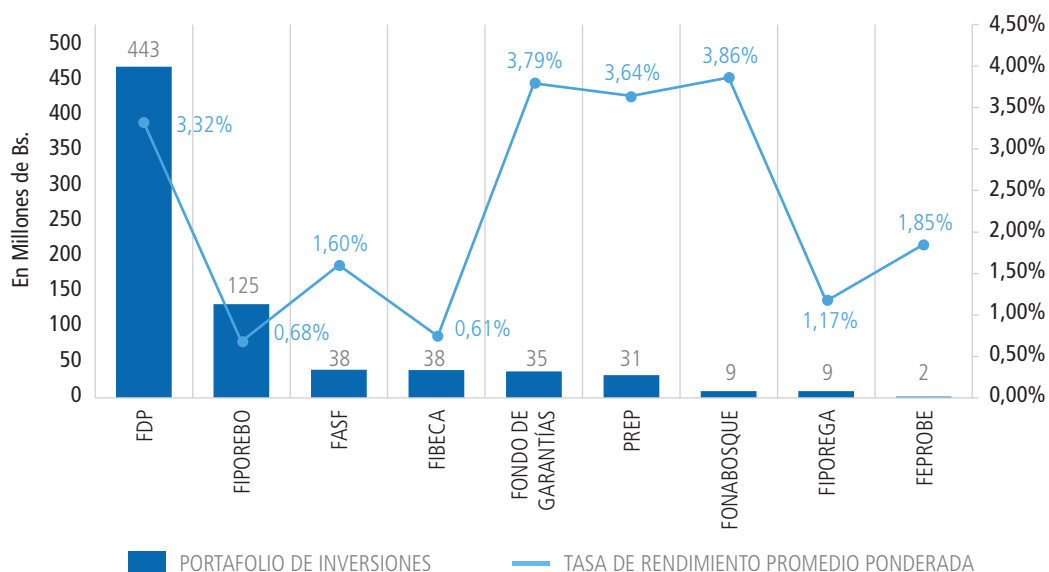


Elaboración Propia (Fuente: Sistema ARGOS)

De esta manera en el año 2015, se generaron ingresos financieros para los fideicomisos en administración, por el devengamiento de sus inversiones, por un monto de Bs 20,43 millones, inferior a los Bs 23,99 millones obtenidos en la

gestión 2014. El siguiente gráfico refleja el monto del portafolio de inversiones por Fideicomiso y su tasa promedio ponderada de rendimiento al cierre de la presente gestión.

GRÁFICO 3: PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y TASA PROMEDIO DE RENDIMIENTO POR FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Elaboración Propia. (Fuente: Reporte Sistema ARGOS BDP - S.A.M.)



4. Servicios Financieros

Créditos Ventanillas

Cartera Total

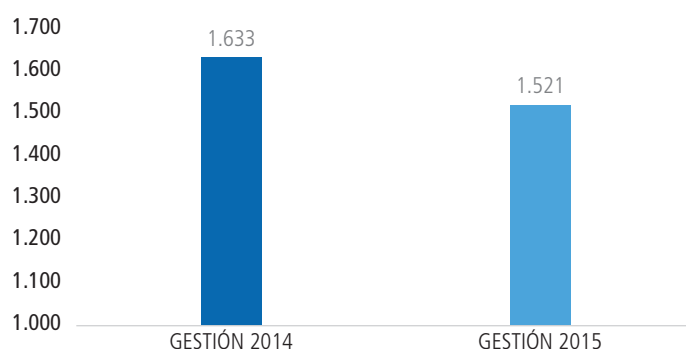
Los recursos de los créditos otorgados a través de las Ventanillas de Crédito provienen de recursos propios, líneas de crédito de organismos internacionales, emisión de Bonos, y recuperaciones de cartera. Asimismo, a partir de la gestión 2015, en el marco de la autorización para realizar operaciones de primer piso, se cuenta con la autorización para realizar captaciones del público a través de Depósitos a Plazo Fijo dirigido a Clientes Institucionales. Al cierre de la gestión 2015 el BDP - S.A.M. alcanzó una cartera de Bs 1.521,06 millones, representando una disminución del 7% respecto de la gestión 2014, contrayéndose de esta manera la cartera en Bs

112,20 millones, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico. (ver gráfico 4)

Esta disminución se debió principalmente a los niveles de liquidez del Sistema Financiero, que hicieron que las Instituciones de Crédito Intermediarias (ICIs) cuenten con los recursos necesarios para cubrir la demanda de créditos, desplazando en alguna medida, los recursos ofrecidos por el BDP - S.A.M. a través de Ventanillas.

Desembolsos del Periodo a las Entidades Financieras

En la gestión 2015 se desembolsaron créditos a través de los Fideicomisos de Crédito Sectoriales por Bs 141 millones y la colocación de cartera directa por Bs 32 millones. En este sentido, se

GRÁFICO 4: CARTERA TOTAL DE VENTANILLAS DE CRÉDITO (EN MILLONES DE BS)

Elaboración Propia (Fuente: Sistema ARGOS)

desembolsaron un total de 33 créditos a las ICIs a través de las distintas ventanillas productivas, representando una disminución del 17% en relación a la gestión 2014 (40 créditos), desembolsándose un monto total de Bs 367,17 millones, un 3% menos en comparación con la gestión pasada (Bs 379,31 millones).

Las Ventanillas Mype Productiva y Arrendamiento Financiero Productivo mostraron un crecimiento

significativo en relación a los montos colocados en comparación a la Gestión 2014. En la gestión 2015, los desembolsos por Ventanillas de Crédito se concentraron de la siguiente forma: el 46,99% corresponde a la Ventanilla Mype Productiva; 22,78% a la Ventanilla de Crédito Agropecuario; 16,61% a la Ventanilla de Pyme Productiva y el restante 13,62% a la Ventanilla de Arrendamiento Financiero, como podemos observar. (ver tabla 2).

TABLA 2: DESEMBOLSOS POR VENTANILLAS DE CRÉDITO (EN MILLONES DE BS)

VENTANILLA DE CRÉDITO	GESTIÓN 2014	GESTIÓN 2015
MYPE PRODUCTIVA	127,09	172,54
CREDITO AGROPECUARIO	137,53	83,64
PYME PRODUCTIVA	94,52	60,99
ARRENDAMIENTO FINANCIERO PROD.	20,17	50,00
TOTAL GENERAL	379,31	367,17

Elaboración Propia (Fuente: Sistema ARGOS)

TABLA 3: DESEMBOLSOS POR SUB – SISTEMA (EN MILLONES DE BS)

SUBSISTEMA FINANCIERO	GESTIÓN 2014	GESTIÓN 2015
BANCO MULTIPLE	223,60	229,56
IFD	102,54	60,82
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20,17	50,00
BANCO PYME	10,00	24,29
COOPERATIVAS	23,00	2,50
TOTAL	379,31	367,17

Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos de Ventanillas)

En la gestión 2015 de los Bs 367,17 millones desembolsados, los sub sistemas que mayores recursos requirieron fueron los Bancos Múltiples con el 62,52%, posteriormente se encuentran las IFD con el 16,56%, seguidas por las Instituciones de Arrendamiento Financiero con el 13,62%, luego los Banco Pyme con el 6,62% y finalmente las Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas con el 0,68%, como podemos observar en la siguiente tabla. (ver tabla 3).

Destino de los Créditos

El destino de los Créditos en la gestión 2015 para financiar Capital de Inversión fue de Bs 283,95

millones equivalente al 77,33% del monto desembolsado y Bs 83,22 millones fueron destinados a financiar Capital de Operaciones equivalente al 22,67%, tal como se puede observar en la siguiente tabla. (ver tabla 4).

Cobertura

En la gestión 2015, las Ventanillas de Crédito del BDP - S.A.M., han beneficiado a 79 municipios: 21 municipios en Santa Cruz, 17 municipios en Cochabamba y 12 municipios en La Paz. Los tres departamentos del eje troncal concentran el 63,29% del total desembolsado. (ver tabla 5).

TABLA 4: DESEMBOLSOS POR DESTINO DE CRÉDITO (EN MILLONES DE BS)

DESTINO DEL CRÉDITO	GESTIÓN 2014	GESTIÓN 2015
CAPITAL DE INVERSIÓN	288,11	283,95
CAPITAL DE OPERACIÓN	91,20	83,22
TOTAL	379,31	367,17

Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos de Ventanillas)

TABLA 5: MUNICIPIOS BENEFICIADOS POR DEPARTAMENTO (EN MILLONES DE BS)

DEPARTAMENTO	GESTIÓN 2014		GESTIÓN 2015	
	Nº MUNICIPIOS	DESEMBOLSOS	Nº MUNICIPIOS	DESEMBOLSOS
LA PAZ	47	83,64	12	120,09
SANTA CRUZ	33	123,10	21	113,08
COCHABAMBA	31	97,85	17	88,27
CHUQUISACA	15	17,03	6	20,63
TARIJA	10	31,25	8	13,86
PANDO	3	2,46	3	3,81
ORURO	11	13,02	8	4,05
POTOSÍ	11	10,10	3	2,62
BENI	6	0,86	1	0,76
TOTAL	167	379,31	79	367,17

Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos de Ventanillas)

TABLA 6: DESEMBOLSOS POR GÉNERO (EN MILLONES DE BS)

DEPARTAMENTO	GESTIÓN 2014		GESTIÓN 2015	
	Nº PRODUCTORES	DESEMBOLSOS	Nº PRODUCTORES	DESEMBOLSOS
HOMBRE	5.763	239,11	4.220	175,55
MUJER	3.281	107,02	2.668	87,04
JURÍDICA	40	33,18	127	104,58
TOTAL	9.084	379,31	7.015	367,17

Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos de Ventanillas)

TABLA 7: SALDOS DE CARTERA POR VENTANILLAS DE CRÉDITO (EN MILLONES DE BS)

DEPARTAMENTO	GESTIÓN 2014		GESTIÓN 2015	
	SALDO	% PARTICIPACIÓN	SALDO	% PARTICIPACIÓN
MYPE PRODUCTIVA	806,14	49%	790,69	52%
PYME PRODUCTIVA	368,42	23%	308,24	20%
CRÉDITO AGROPECUARIO	239,90	15%	220,86	15%
ARRENDAMIENTO FINANCIERO PROD.	114,85	7%	134,14	9%
EMPRESA PRODUCTIVA	78,42	5%	47,97	3%
VIVIENDA PRODUCTIVA	24,37	1%	19,16	1%
FERE	1,15	0%	0	0%
TOTAL	1.633,25	100%	1.521,06	100%

Elaboración Propia (Fuente: Sistema ARGOS)

Número Total de Clientes por Género

El número de sub prestatarios beneficiados con créditos otorgados a través de las Instituciones de Crédito Intermediarias (ICIs) es de 7.015, los mismos que se encuentran clasificados de la siguiente manera. (ver tabla 6).

Datos Acumulados por Ventanilla

El saldo de cartera de Ventanillas de Crédito al 31 de diciembre de 2015 alcanza a Bs 1.521,06 millones, reflejándose un decremento de Bs 112,19 millones en relación a la gestión 2014. (ver tabla 7).

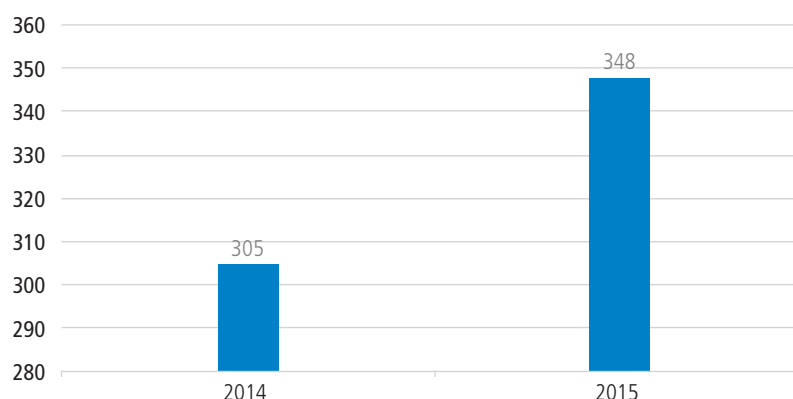
* La ventanilla de Vivienda Productiva y los Créditos del Fondo Especial de Reactivación Económica (FERE) reflejan los saldos por créditos otorgados

en gestiones pasadas, en virtud que actualmente ambos productos no se encuentran vigentes.

Créditos Sectoriales

Cartera Total

Los créditos otorgados a través de los Fideicomisos Sectoriales son financiados con recursos propios, a través de la emisión de Bonos y recuperaciones de cartera. Al cierre de la gestión 2015 los Fideicomisos Sectoriales del BDP - S.A.M. alcanzaron un saldo de cartera de Bs 348,06 millones, representando un incremento total del 14%, respecto de la gestión 2014 donde el saldo de cartera fue de Bs 305,31 millones. (ver gráfico 5).

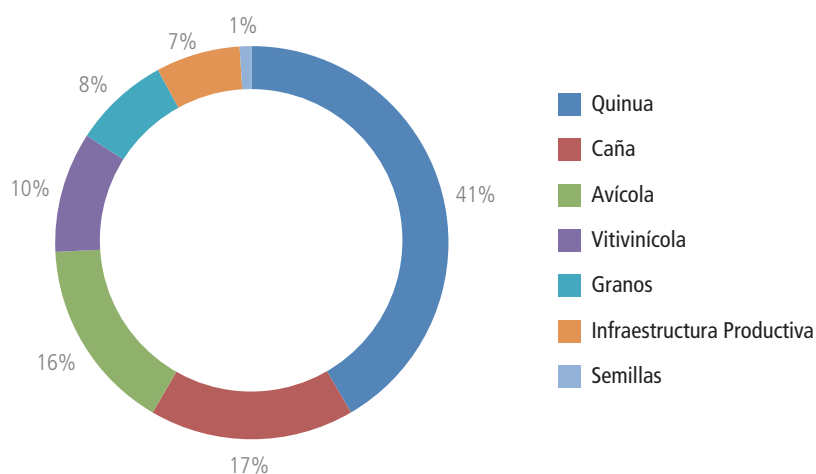
GRÁFICO 5: CARTERA TOTAL SECTORIALES (EN MILLONES DE BS)

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales)

De acuerdo a los datos reportados por los fiduciarios, uno de los factores importantes por el cual los desembolsos en los Fideicomisos se incrementaron en la gestión 2015 se atribuye a la constante demanda que existió de los productores por recursos que les permitan incrementar su capacidad productiva, hecho que fue aprovechado de buena manera por los diferentes sectores productivos a los cuales están dirigidos los Créditos Sectoriales, lo cual se ve reflejado en el crecimiento de la cartera.

Desembolsos del Periodo

De acuerdo, a los datos reportados por las Entidades Fiduciarias, en la gestión 2015 se desembolsaron un total de 949 operaciones de crédito a través de los distintos Fideicomisos, siendo el monto total desembolsado de Bs 141,73 millones con un crecimiento equivalente al 20% en relación a la gestión pasada. (ver gráfico 6).

GRÁFICO 6: DESEMBOLSOS POR SECTORIAL – GESTIÓN 2015 EN PORCENTAJE

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales)

En la siguiente tabla se muestran los datos correspondientes a los desembolsos de las gestiones 2014 y 2015 (ver tabla 8).

De acuerdo a los datos expresados en la tabla 8 se tiene un incremento de Bs 23,44 millones en los desembolsos realizados en los créditos sectoriales con relación a la gestión 2014, siendo el Sectorial Avícola el que presenta un mayor crecimiento, equivalente al 119,9%, el cual asciende a Bs 12.03 millones, lo cual se atribuye a la alta demanda de los productores en el sector avícola.

En la gestión 2015 el Sectorial Caña presentó un desembolso por Bs 24 millones, se debe mencio-

nar que este sector fue afectado por el retraso de la zafra debido a las constantes lluvias que se presentaron en las regiones principalmente del oriente. Asimismo, este sector se ha visto afectado por la caída del precio del azúcar tanto a nivel nacional como internacional.

Con relación a la gestión efectuada por las entidades fiduciarias el año 2015, los montos desembolsados por cada una de ellas se muestran en la siguiente tabla. (ver tabla 9).

De esta manera, se puede observar que el Banco Unión presenta un porcentaje de participación del 45%, posteriormente se encuentra Centro de Investigación y Desarrollo Regional (CIDRE) con el

TABLA 8: MONTO DESEMBOLSADO POR SECTORIAL EXPRESADO EN MILLONES DE BS

Sectorial	2014		2015	
	N° Créditos	Monto Bs	N° Créditos	Monto Bs
Quinua	786	60.18	765	59,01
Avícola	34	10.04	40	22,08
Caña	0	0	1	24,00
Vitivinícola	125	15.80	79	13,52
Granos	38	12.40	33	11,81
Infra. Prod.	71	19.80	23	10,38
Semillas	1	0.07	8	0,94
Total general	1.055	118.29	949	141,73

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales)

TABLA 9: MONTO DESEMBOLSADO POR ENTIDAD – 2015 EXPRESADO EN BS

Sectorial	CIDRE	IDEPRO	BANCO UNION
Avícola	21.446.394	1.148.800	No administra
Caña	No administra	No administra	24.000.000
Granos	6.340.390	5.465.879	No administra
Infraestructura Productiva	2.200.000	8.179.577	No administra
Quinua Orgánica	18.366.610	1.058.700	39.588.118
Semillas	525.000	413.750	No administra
Vitivinícola	6.741.900	6.299.678	No administra
TOTAL	55.620.294	22.566.384	63.588.118

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales)

39%, y finalmente el Instituto para el Desarrollo de la Pequeña Unidad Productiva (IDEPRO) con el 16%.

Destino de los Créditos

En la gestión 2015 se destinaron Bs 136,4 millones para Capital de Inversión, monto que representa el 96% del total desembolsado; y Bs 5,3 millones para Capital de Operación equivalente al 4% tal como se puede apreciar en la siguiente tabla. (ver tabla 10).

En este sentido, se puede observar que se tiene un incremento respecto a la gestión 2014 en

los desembolsos para Capital de Inversión y una disminución para Capital de Operaciones.

Cobertura

En el marco de los Fideicomisos de Crédito Sectoriales financiados con recursos del BDP - S.A.M. el 2015 se ha podido llegar a 78 municipios, en un total de siete departamentos. (ver tabla 11).

Como se puede observar en la tabla 11, cuatro departamentos muestran un incremento en número de municipios que se benefician con recursos del BDP - S.A.M. respecto al 2014. Esto equivale a una mejora en 16% en términos de cobertura.

TABLA 10: MONTO DESEMBOLSADO POR DESTINO DEL CRÉDITO (EN MILLONES DE BS)

Destino de Crédito	2014		2015	
	Monto Bs	% de Participación	Monto Bs	% de Participación
Capital de Inversión	110.5	93%	136.4	96%
Capital de Operación	7.8	7%	5.3	4%
Total general	118.3	100%	141.7	100%

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales)

TABLA 11: MONTO DESEMBOLSADO POR MUNICIPIO EXPRESADO EN MILLONES DE BS

Departamento	2014		2015	
	Nº de Municipios	Monto Bs	Nº de Municipios	Monto Bs
Cochabamba	8	5	14	20
Santa Cruz	22	26	24	20
Tarija	6	22	11	16
Chuquisaca	8	3	6	25
Beni	1	1	0	0
Oruro	14	38	15	31
Potosí	8	23	8	29
Total general	67	118	78	141

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales)



Número de Clientes por Género

En la gestión 2015 fueron 950 clientes los beneficiados con créditos de Fideicomisos Sectoriales del BDP - S.A.M., un 10% menor a la gestión 2014.

En la siguiente tabla se detalla los montos desembolsados por género. (ver tabla 12).

Datos Acumulados por Sectorial

El saldo de la cartera de los Créditos Sectoriales al 31 de diciembre de 2015 alcanza a Bs 348 millones, que se encuentra desglosado en la siguiente tabla. (ver tabla 13).

Como se observa en la tabla 12, el saldo de cartera en la gestión 2015 presentó un crecimiento del 14%, con relación al 2014.

TABLA 12: NÚMERO DE CLIENTES Y MONTO DESEMBOLSADO POR GÉNERO (EN MILLONES DE BS)

Genero	2014			2015		
	Nº Clientes	Monto Bs	% participación Nº de clientes	Nº Clientes	Monto Bs	% participación Nº de clientes
Mujer	254	25.0	24%	208	23	16%
Hombre	801	93.3	76%	739	93	66%
Empresa (*)	-	-	-	3	25	18%
Total General	1.055	118.3	100%	950	141	100%

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales)

(*) En proceso de cierre.

TABLA 13: SALDO DE CARTERA POR SECTORIAL (EN MILLONES DE BS)

Sectorial	2014		2015	
	Saldo de Cartera	% de Participación	Saldo de Cartera	% de Participación
Caña	109.8	36%	91.3	26%
Quinua Orgánica	104.9	34%	125.5	36%
Vitivinícola	32.2	11%	41.4	12%
Avícola	22.9	7%	37.1	11 %
Infraestructura Productiva	20.5	7%	28.6	8.7%
Granos	14.8	5%	22.9	6%
Semillas	0.1	0%	0.88	0.3%
TOTAL	305.3	100%	348	100%

Fuente: Elaboración Propia (Fuente: Base de Datos Créditos Sectoriales).

Fideicomisos en Administración

En su rol de Fiduciario, el BDP - S.A.M. apoya la implementación de la política económica y social, administrando Fideicomisos dirigidos al financiamiento de diferentes actores productivos y la canalización de recursos orientados a distintos sectores sociales.

El Fideicomiso es un instrumento versátil que garantiza el cumplimiento de objetivos de diversos tipos, pues los activos se administran exclusivamente de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente. Es un mecanismo seguro, transparente, flexible y sencillo que otorga soluciones específicas a mandatos concretos.

El BDP - S.A.M. es pionero en Bolivia en el rubro de Fideicomisos, posee 15 años de experiencia estructurando y administrando Fideicomisos de diversas índoles.

Al 31 de diciembre de 2015, el BDP - S.A.M. ha administrado exitosamente 45 Fideicomisos, por un monto aproximado de \$us 1.906,59 millones, mismos que se ejecutan de acuerdo a las características y condiciones específicas encomendadas en cada uno de ellos.

Fideicomiso para el Desarrollo Productivo – FDP

Constituido el mes de junio de 2007 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en calidad de Fideicomitente y el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en calidad de Fiduciario, al 31 de diciembre de 2015 ha desembolsado recursos financieros hacia actividades productivas desarrolladas por micro y pequeños productores individuales y asociados por un monto de Bs 1.963 millones de bolivianos, mediante los programas de crédito productivo individual y asociativo de acuerdo al siguiente detalle. (ver tabla 14).

TABLA 14: FDP - CARTERA DESEMBOLSADA POR PRODUCTO Y DEPARTAMENTO DEL 2007 AL 2015 (EN BOLIVIANOS)

Departamento	Asociativo		Individual		TOTAL	
	Monto Bs	CANTIDAD	Monto Bs	CANTIDAD	Monto Bs	CANTIDAD
Beni	60,359,492	26	75,797,876	2,029	136,157,368	2,055
Chuquisaca	25,551,618	18	95,512,743	2,743	121,064,361	2,761
Cochabamba	36,042,383	13	472,414,328	10,123	508,456,711	10,136
La Paz	104,264,849	67	387,805,437	9,193	492,070,286	9,260
Oruro	6,455,524	6	95,446,830	2,379	101,902,354	2,385
Pando	2,891,884	4	28,143,020	720	31,034,904	724
Potosí	9,890,813	16	74,946,734	2,020	84,837,546	2,036
Santa Cruz	76,437,141	18	330,584,996	8,218	407,022,136	8,236
Tarija	14,819,080	5	66,016,917	1,387	80,835,997	1,392
TOTAL	336,712,784	173	1,626,668,880	38,812	1,963,381,665	38,985

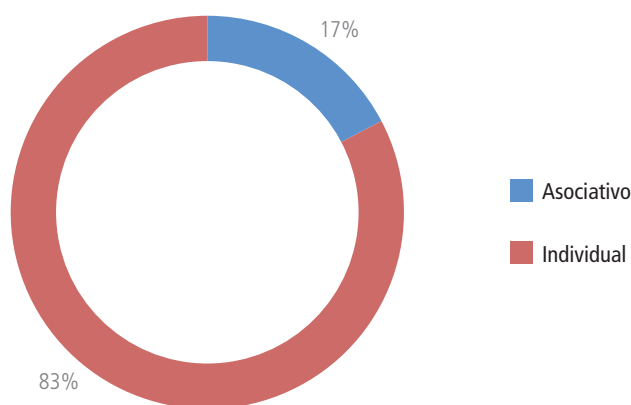
Fuente: Elaboración Propia

TABLA 15: MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO DEL 01/06/2007 AL 31/12/2015

Tipo de Credito	Monto Bs	CANTIDAD
Asociativo	336,712,784.25	173.00
Individual	1,626,668,880.33	38,812.00

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO 7: PORCENTAJE DESEMBOLSOS POR TIPO CRÉDITO



Fuente: Elaboración Propia

TABLA 16: MONTO Y NÚMERO DE CRÉDITOS DESEMBOLSADOS EN EL FDP

2014		2015		Var
Monto en Bs	Cantidad	Monto en Bs	Cantidad	
192,886,269.85	4,838.00	187,849,309.07	4,725.00	-2.6%

Fuente: Elaboración Propia

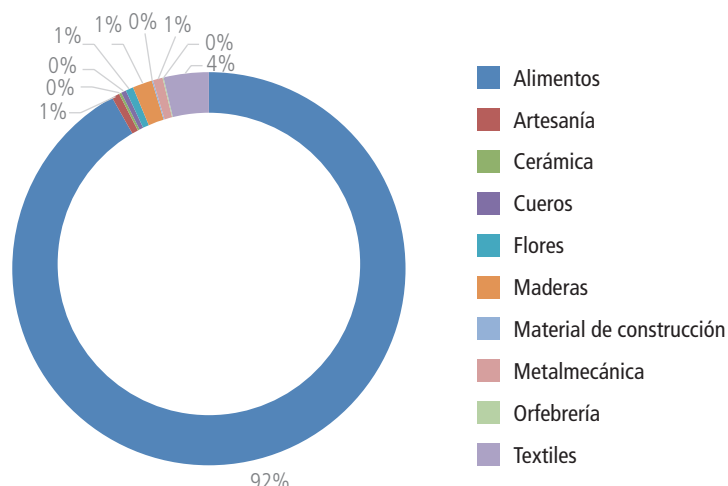
En la gestión 2015 se ha continuado el trabajo orientado al logro de mayores colocaciones en el sector productivo, realizando mejoras en los procesos operativos, sin embargo, el crecimiento no fue el esperado debido a factores exógenos que son atribuibles al desempeño alcanzado por las entidades financieras.

El apoyo financiero a diferentes actividades productivas a nivel nacional fue ejecutado por un monto de Bs 187,85 millones exponiendo una leve disminución respecto a la anterior gestión en

2,6%. Los beneficiarios de los préstamos otorgados ascienden a 4.725 productores. (ver tabla 16).

La distribución de la cartera según rubros productivos muestra una preponderancia del rubro de alimentos participando con Bs 172,46 millones del total de la cartera desembolsada.

Se mantiene una tendencia creciente al financiamiento de actividades productivas ubicadas en zonas rurales, donde se desembolsó el 91% de los recursos, en la gestión 2015. (ver tabla 17).

GRÁFICO 8: FDP CRÉDITOS DESEMBOLSADOS SEGÚN RUBRO GESTIÓN 2015

Fuente: Elaboración Propia

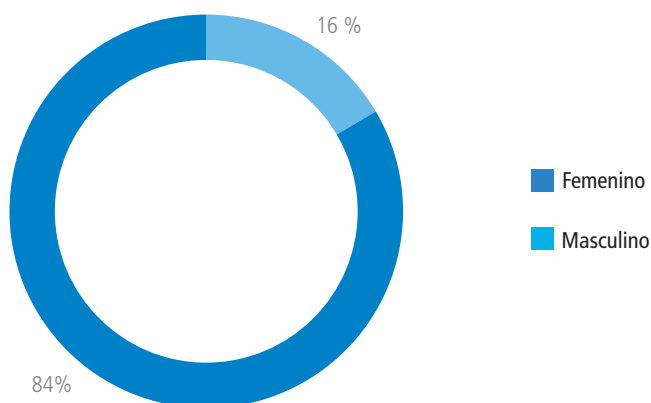
TABLA 17: FDP DESEMBOLSOS SEGÚN ÁREA GESTIONES 2014 - 2015

Área	2014		2015	
	Monto Bs	Cantidad	Monto Bs	Cantidad
Área Rural	172,384,887.08	4,462.00	170,755,943.07	4,412.00
Área Urbana	20,501,382.77	376.00	17,093,366.00	313.00

Fuente: Elaboración Propia

Desde la perspectiva de género, la participación de las mujeres en el acceso a los programas de crédito enmarcados en el FDP no ha presentado variaciones significativas ocupando, en términos

relativos, cerca de un 16,5% del número y monto desembolsado con lo cual el acceso con equidad de género sigue constituyendo un reto.

GRÁFICO 9: FDP CARTERA DESEMBOLSADA SEGÚN GÉNERO GESTIÓN 2015

Fuente: Elaboración Propia

TABLA 18: DESEMBOLSOS SEGÚN GÉNERO FDP GESTIÓN 2015

		Desembolso	
		Fideicomiso FDP	
Año	Genero	Monto Bs	CANTIDAD
2015	Femenino	29,281,418.00	781.00
2015	Masculino	158,567,891.07	3,944.00

Fuente: Elaboración Propia

Fideicomisos: FIPOREGA, FEPROBE, FIPOREBO, FIBECA

Resultados en Fideicomisos Administrados de Crédito por Género

En la gestión 2015 existe una mayor participación del género masculino como se muestra en la siguiente tabla. (ver tabla 19).

Se mantiene la predominancia del sexo masculino en el porcentaje de participación de los créditos al igual que ocurre en los datos acumulados históricos. (ver tabla 20).

Resultados en Fideicomisos para Crédito por Desembolsos, Número de Clientes, Cobertura- Gestión 2015

Los diferentes Fideicomisos tuvieron, por sus características específicas - un nicho de mercado definido: los Fideicomisos de Poblamiento y Repoblamiento Ganadero FIPOREGA y FIPOREBO, ingresan en toda la cuenca lechera como ser Cochabamba y parte de La Paz y zonas ganaderas del Beni y el Chaco.

El FIBECA, al ser para el sector Castañero se concentra únicamente en Riberalta en el Departamento del Beni; el FEPROBE, al ser para actividades de exportación y proveedores al Estado, fue concentrado en el eje principal, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

TABLA 19: INFORMACIÓN POR GÉNERO GESTIÓN 2015 – NÚMERO DE OPERACIONES

Descripción del Fideicomiso	Femenino	Masculino
Fideicomiso FIBECA	3	
Fideicomiso FIPOREBO	28	72
Fideicomiso FIPOREGA	18	25

Fuente: Elaboración Propia

TABLA 20: INFORMACIÓN POR GÉNERO – ACUMULADO HISTÓRICO NÚMERO DE OPERACIONES

Descripción del Fideicomiso	Femenino	Masculino
Fideicomiso FIBECA	8	15
Fideicomiso FEPROBE	2	3
Fideicomiso FIPOREBO	53	157
Fideicomiso FIPOREGA	38	92

Fuente: Elaboración Propia

TABLA 21: DESEMBOLSOS, NÚMERO DE CLIENTES, COBERTURA- GESTIÓN 2015

Descripción del Fideicomiso	Monto Bs	CANTIDAD	Cantidad de Municipios
Fideicomiso FIBECA	3.775.560,00	* 4	1
Fideicomiso FIPOREBO	32.274.300,00	100	13
Fideicomiso FIPOREGA	4.779.500,00	43	9

Fuente: Elaboración Propia

*cada operación es crédito asociativo.

Son de mayor antigüedad los Fideicomisos FIPOREGA y FEPROBE, que fueron creados a partir del año 2011. El FIBECA y FIPOREBO, fueron creados el 2014, y recién iniciaron operaciones en agosto del 2014. (ver tabla 21).

Resultados en Fideicomisos Administrados de Crédito Por Destino- Gestión 2015

Cada Fideicomiso tiene direccionado el destino de crédito de acuerdo a su mandato: el FEPROBE

sólo es para capital operativo de exportadores y proveedores al Estado; el FIPOREGA es sólo para inversión en adquisición de ganado en edad de reproducción.

Por los eventos climáticos suscitados el 2014, los nuevos fideicomisos creados dentro del Plan Patujú, para reponer el daño, tienen un amplio espectro destinado a reponer capital operativo y capital de inversión, como se muestra en las siguientes tablas. (ver tablas 22 y 23).



TABLA 22: DESEMBOLSOS POR DESTINO-GESTIÓN 2015

Descripción del Fideicomiso	Destino de Crédito	Monto Bs	CANTIDAD
Fideicomiso FIBECA	CAPITAL DE OPERACION	3.775.560,00	4,00
Fideicomiso FIPOREBO	CAPITAL DE INVERSION	32.274.300,00	98,00
Fideicomiso FIPOREGA	CAPITAL DE INVERSION	4.779.500,00	43,00

Fuente: Elaboración Propia

TABLA 23: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN FIDEICOMISOS PARA CRÉDITO POR LIMITACIÓN Y OPORTUNIDAD

Fideicomiso	Crecimiento	Limitación	Oportunidad
FEPROBE	En la gestión 2015 se inició la colocación del producto denominado Mercado Interno. Así también, el BDP - S.A.M. opera de manera directa éste fideicomiso	El plazo del Fideicomiso finaliza en septiembre de 2016.	La diversificación de los productos financieros abre la oportunidad de incrementar las colocaciones.
FIPOREGA	El crecimiento fue en ascenso desde la creación del Fideicomiso en 2012 hasta el 2014, llegando a más de 95% del capital Fideicomitente.	La actualización de reglamento de créditos que permitiría mejorar y ampliar el acceso a los beneficiarios finales.	Mercado con antecedente de mínimos indicadores de mora. Mercado de ganado vacuno para carne a promocionar en las regiones del Chaco y Oriente del país.
FIPOREBO	Se ha desembolsado 100 operaciones en la gestión 2015.	La concentración de los recursos en las zonas afectadas por eventos climáticos.	La reposición de ganado a causa de los eventos climáticos, nuevos montos y plazo que requieren de créditos. Ganado genético y compra de pajuelas, o de vientre.
FIBECA	Las condiciones financieras como las garantías exigidas no acompañan a la realidad del sector castaño y maderero, en tal razón, el 2015 se desembolsaron 3 operaciones.	El Fideicomiso establece como plazo máximo para la colocación de créditos hasta el 31 de diciembre de 2015.	Eventos climáticos, y características propias del sector castaño permiten mejorar los mecanismos de pago como compra por contrato, retención de pago y el factoraje.

Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

Dirigido a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado al mercado de la República

Bolivariana de Venezuela. En atención a este mandato, el BDP - S.A.M. en representación del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015, otorgó liquidez a 37 empresas exportadoras por 100 operaciones de exportación que ascendieron a \$us 28,27 millones.

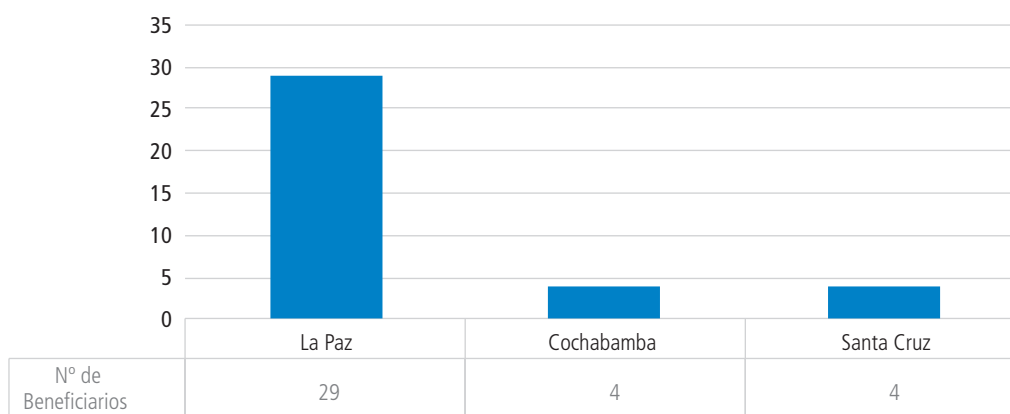
La evolución de la liquidez otorgada y la recuperación por año de operación se puede ver en la siguiente tabla.

TABLA 24: DESEMBOLSOS Y RECUPERACIONES EFECTUADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PERIODO	DESEMBOLSOS	RECUPERACIONES	N° DE OPERACIONES
	\$us	\$us	
2009	3.373.919		9
2010	5.276.866	6.175.603	14
2011	336.805	403.026	2
2012	4.361.142	3.250.675	21
2013	5.117.732	4.587.329	13
2014	6.492.062	2.753.442	18
2015	3.313.442	2.579.648	23
TOTALES	28.271.968	19.749.723	100

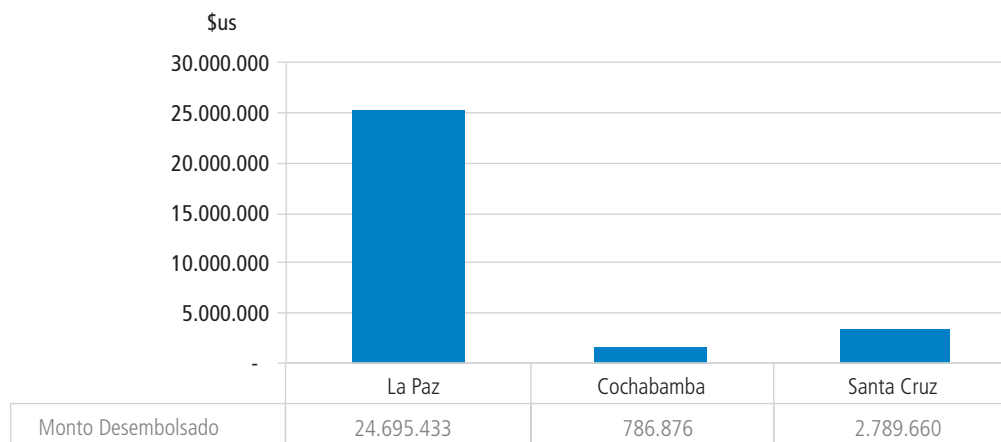
Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO 10: NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR DEPARTAMENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Fuente: BDP - S.A.M.

GRÁFICO 11: MONTO DESEMBOLSADO POR DEPARTAMENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS



Fuente: BDP - S.A.M.

**TABLA 25: DETALLE DE OPERACIONES POR RUBRO Y DEPARTAMENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Rubro	Departamento	Nº de Beneficiarios	Nº de Operaciones	Monto Desembolsado \$us
Textiles	La Paz	28	64	20.782.947,47
Madera	La Paz	1	16	3.912.485,83
Textiles	Santa Cruz	3	9	1.013.639,13
Madera	Santa Cruz	1	5	1.776.020,40
Textiles	Cochabamba	3	3	180.000,00
Cueros	Cochabamba	1	3	606.875,50
TOTALES		37	100	28.270.968,33

Fuente: BDP - S.A.M.

El capital Fideicomitado asciende a \$us 9,89 millones; por lo que puede apreciarse que existe una rotación en otorgación de liquidez del 100% del capital fideicomitado.

La fortaleza alcanzada por el Fiduciario en la administración de este fideicomiso, es la de haber alcanzado una metodología ágil y dinámica en el proceso de otorgación de liquidez a los exportadores, la otorgación de liquidez está limitada a los exportadores que tengan compradores autorizados por Suministros Venezolanos Industriales C.A. (SUVINCA) o el Banco del ALBA.

Fondo Emprender

Tiene por objeto promover una cultura más emprendedora, a partir del desarrollo e implementación de nuevos instrumentos para financiar la puesta en marcha y desenvolvimiento inicial de "empresas dinámicas, financiando la capitalización accionaria, préstamos subordinados (cuasi-capital), créditos a mediano y largo plazo y excepcionalmente el financiamiento de capital de trabajo de corto plazo. La Asociación Pro Crédito es la responsable de la relación con las empresas promovidas, el Fideicomiso ha otorgado financiamiento a 10 empresas dinámicas por un monto que asciende a \$us 985 mil.

**TABLA 26: DETALLE DE OPERACIONES POR RUBRO Y DEPARTAMENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Rubro	Departamento	Area	Beneficiarios	Operaciones	Monto Desembolsado US\$
Alimentos	La Paz	Urbana	2	4	400.000,00
Alimentos	La Paz	Rural	1	1	50.000,00
Servicios	La Paz	Urbana	1	1	25.000,00
Madera	La Paz	Urbana	2	2	210.000,00
Artesanía	La Paz	Urbana	1	1	100.000,00
Cueros	La Paz	Urbana	1	1	50.000,00
Alimentos	Santa Cruz	Rural	1	1	40.000,00
Alimentos	Oruro	Rural	1	1	110.000,00
TOTALES			10	12	985.000,00

Fuente: Elaboración Propia

Fondo de Subsidio e Incentivo a la Permanencia Escolar – Bono Juancito Pinto

Fideicomiso administrado por noveno año consecutivo, como parte de las acciones desarrolladas por el BDP - S.A.M., para apoyar la política nacional, el monto de la entrega del Bono alcanzó entre las gestiones 2006 al 2014 a un total de

Bs 2.96 mil millones.- que beneficiaron a 14.811.564 niños, niñas y adolescentes que cursan el Nivel de Educación Primaria y el Nivel de Educación Secundaria en las Unidades Educativas Fiscales de todo el territorio nacional, incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa, en coordinación con las Fuerzas Armadas de la Nación.

TABLA 27: RESUMEN BONO JUANCITO PINTO GESTIONES 2014-2015

RESUMEN PAGO BONO JUANCITO PINTO - GESTIÓN 2014 CAPITAL FIDEICOMITIDO: 478.800.000.-

Departamento	Unidades Educativas	Número de Alumnos Pagados	Importe Pagado Bs
Beni	848	102.908	20.581.600
Sucre	1186	126.441	25.288.200
Cochabamba	2188	401.934	80.386.800
La Paz	4015	551.071	110.214.200
Oruro	691	102.058	20.411.600
Pando	301	21.209	4.241.800
Potosí	2203	178.361	35.672.200
Santa Cruz	2626	546.842	109.368.400
Tarija	782	101.915	20.383.000
Total.-	14.840	2.132.739	426.547.800

RESUMEN PAGO BONO JUANCITO PINTO - GESTIÓN 2015 CAPITAL FIDEICOMITIDO: 465.000.000.-

Departamento	Unidades Educativas	Número de Alumnos Pagados	Importe Pagado Bs
Beni	775	85.064	17.012.800
Sucre	412	28.265	5.653.000
Cochabamba	1800	292.616	58.523.200
La Paz	2366	420.868	84.173.600
Oruro	446	41.701	8.340.200
Pando	274	20.002	4.000.400
Potosí	2035	158.604	31.720.800
Santa Cruz	1371	311.515	62.303.000
Tarija	434	76.683	15.336.600
Total.-	9.913	1.435.318	287.063.600



En estos años de administración se implementaron mejoras en la operativa del Fideicomiso Bono “Juancito Pinto” a través de lineamientos y directrices establecidos para la administración de recursos del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar, con el objeto de que las Fuerzas Armadas (Agentes de Entrega) y las demás Instituciones Intervinientes puedan contar con los mecanismos para garantizar la seguridad de los recursos, la correcta y oportuna entrega del Bono así como de sus rendiciones efectivas.

FIDEICOMISO DEL FINPRO

Tiene como finalidad administrar los recursos del FINPRO, destinados a la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes, debidamente aprobados por el órgano ejecutivo, conforme establece el parágrafo I del artículo 3, de la Ley No 232, el BDP - S.A.M. en representación del Fideicomiso del FINPRO, al 31 de diciembre de 2015 suscribió 14 Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo, tres Contratos en Dólares Americanos por un monto de \$us 374,21 millones y 11 Contratos

en moneda boliviana por Bs 2.396,43 millones habiéndose efectuado los siguientes desembolsos: (ver tabla 28).

Fideicomiso FONABOSQUE

Destinados a realizar aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales,

TABLA 28: DETALLE DE DESEMBOLSOS POR BENEFICIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

RUBRO	DEPARTAMENTO	AREA	BENEFICIARIOS	OPERACIONES	MONTO DE CONTRATO USD	MONTO CONTRATO Bs.
INDUSTRIAL	ORURO	RURAL	1	1	306.867.066,00	
INDUSTRIAL	LA PAZ	RURAL	1	1	60.705.515,00	
INDUSTRIAL	CHUQUISACA	RURAL	1	1		396.478.923,00
TEXTIL	LA PAZ	RURAL	1	1		262.954.480,00
TEXTIL	LA PAZ	URBANA	1	1		142.154.325,00
ALIMENTOS	COCHABAMBA	RURAL	3	3	6.638.823,08	289.866.515,00
ALIMENTOS	CHUQUISACA	RURAL	1	1		49.422.883,00
ALIMENTOS	LA PAZ	RURAL	2	2		94.783.211,00
ENERGIA	COCHABAMBA	RURAL	1	1		375.398.617,00
MINERIA	ORURO	RURAL	2	2		698.568.240,00
TOTAL			14	14	374.211.404,08	2.309.627.194,00

Fuente: Elaboración Propia

Fideicomisos para cuentas de abandono de YPFB Andina

Los recursos fideicomitados están destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área del Contrato de Operación, de acuerdo al Presupuesto de Abandono presentado por YPFB Andina (en su calidad de Fideicomitente) para aprobación de YPFB (en su calidad de Beneficiario) conjuntamente a los Programas de Trabajo y Presupuestos Anuales.

Al 31 de diciembre de 2015 el BDP - S.A.M. ha constituido trece (13) Contratos de Fideicomiso para Cuentas de Abandono con YPFB Andina S.A y YPFB.

ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

Al 31 de diciembre de 2015, el BDP - S.A.M. desembolsó Bs 146,99 millones a FONABOSQUE para 5 proyectos. (ver tabla 29).

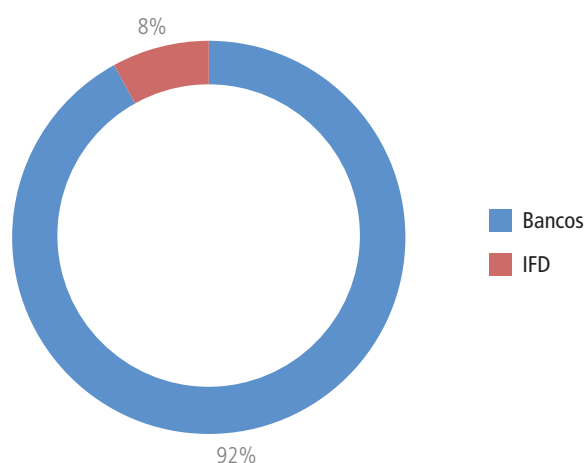
Fondo de Garantías

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso Fondo de Garantías opera con los subsistemas Bancos e IFD's, siendo el porcentaje de participación de cada subsistema en la cartera del Fondo de Garantías detallado en el siguiente gráfico. (ver gráfico 12).

TABLA 29: DETALLE DE DESEMBOLSOS POR PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombre del Proyecto	Bs
Planta Arboles Salva el Planeta	72.000.000,00
Planta Arboles Cuida la Madre Tierra	51.487.558,62
Difusión, Capacitación y Concientización al Programa Nacional de Forestación y Reforestación	7.500.000
Reforestación por Estacas en el Área Inter Macro Regional Ande Amazonia del Norte del Departamento de La Paz	10.999.996,28
Promoción de la Conservación y Gestión Integral de Bosques y Tierras en Bolivia	5.000.000,00
Total	146.987.554,90

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO 12: CONFORMACIÓN DE LA CARTERA GARANTIZADA APROBADA DE ACUERDO A SUBSISTEMA AL 31/12/15

Fuente: Elaboración Propia

En lo que respecta a la participación de la cartera garantizada aprobada de la gestión 2015 en relación a la gestión anterior se tiene un incremento del subsistema IFD's del 1%.

Cartera Garantizada Aprobada Por Tipo De Actividades Económicas

Los principales grupos económicos para los cuales las Entidades Financieras Elegibles (EFE's) destinaron el uso del Fondo de Garantías son

los siguientes: Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura, Pesca e Industria Manufacturera. El mayor porcentaje de participación en la cartera garantizada aprobada lo tiene Agricultura y Ganadería con un 89%. (ver gráfico 13).

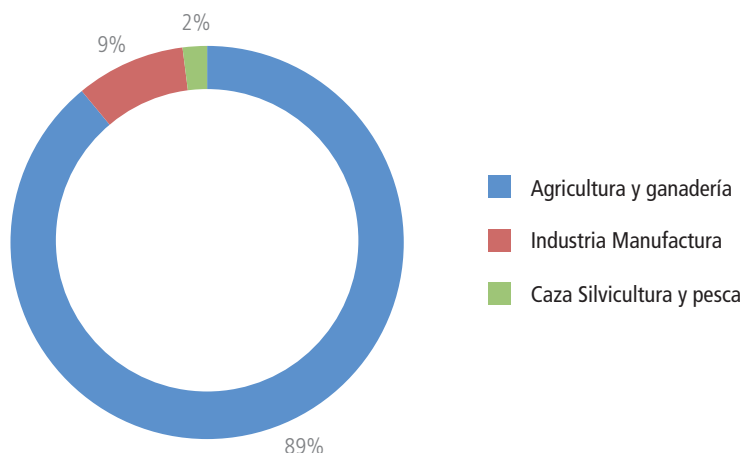
Referente a las tasas de participación de la cartera garantizada, durante la gestión 2015 el sector de Industria Manufacturera incrementó su participación en 4% y Caza, Silvicultura y Pesca en

un 1%; estos incrementos se deben principalmente a una mayor cantidad de garantías solicitadas por el subsistema Bancos. (ver gráfico 13)

Cartera Garantizada Aprobada de Acuerdo al Objeto del Crédito

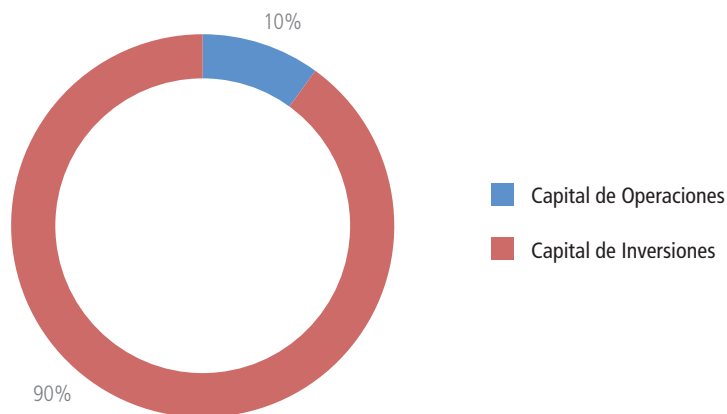
El principal objetivo del Fideicomiso Fondo de Garantías es afianzar de manera parcial créditos destinados a capital de inversión en el sector productivo.

GRÁFICO 13: CONFORMACIÓN DE LA CARTERA GARANTIZADA APROBADA DE ACUERDO A LAS CATEGORÍAS DEL CAEDC UTILIZADO POR LA ASFI AL 31/12/15



Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO 14: CONFORMACIÓN DE LA CARTERA GARANTIZADA APROBADA DE ACUERDO AL OBJETO DEL CRÉDITO AL 31/12/15¹



Fuente: Elaboración Propia

1 Personas jurídicas en total involucran a 273 mujeres y 947 hombres beneficiados.

La cartera garantizada aprobada de acuerdo al objeto del crédito presenta un 90% de participación en lo que respecta a capital de inversión (siendo los principales rubros compra de ganado vacuno lechero, construcción de infraestructura productiva, compra de plantines, habilitación de terrenos, plantación de terrenos, maquinaria y equipos); y un 10% de participación para capital de operación (siendo los principales rubros la compra de insumos, materiales y herramientas).

Con relación a la gestión 2014, el porcentaje de participación de garantías con destino a capital de operación tuvo un incremento del 3% dentro de la cartera garantizada aprobada. (ver gráfico 14)

Cartera Garantizada Aprobada por Género

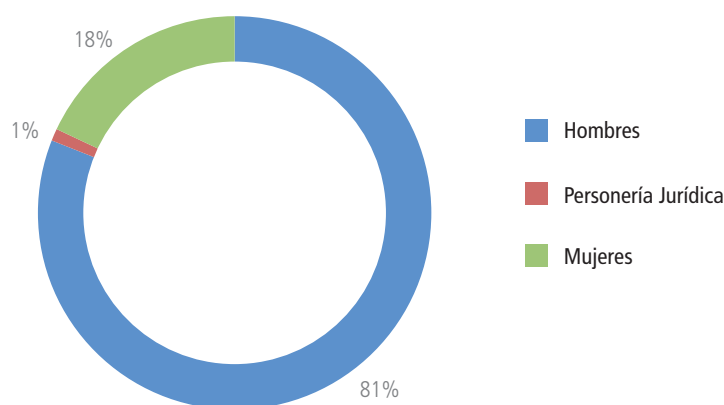
Se tiene una participación del 81% de hombres, 18% de mujeres y 1% de personas jurídicas en relación al volumen de la cartera garantizada aprobada, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. (ver gráfico 15)

En cuanto a la cantidad de beneficiarios, se tiene un porcentaje de participación del 57% de los varones y del 43% de las mujeres.

Resultados Financieros del Fondo de Garantías

En sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 el Fideicomiso Fondo de Garantías expresa

GRÁFICO 15: CONFORMACIÓN DE LA CARTERA GARANTIZADA APROBADA POR GÉNERO AL 3/12/15



Fuente: Elaboración Propia

TABLA 30: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2011 – 2015 (EN BS)

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015
Patrimonio Autónomo	29.612.712	29.704.783	34.147.148	34.655.319	35.293.855
Fondo de Contingencias		638.536	964.877	1.473.048	1.565.119
Resultado del Periodo	184.142	652.683	1.016.343	1.277.071	1.203.578

Fuente: Elaboración Propia



un patrimonio autónomo constituido de Bs 35,29 millones y un resultado neto de la gestión 2015 de Bs 1,20 millones. Resultados que muestran al Fideicomiso con una estructura financiera líquida y solvente.

La distribución de utilidades realizada en el período 2011-2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, fortalece el Patrimonio Autónomo así como el Fondo de Contingencia establecido en el Fondo de Garantías; el detalle se muestra en la siguiente tabla. *(ver tabla 30)*

Sistema de Registro de Garantías no Convencionales

Mediante Decreto Supremo N° 2264 de 11 de febrero de 2015, en su Artículo Único, se autoriza al BDP - S.A.M. a implementar y administrar un Sistema de Registro de Garantías No Convencionales (SRGNC) para que preste servicios de

inscripción y valoración de Garantías No Convencionales al Sistema Financiero Nacional.

En fecha 6 de marzo de 2015, mediante Circular ASFI/287/2015 y Circular ASFI/288/2015 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero emite el “Reglamento de Garantías No Convencionales” y el “Reglamento del Sistema de Registro de Garantías No Convencionales”, ambos contenidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con los que determina el objetivo del Sistema de Registro de Garantías no Convencionales, el administrador, los participantes en el mismo y los lineamientos para su administración, uso y consultas, así como las características, metodologías de valoración y lineamientos de uso de las garantía no convencionales.

A partir de la emisión de la reglamentación correspondiente, el BDP - S.A.M., inició el desarrollo del Sistema de Registro de Garantías No Convencionales (SRGNC) cuyo objetivo es el de impulsar el crédito productivo mediante el registro de garantías no convencionales, consolidando una base de datos, que permitirá proporcionar información ágil y veraz al Sistema Financiero, contribuyendo a acceder a créditos a las diferentes unidades del sector productivo.

El SRGNC coadyuva a la gestión crediticia de las entidades financieras que operan en el territorio nacional. Entre sus principales beneficios se encuentran:

- La inscripción, rectificación, modificación y cancelación de las garantías no convencionales utilizadas en la otorgación de créditos, en tiempo real mediante un sistema diferente a los tradicionales, el cual otorga seguridad jurídica a las entidades financieras acreedoras frente a deudores y terceros.
- El SRGNC es un servicio en línea y automatizado, que permite el registro de las garantías no convencionales a través de un proceso simple, rápido y con tiempos de respuesta breves.
- Los servicios de inscripción, rectificación, modificación y cancelación de garantías no convencionales que se encuentran incorporados en el SRGNC, se realizan a través de formularios electrónicos estándar que tardan minutos en procesarse, a diferencia de las Oficinas de Registro Público, en las que los plazos de los trámites toman varios días o semanas.
- El SRGNC cuenta con una base de datos única para todo el territorio nacional, actualizada

de manera permanente y no diferenciada por distrito o departamento como ocurre en el sistema registral tradicional.

- No existe un horario de atención limitado, pues es un servicio que se otorga los siete días de la semana, las 24 horas del día.
- Las entidades financieras acreedoras tienen la certeza de que en tiempo real sus garantías son incluidas y publicitadas de manera efectiva ante terceros, brindando prioridad en la ejecución en caso de impago por parte del deudor.

La etapa de desarrollo del SRGNC no sólo contempló el proceso informático, sino que también involucró la elaboración de documentación interna para normar su operación interna y utilización por parte de las entidades financieras, entre esta documentación se puede citar la siguiente:

- Reglamento
- Modelo de Contrato Marco de Participación
- Manual de procedimientos de uso y operación del SRGNC
- Manual de usuario interno del SRGNC
- Manual de usuario externo del SRGNC

De la misma manera y después de concluir el desarrollo del SRGNC, el BDP - S.A.M., en coordinación, ASOFIN, ASOBAN, FINRURAL y la Asociación Técnica de Cooperativas realizó presentaciones a diferentes entidades financieras de nuestro País, en estas presentaciones se expusie-

ron la operativa, los requisitos de participación y los beneficios que tiene el SRGNC.

Al finalizar la gestión 2015 el BDP - S.A.M. ha firmado contratos marco de participación en el SRGNC con 5 entidades financieras y la base de datos del SRGNC cuenta con 7 registros de garantías no convencionales, por un valor total garantizado de Bs 0,43 millones.

Programa de Capital Semilla

El Programa de Capital Semilla nace en 2014 como una iniciativa del BDP - S.A.M. plasmada en un proyecto piloto que busca, a través de este nuevo producto financiero, promover la inclusión financiera considerando que a pesar de existir un crecimiento sostenido del financiamiento al sector productivo, persiste todavía una situación de exclusión por parte de actores productivos vinculados a territorios, sectores y poblaciones específicas, un ejemplo de aquello es la menor participación de la mujer en el acceso a financiamiento.

Por lo anteriormente expuesto el Programa responde a la necesidad de facilitar el acceso de grupos desatendidos por la banca tradicional que no pueden acceder a servicios financieros porque se consideran un público meta de alto riesgo, tal es el caso de jóvenes emprendedores con formación e iniciativas de negocios que aún no cuentan con la experiencia requerida, mujeres emprendedoras que lideran un negocio y

no califican a un crédito tradicional del sistema financiero, entre otros que conforman parte del público meta del Programa.

En este sentido el Programa de Capital Semilla tiene como objetivo coadyuvar a la mejora de ingresos de los emprendedores y emprendedoras, a partir de la creación, fortalecimiento o consolidación de emprendimientos productivos a través de la otorgación de recursos de capital semilla y servicios de desarrollo empresarial.

El Capital Semilla se constituye como un fondo para la dotación de capital productivo destinado a beneficiar iniciativas e innovaciones individuales y/o asociativas.

Al 31 de diciembre de 2015, el Programa ha logrado, a través de actividades de fondeo, contar con recursos monetarios a título de concesión como parte de una contribución al “Fondo Capital Semilla” provenientes de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE.

En ese sentido, el financiamiento disponible hasta la gestión 2017, asciende a Bs 10,6 millones. (ver tabla 31)

En la gestión 2015 se inició el proceso de estructuración del Programa, en ese sentido se ha diseñado la documentación Normativa y se han gestionado distintos espacios de acercamiento con instituciones que trabajan en favor del forta-

TABLA 31: RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO EN BS

Detalle	TOTAL
Fondos COSUDE	10.500.000
Fondos Contraparte BDP - S.A.M.	100.000
TOTAL	10.600.000

Fuente: Elaboración propia

TABLA 32: HITOS PARA LA GESTIÓN 2016

PRIORIDADES	HITOS
Transferencia de Recursos de Capital Semilla a beneficiarios del Programa	Otorgación de los primeros 35 financiamientos de capital semilla a emprendedores.
Articulación con entidades de Asistencia técnica y/o capacitación	- Firma de nuevos convenios con Entidades de Asistencia Técnica y/o Capacitación. - Evaluación de desempeño de la implementación de alianzas con entidades de asistencia y/o capacitación.
Seguimiento de operaciones del Programa Capital Semilla	Primer trimestre de implementación del Programa que permitirá analizar el avance y realizar ajustes en los procesos de ser necesario.
Gestionar actividades de fondeo para el Programa de Capital Semilla	Gestionar actividades de fondeo tanto con entidades de la Cooperación Internacional e Instituciones Gubernamentales demostrando el avance, la metodología, casos de éxito vinculados al Programa.

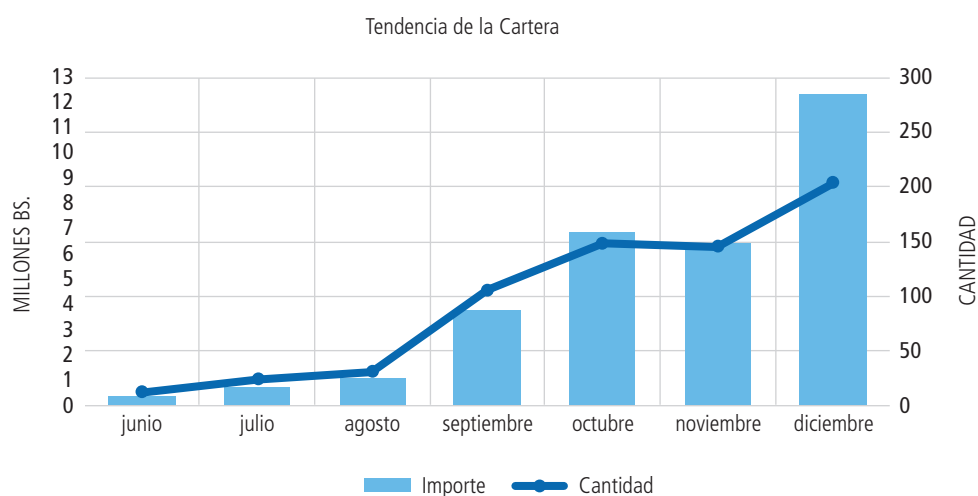
Fuente: Elaboración propia

lecimiento de la cultura emprendedora en Bolivia, principalmente instituciones de Asistencia Técnica y/o Capacitación, con el objetivo de promover el desarrollo de alianzas estratégicas en favor del cumplimiento de los objetivos del Programa.

El Programa de Capital Semilla en la gestión 2015 firmo una Alianza Estratégica con la Comisión Episcopal de Educación en Bolivia (CEE), institución que trabaja con 21 centros de Educación

Técnica y Educación Alternativa en distintos municipios del País, otorgando formación técnica agropecuaria e industrial a nuevos emprendedores y productores/as que requieren capacitación y actualización tecnológica para iniciar o mejorar sus actividades productivas. (ver tabla 31)

GRÁFICO 16: TENDENCIA DE CARTERA PRIMER PISO EXPRESADO EN MILLONES DE BS



Elaboración Propia
Fuente: Base de Datos - BDP - S.A.M.

Créditos Primer Piso

Cartera Total

En el mes de junio 2015 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emitió la autorización para que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) pueda realizar operaciones como Banco de Primer Piso.

Una vez otorgada esta licencia se empezó a realizar las operaciones de créditos primer piso, en las oficinas que fueron aperturadas para este propósito. Los créditos otorgados a través de estos Puntos de Atención Financiera al cierre de la gestión 2015 alcanzó una cartera de Bs 31,6 millones, en 671 operaciones desembolsadas.

La tendencia de la cartera se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Como se puede apreciar en el gráfico precedente, el comportamiento de la cartera colocada desde junio 2015 tiene una tendencia creciente, presentando una tasa promedio de crecimiento mensual del 0.95%. De igual forma se observa el crecimiento de la cantidad de clientes atendidos en el periodo analizado, presentando una tasa promedio de crecimiento mensual del 0.75%

Destino de los Créditos

En la gestión 2015 se otorgó Bs 28,3 millones al Sector Microempresarial Productivo del País, importe que representa un 89% de la cartera desembolsada y Bs 3,3 millones al Sector de la Pyme, un 11% de la cartera colocada. (ver tabla 33)

TABLA 33: DESTINO DE LOS RECURSOS OTORGADOS EN (BS)

Tipo de Crédito	Agricultura y Ganadería	Caza Silvicultura y Pesca	Industria Manufacturera	Total
Crédito Pyme	3.350.856			3.350.856
Microcrédito Agropecuario	22.987.623	3.123.039	2.232.416	28.343.078
Total	26.338.479	3.123.039	2.232.416	31.693.934

Fuente: Base de Datos del BDP - S.A.M.

TABLA 34: MUNICIPIOS ATENDIDOS POR DEPARTAMENTO (EN BS)

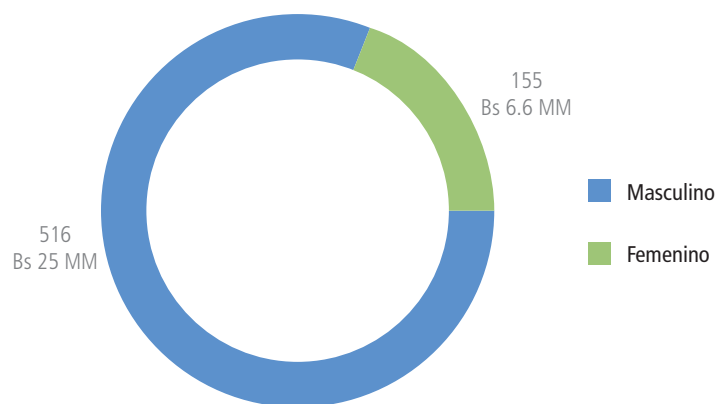
Departamento	Municipio	Cartera colocada	%
La Paz	15	8.057.650	25,42%
Oruro	6	2.429.000	7,66%
Cochabamba	19	5.322.312	16,79%
Santa Cruz	30	11.095.830	35,01%
Tarija	7	2.248.940	7,10%
Chuquisaca	7	1.525.430	4,81%
Beni	1	1.014.772	3,20%
Total	85	31.693.934	100,00%

Fuente: Base de Datos del BDP - S.A.M.

Los rubros que fueron atendidos son los de Agricultura y Ganadería donde se desembolsó Bs 26,3 millones, importe que representa un 83% del total desembolsado; Caza Silvicultura y Pesca

Bs 3,1 millones, 10% del total; y Manufactura Bs 2,2 millones monto que representa un 7% de los desembolsos totales.

GRÁFICO 17: CARTERA POR GÉNERO



Elaboración Propia
Fuente: Base de Datos - BDP - S.A.M.







Cobertura

Al 31 de diciembre de 2015 se ha podido beneficiar a 85 municipios a nivel nacional, que se ubican principalmente en el departamento de Santa Cruz (30 municipios), Cochabamba (19 municipios) y La Paz (15 municipios), representando el 75% de todos los municipios atendidos.

(ver tabla 33)

Cartera y Número Total de Clientes por Género

De las 671 personas que se beneficiaron con los créditos desembolsados, 516 son hombres acumulando un monto desembolsado de Bs 25 millones y 155 mujeres con un monto de Bs 15,5 millones, tal como se expone en el siguiente gráfico:

Actualmente el 77% de la cartera de clientes se compone de hombres y el 23% son mujeres, pero con la proyección de que este último grupo incremente su participación en el mediano plazo.

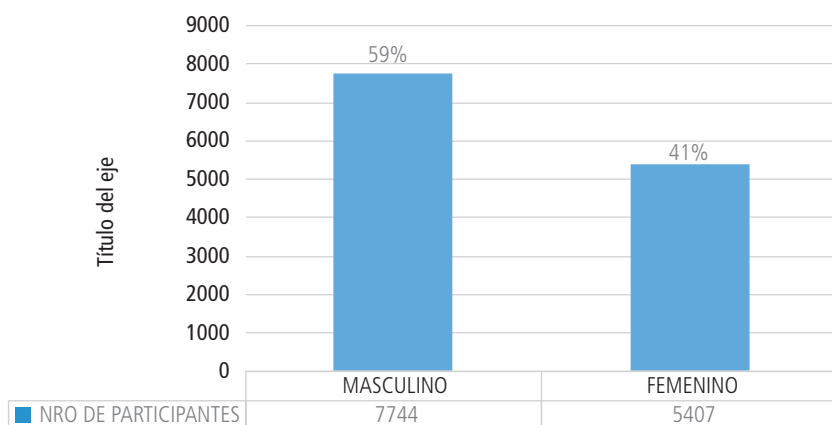
TABLA 35: NÚMERO DE PARTICIPANTES (ENERO A DICIEMBRE 2015)

MESES	NRO DE PARTICIPANTES
ene-15	1.014
feb-15	327
mar-15	549
abr-15	590
may-15	1.331
jun-15	1.328
jul-15	1.600
ago-15	1.560
sep-15	1.242
oct-15	1.272
nov-15	1.859
dic-15	479
Total general	13.151

TABLA 36: NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GÉNERO (ENERO A DICIEMBRE 2015)

MESES	Femenino	Masculino
ene-15	430	584
feb-15	160	167
mar-15	238	311
abr-15	259	331
may-15	623	708
jun-15	544	784
jul-15	599	1.001
ago-15	584	976
sep-15	503	739
oct-15	503	769
nov-15	767	1.092
dic-15	197	282
Total general	5.407	7.744

GRÁFICO 18: NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GÉNERO



Elaboración Propia
Fuente: Base de Datos - BDP - S.A.M.

5. Servicios no Financieros



En el marco de las atribuciones de la nueva Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva (GATIP) del BDP - S.A.M. y la normativa establecida en la Ley de Servicios Financieros (artículos N° 176 al 180) se ha decidido otorgar servicios no financieros complementarios al crédito, principalmente para las operaciones de primer piso, priorizando servicios como: la otorgación de educación financiera, la asistencia técnica y capacitación, innovación productiva y la promoción del uso de nuevas tecnologías, así como, la prestación de servicios de información.

En ese sentido, a continuación se presenta los principales resultados alcanzados por la Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva (GATIP) en sus cuatro componentes y/o servicios:

Educación Financiera

El servicio de Educación Financiera tiene como objetivo apoyar la mejora del desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los productores clientes y potenciales clientes de los financiamientos del BDP - S.A.M. a través



de talleres de orientación, habiendo alcanzado los siguientes resultados en la presente gestión.

Beneficiarios de Talleres por Género

En la gestión 2015 se tenía programado alcanzar a 11.400 productores y productoras con talleres de Educación Financiera, meta que fue superada

TABLA 37: NÚMERO DE PARTICIPANTES POR TIPO DE TALLER (ENERO A DICIEMBRE 2015)

TIPO DE TALLER	NRO DE PARTICIPANTES	NRO. DE TALLERES
ORIENTACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CREDITICIA	8.021	312
LO QUE DEBEMOS SABER DEL CRÉDITO	511	20
EL AHORRO	1.480	68
PLANIFICACIÓN DEL CRÉDITO	339	19
ADMINISTRACIÓN BÁSICA DE UNIDADES PRODUCTIVAS	433	20
SEGUROS	202	14
INFORMACIÓN -PROMOCIÓN SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA	915	37
RENDICIÓN DE CUENTAS	287	18
CONOCIENDO Y FORTALECIENDO NUESTRA ORGANIZACIÓN	963	62
Total general	13.151	570

llegando a 13.151 beneficiarios con Educación Financiera (41 % productoras y 59% productores).

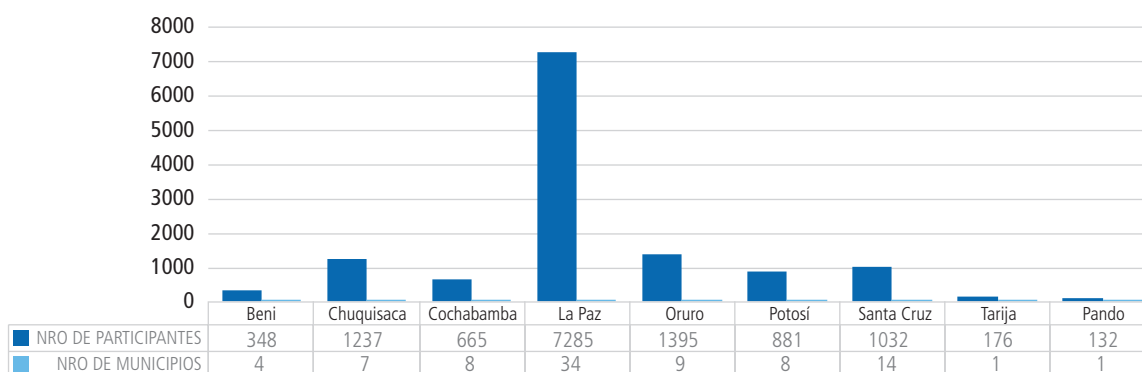
Beneficiarios de Talleres por Temática

Las temáticas desarrolladas y ejecutadas corresponden a las siguientes líneas de información: Responsabilidad Crediticia, El Ahorro, Adminis-

TABLA 38: NÚMERO DE PARTICIPANTES POR SECTOR (ENERO A DICIEMBRE 2015)

SECTOR	NRO DE PARTICIPANTES
Alimentos	8634
Agricultura	2640
Pecuaria	1029
Técnicos Productivos	256
Textiles	211
Artesanía	194
Otros	117
Maderas	23
Comerciantes	18
Cueros	15
Mat. De Construcción	6
Metalmecánica	5
Turismo	3
Total general	13151

GRÁFICO 19: NÚMERO DE PARTICIPANTES POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIOS (ENERO A DICIEMBRE 2015)





tración Básica de Unidades Productivas y Asociatividad. Teniendo como temas: “El Crédito y sus Requisitos”, “Condiciones del Crédito”, “Consideraciones para tramitar un Crédito”, “Lo

que debemos saber del Crédito”, “Seguros”, “El Ahorro”, “Planificación del Crédito”, “Ordenando la Información de nuestra Unidad Productiva”, “Conociendo y Fortaleciendo nuestra

TABLA 39: NÚMERO DE PARTICIPANTES DE EDUCACIÓN FINANCIERA POR AÑO (2012 - 2015)

AÑO	NRO DE PARTICIPANTES
GESTIÓN 2012	4.953
GESTIÓN 2013	14.433
GESTIÓN 2014	19.701
GESTIÓN 2015	13.151
Total general	52.238

TABLA 40: NÚMERO DE PARTICIPANTES CON CRÉDITO (GESTIÓN 2012 AL 2015)

Año	Nro de Créditos
Gestión 2012	651
Gestión 2013	1247
Gestión 2014	1628
Gestión 2015	1105
Total	4631

Organización Productiva”, “Preparando nuestra Rendición de Cuentas”. (ver tabla 36)

La realización de talleres no solo considera el uso de cartillas ya que también se desarrollan materiales de apoyo tales como tarjetas para juegos, cuadernillos de apoyo, rotafolios y otros, habiéndose desarrollado en la presente gestión seis nuevos instrumentos.

Todos los temas mencionados se revisan de forma permanente para ser actualizados de acuerdo a las nuevas reglamentaciones emitidas por la ASFI para los créditos productivos.

Para la ejecución de los Talleres de Educación Financiera se contó con el apoyo de 19 facilitadores.

Beneficiarios De Talleres Por Sector Productivo

Las ejecuciones de servicios están dirigidas a pequeños productores en su mayoría del área rural, razón por la cual la mayoría se encuentra principalmente en los sectores agrícola, pecuario y de transformación. (ver tabla 37)

Beneficiarios de Talleres por Departamento y Municipios

La gestión 2015 focalizó su intervención para acompañar la implementación del primer piso del área financiera. (ver gráfico 19)

Es importante destacar los resultados alcanzados en la otorgación de los servicios de Educación Financiera, que desde la gestión 2012 han superado los 52.200 productores y productoras con talleres de orientación en las diferentes temáticas de educación financiera. (ver tabla 39)

TABLA 41: CLIENTES BDP - S.A.M.

Sapahaqui	22	Luribay	21
Khola	7	Porvenir	7
Chucavi	7	Cuti	10
Joya	2	Totora	4
Ayru-Irama*	6		

Fuente: BDP - S.A.M. – Clientes Primer Piso (al 15/09/2015)

TABLA 42: SAPAHAQUI - LURIBAY. NECESIDADES IDENTIFICADAS

AREA	TEMAS
Capacitación:	a) Buenas prácticas agrícolas con énfasis en actividades de preparación de cosecha: raleo, poda y fertilización. b) Entrenamiento en habilidades de comercialización: costeo, empaque, estacionalidad.
Asistencia Técnica:	a) Apropiaada selección de semillas y base para injertos; b) Dosificación eficiente de insumos especialmente fertilizantes y plaguicidas; c) Prácticas de comercialización y acceso a mercados; d) Instalación y manejo de sistemas de riego.

Asimismo, en la presente gestión hemos alcanzado a orientar a 1.105 clientes con diferentes temáticas de Educación Financiera. (ver tabla 39)

CLIENTES BDP - S.A.M. DE SAPAHAQUI Y LURIBAY EN COCHABAMBA



En noviembre de 2015, en colaboración con la Plataforma de Coordinación Interinstitucional para la Innovación Tecnológica en Frutas de Valle (PLACIIT) y en coordinación con el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario (VMDRyA), el BDP - S.A.M. organizó la participación de 18 productores-clientes de Luribay y Sapahaqui en un Programa de Intercambio de Conocimientos y Experiencias en Cochabamba.

El intercambio de experiencias de productor a productor consistió en visitas a huertos modelo, huertos certificados y viveros de productores capacitados.

Paralelamente, los productores/clientes del BDP - S.A.M. asistieron a las presentaciones magistrales de expertos internacionales y nacionales invitados para el 2do Simposio Nacional Frutícola, desarrollado en Arani, Cochabamba.



Asistencia Técnica y Capacitación

Modelos de Operación

La GATIP definió un modelo de operación que sirva de guía y referencia para las actividades a ser implementadas en innovación productiva, asistencia técnica y capacitación, apoyadas por información a clientes e inteligencia de negocios y educación financiera. Se trata de un modelo de operación en tres etapas: 1) Identificación del grupo meta y sus necesidades de capacitación y asistencia técnica; 2) Programación de la intervención para provisión de capacitación y asistencia técnica y; 3) Seguimiento y evaluación de la intervención.

En este marco, en la gestión 2015 se realizaron las primeras acciones de asistencia técnica y ca-

pacitación a nivel de prueba para los primeros clientes de primer piso, experimentando algunas modalidades de otorgación hasta contar con la no objeción de parte del ente regulador.

Identificación de necesidades en los municipios de Sapahaqui y Luribay

El Modelo de Operación descrito en la sección precedente fue aplicado a nivel piloto en las comunidades de los municipios de Sapahaqui primero, y casi simultáneamente en Luribay, aprovechando la proximidad geográfica entre ambos municipios y la concentración agregada de clientes BDP - S.A.M., que representaba más del 30% del total de clientes de primer piso. (ver tabla 41)





Se realizaron dos visitas a la zona con el objetivo de identificar “in situ” las necesidades y prioridades de apoyo a los productores de Sapahaqui y Luribay. En la segunda visita, representantes de Swisscontact, Fundación PROFIN, COSUDE, y dos especialistas frutícolas de Fundación AUTAPO acompañaron al personal BDP - S.A.M. Los resultados de las visitas se presentan sintetizados en la siguiente tabla. (ver tabla 42)

Como resultado de este trabajo de identificación “in situ” de las necesidades de asistencia técnica e innovación productiva, se programó la visita de los clientes del BDP - S.A.M. al valle de Co-

chabamba para un intercambio de experiencias con productores frutícolas de la zona.

Intercambio de experiencias y Conocimientos

Innovación Productiva

Feria Innovación Productiva – Frutícola en Arani

La Feria Frutícola de Innovación Productiva, impulsada y organizada por el BDP - S.A.M. en coordinación con la PLACIIT, VMDRyA, la Cooperación Suiza en Bolivia y PROAGRO-GIZ, permitió la promoción de tecnología para los productores

frutícolas aprovechando un encuentro nacional del sector. (ver ilustración 1)

En total 16 empresas de Cochabamba, Santa Cruz, y Tarija participaron en la Feria presentando tecnología de riego; de insumos y accesorios, y viveros.

Innovación Tecnológica Productores de Maíz

En octubre 2015, durante la participación del BDP - S.A.M. en la XXI Reunión Latinoamericana de Maíz, se identificó a la asociación de Productores de Maíz y Sorgo (PROMASOR), que asocia a más de 1.000 productores, como un actor estratégico para una iniciativa de innovación tecnológica para el almacenaje de granos producidos por pequeños productores concentrados en el Departamento de Santa Cruz.

El almacenamiento de maíz es estratégico y crítico para la determinación del precio y la sostenibilidad de los pequeños productores.

Identificación de Aliados y Oferentes

La implementación de proyectos de innovación productiva, asistencia técnica y capacitación dirigida principalmente a clientes-productores del BDP - S.A.M. demanda la articulación de la GATIP con actores claves y relevantes en los distintos sectores. En 2015, se identificaron, y se realizaron algunas actividades conjuntas, con Swisscontact, PLACIIT, VMDRyA, INIAF, PRO-AGRO/GIZ, Fundación PROFIN y Fundación AUTAPO.

Servicios de Información

Durante la gestión 2015, a través del componente de servicios de información se priorizó la otorgación de información al cliente interno, entendido como los funcionarios del Banco para el apoyo a la toma de decisiones. En ese contexto, se construyeron bases de datos y elaboraron







reportes agregados con información que se envía periódicamente a los clientes internos en relación a los siguientes temas:

- Productos financieros del Banco (Ventanillas, Fideicomisos, Sectoriales y Primer Piso)
- Precios de productos agrícolas
- Información agropecuaria de los municipios vinculados a nuestras oficinas

Asimismo, durante la gestión 2015, a través de este componente se alcanzaron los siguientes logros:

- Adquisición de una plataforma informática para el desarrollo de actividades vinculadas a los Servicios No Financieros, en el marco de un Convenio suscrito con Swisscontact.
- Identificación de oportunidades de negocios para el sector de la industria manufacturera, metodologías para la mejora de la asociatividad de los productores, así como la caracterización del modelo de intervención en la temática de innovación productiva, mediante el desarrollo de consultorías, en el marco del soporte financiero recibido del PAMEFF.





6. Planificación

En el marco de sus objetivos de gestión, durante el año 2015 la Unidad de Planificación priorizó sus actividades en torno al ajuste del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019 considerando los desafíos del primer piso. Por otro lado, a nivel operativo la tarea de seguimiento y evaluación al POA de la gestión se ha constituido en la actividad recurrente que ha contribuido a la obtención de resultados institucionales satisfactorios en la gestión.

Atendiendo las recomendaciones del accionista mayoritario, conjuntamente la Gerencia de Créditos y GATIP se planteó un modelo de intervención para las operaciones de primer piso, que contempló:

- La elaboración de índice para identificar municipios que tengan potencial y capacidad productiva, pero que adicionalmente, permita incorporar actores productivos tradicionalmente excluidos del financiamiento.
- En el marco de alinear el PEI del BDP - S.A.M. con el Plan de Desarrollo Económico y Social, se puso especial atención a las áreas que converjan con los complejos productivos y los programas de inversión de los Ministerios cabeza de sectores en los que el Banco interviene.
- Con el objetivo de aproximarse a los productores y conocer sus requerimientos financieros, así como intercambiar con ellos las mejores plazas a través de las cuales podamos atender

sus necesidades financieras y no financieras, se realizó un acercamiento a los principales gremios y asociaciones de productores de las actividades agropecuarias y de la industria manufacturera.

- Se planteó una implementación ordenada y gradual de la intervención de primer piso en función principalmente a la disponibilidad de recursos propios, oportunidades tecnológicas y de servicios existentes en el Sistema Financiero.



7. Área de Sistemas

Durante la gestión 2015, en cumplimiento a las disposiciones normativas se ha conformado el Comité de Tecnología de la Información mismo que está compuesto por un miembro del Directorio, la Gerencia General y la Jefatura de Tecnología de la Información (antes Jefatura de Sistemas). Este comité es el responsable de establecer los lineamientos estratégicos de la gestión tecnológica en el BDP - S.A.M.

En el área de desarrollo de sistemas las actividades se han enfocado principalmente en el desarrollo de los sistemas de información para dar soporte a las operaciones de primer piso, para la otorgación de créditos y la emisión de DPF's. Es así que durante esta gestión se ha puesto en producción el sistema ArgosNet con los módulos

de Clientes, Bienes, Créditos, Cartera y Depósitos a Plazo Fijo para clientes institucionales, mismo que tiene interfaces automáticas con la Entidad de Depósito de Valores.

En atención a instrucciones emitidas por nuestro ente regulador también se ha desarrollado la primera versión del módulo de Sistema de Registro de Garantías no Convencionales. Desde esta gestión 2015 los asesores de crédito de nuestra entidad están realizando el registro de las garantías generadas como resultado de la gestión crediticia.

También se han realizado adecuaciones al módulo de Contabilidad del sistema ARGOS para generar comprobantes y balances por agencia

y sucursal; asimismo, se han realizado las adecuaciones consideradas como críticas y urgentes para los módulos administrativos y los módulos de segundo piso.

Es importante resaltar el apoyo en la etapa de pruebas de los usuarios que ha permitido que este desarrollo sea realizado de manera coordinada, los usuarios responsables han realizado aportes para mejorar los productos desarrollados por este departamento.

Se ha implementado la infraestructura necesaria entre servidores y comunicaciones, para la puesta en marcha del sistema del Registro de Garantías No convencionales.

También se implementó los servidores de test y pruebas para el control de calidad del desarrollo de los nuevos sistemas cumpliendo de esta manera las normativas vigentes.

Para posibilitar el trabajo de los asesores de crédito, se han realizado las instalaciones de cableado estructurado, equipamiento tecnológico de equipos para usuarios y redes y dispositivos de comunicación en seis oficinas en el interior del país.

Por otro lado se han realizado importantes modificaciones para fortalecer tanto a la infraestructura de comunicaciones como el centro de procesamiento de datos, especialmente orientados a mejorar la seguridad perimetral de la red debido al crecimiento de personal que ha experimentado la entidad especialmente en las oficinas del interior. Asimismo, se han realizado pruebas de funcionamiento del centro alternativo de procesamiento de datos con participación de usuarios finales en base al Plan de Continuidad del Negocio de la Entidad.

En el ámbito de la entrega de información de los sistemas a usuarios finales, se ha incorpora-



do mayor información de las distintas líneas de negocios y procesos administrativos.

Finalmente como resultado de las distintas evaluaciones de seguridad de la red interna y externa y las evaluaciones de control interno, se ha for-

talecido la normativa relacionada a la Gestión de Tecnología de la Información con la participación de los responsables de seguridad informática y verificación y certificación de calidad de los sistemas de información que el departamento desarrolla.



8. Área Legal

La Gerencia Jurídica del BDP - S.A.M. es una unidad staff de apoyo transversal a las distintas instancias y órganos de gobierno societario (Junta de Accionistas, Directorio y Administración Ejecutiva) del BDP - S.A.M. en cuanto a lo que se constituye la provisión de apoyo, asesoramiento jurídico y el servicio legal interno necesarios para que se cumplan los objetivos contenidos en la misión y visión de la entidad, dando respuesta a los distintos requerimientos legales de las diferentes áreas, departamentos y unidades del BDP - S.A.M.

En ese marco institucional, se puede señalar que en la gestión 2015 la Gerencia Jurídica ha prestado asesoramiento jurídico-legal de manera

permanente y satisfactorio en la negociación y estructuración de Contratos de Fideicomiso, en los que el BDP - S.A.M. participa en calidad Fiduciario, dando atención a los mandatos fiduciarios tanto de los Fideicomitentes Públicos como Privados. A la fecha, los recursos de la mayoría de los Fideicomisos que la entidad administra, son estatales o de empresas públicas vinculadas a actividades de interés nacional. Este asesoramiento legal abarca el apoyo en la elaboración de normativa fiduciaria, reglamentos y procedimientos necesarios para la administración de Fideicomisos de Administración e Inversión principalmente.

Asimismo, cabe informar que la Gerencia Jurídica también ha participado activamente en la negociación y estructuración de contratos de Fideicomisos Sectoriales en los que el BDP - S.A.M. participa como Fideicomitente. Estos Fideicomisos tienen por objeto canalizar créditos a determinados sectores identificados por el BDP - S.A.M. en cumplimiento del mandato legal contenido en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 393 de Servicios Financieros. Este apoyo legal abarca también la elaboración de la normativa fiduciaria, reglamentos, procedimientos e instrumentos contractuales complementarios.

Un aspecto muy importante a destacar del apoyo legal que brinda la Gerencia Jurídica en la instrumentación legal de Fideicomisos que tienen por objeto la otorgación de cartera créditos, es la elaboración de modelos de contrato de préstamo mutuo, contratos de línea de crédito, de otorgamiento de liquidez, adendas de Reprogramación entre otros. Asimismo, dicho asesoramiento incluye la elaboración de informes legales de revisión de personalidad y personería jurídica y de garantías reales, personales, mixtas y no convencionales otorgadas en respaldo de las operaciones crediticias concedidas. Asimismo, la Gerencia Jurídica se halla a cargo del seguimiento y monitoreo permanente de los procesos de cobranza judicial (juicios civiles ejecutivos, coactivos y ordinarios) seguidos por abogados externos en todo el país para la recuperación de los créditos otorgados por Fideicomisos administrados por el BDP - S.A.M.

El asesoramiento jurídico permanente brindado por la Gerencia Jurídica del BDP - S.A.M. también se extiende al patrocinio y en otros casos al seguimiento de los abogados externos contratados para la atención de procesos judiciales seguidos

por o en contra del BDP - S.A.M. en su calidad de fiduciario, fideicomitente o en su calidad de entidad de intermediación financiera que realiza operaciones y actividades de primer piso, tanto en materia penal, laboral, tributaria, administrativa y en otras materias.

Asimismo, una de las tareas más importantes que ha tenido la Gerencia Jurídica del BDP - S.A.M. en la gestión 2015, ha sido el apoyo brindado de manera integral a distintas áreas del Banco para la elaboración de políticas, reglamentos, procedimientos e instructivos necesarios para la prestación de servicios financieros de Primer Piso, brindando apoyo para la estructuración legal de operaciones activas (Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo y de Línea de Crédito Simple o Revolvente), pasivas (Contratos de Apertura de Depósitos a Plazo Fijo), contingentes (Contratos Fianza Bancaria) y Banca de Inversión (Contratos de otorgamiento Capital Semilla). A partir de dicha tarea se han incluido en la normativa de primer piso previsiones legales que permitirán el control del riesgo legal en este tipo de servicios financieros. Por otro lado, se han elaborado modelos informes de personalidad y personería jurídica, utilizados para el análisis pertinente en las actividades y operaciones financieras de primer piso.

Asimismo, la Gerencia Jurídica del BDP - S.A.M., ha elaborado los modelos de Contrato para la realización de operaciones de Arrendamiento Financiero (Leasing) que vienen siendo otorgadas por la entidad como parte de las operaciones de primer piso que le han sido autorizadas por el Ente Regulador.

En cuanto al cumplimiento del Decreto Supremo N° 2264 de fecha 11 de Febrero de 2015, la Uni-

dad Jurídica ha brindado su apoyo a la Gerencia de Negocios y Fideicomisos así como a la Unidad de Sistemas para la concreción del Sistema de Garantías No Convencionales - SRGNC, coadyuvando en su estructuración, desarrollo normativo y aplicación interna y externa, generando el Modelo de Contrato Marco para participar del Sistema, y la participación en exposiciones que permitieron la difusión del mismo ante los potenciales usuarios del mismo (gremios y entidades financieras reguladas y en proceso de adecuación).

Como parte del compromiso institucional para el inicio de actividades y operaciones de primer piso, la Gerencia Jurídica del BDP - S.A.M. ha brindado capacitación en temas legales a los funcionarios del BDP - S.A.M. de todas sus Agencias abiertas hasta el mes de Julio de la gestión 2015, en lo referido a requisitos legales para el acceso a servicios financieros, constitución y perfeccionamiento de garantías reales, personales y mixtas,

constitución de garantías no convencionales y su registro, ejecución judicial de créditos en mora y resguardo de la reserva y confidencialidad de la información prescrita por la normativa que regula al sector financiera.

Respecto a las actividades y operaciones financieras de Segundo Piso, la Gerencia Jurídica del BDP - S.A.M. sigue a cargo de la generación de todos los Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo de las distintas Ventanillas de Crédito de BDP - S.A.M.

Dentro de la temática administrativa y laboral del BDP - S.A.M., la Gerencia Jurídica ha brindado apoyo y asesoramiento legal en temas administrativos, laborales y de operaciones de la entidad, hallándose a cargo de la generación de contratos para la adquisición de bienes y servicios del BDP - S.A.M., generación de Contratos Laborales, gestión de trámites de carácter regulatorio y administrativo relativos al giro comercial



del BDP - S.A.M. y de la gestión de los trámites de protocolización de Actas de Directorio y de Juntas Generales de Accionistas, Contratos de Fideicomiso y sus Adendas, Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo, Contratos de Líneas de Crédito y otros ante Notaría de Gobierno y Notarías Fe Pública. Entre los trámites administrativos y regulatorios concluidos exitosamente, se debe destacar el trámite que se realizó ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI para la adecuación y aprobación de los documentos constitutivos y estatutarios del BDP - S.A.M. a lo dispuesto por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, lo que la ha permitido obtener una nueva Licencia de Funcionamiento por parte del ente regulador para la realización

de actividades y operaciones financieras de primer piso de forma simultánea a las actividades y operaciones financieras de segundo piso.

Finalmente, pero no menos importante, cabe señalar que la Gerencia Jurídica del BDP - S.A.M. durante la Gestión 2015 ha venido prestado asesoramiento legal permanente a la Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva del BDP - S.A.M. en la consolidación de convenios interinstitucionales, contratos de prestación de servicios y el apoyo legal en la generación y estructuración nuevos productos y servicios no financieros, entre los que se encuentran los de educación financiera, asistencia técnica e innovación productiva entre otros.

9. Riesgos

Gestión Integral de Riesgos

La Política de Gestión de Riesgos Integrales, establece las directrices y define las estrategias para la gestión de riesgos por parte del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en el marco de las actividades de primer y segundo piso de fomento y promoción del desarrollo del sector productivo. Esta normativa establece el perfil de riesgo asumido por el BDP - S.A.M. considerando sus líneas de negocio y el tipo de riesgo al que se encuentran expuestas.

Riesgo de Crédito

En junio de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emitió la No Objeción para la realización de operaciones de primer piso, en el marco del Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Durante la gestión 2015, en el marco de la Política de Créditos de Primer Piso y los Reglamentos de Crédito de Primer Piso y de Evaluación y Calificación de Cartera de Primer Piso, la Gerencia de Riesgos Integrales mediante los instrumentos correspondientes revisó el 100% de las operaciones (689) planteadas. Dicha revisión, para operaciones menores a Bs 65.000, se realizó a partir de la contrastación de la información digital con los sistemas del Banco. En relación a operaciones mayores a Bs 65.000 se realizó el análisis y emisión de Informes de riesgo de crédito a 71 operaciones.

En relación a la calificación de cartera, de primer piso, la Gerencia de Riesgos Integrales revisó la cartera en proceso de cierre de balance y dio su conformidad, de manera mensual, a la calificación respectiva para su posterior envío a la ASFI.

En cuanto a la gestión de riesgos de crédito en segundo piso, con periodicidad mensual se emitieron calificaciones por cada entidad financiera habilitada (ICIs), con el propósito de establecer la exposición al riesgo que el BDP - S.A.M. asume con cada una de estas entidades, a través del monitoreo de límites establecidos en la normativa interna. De igual manera, mensualmente se emitieron calificaciones y seguimiento al estado de la cartera de las EFE's habilitadas por el Fondo de Garantías, según lo establecido en la normativa específica de este fideicomiso con el propósito de identificar, medir y mitigar el riesgo crediticio asumido por el Fideicomiso Fondo de Garantías. Se emitieron informes específicos sobre la situación financiera de las entidades financieras habilitadas para intermediar recursos del BDP - S.A.M. y se realizaron también visitas de seguimiento a algunas de ellas.

En cuanto a los Créditos Sectoriales, se presentaron los informes sectoriales. Asimismo, se presentaron con periodicidad mensual, reportes de alertas tempranas sobre el desempeño de la cartera de los distintos sectoriales, con el propósito de identificar factores que puedan afectar la situación financiera de los patrimonios autónomos constituidos.





En relación al FDP, se emitieron reportes mensuales sobre alertas tempranas, con el propósito de identificar situaciones que puedan incrementar la exposición al riesgo de crédito por parte de este Fideicomiso.

Riesgo de Liquidez

En cumplimiento a la Política de Gestión de Riesgos de Liquidez, se presentó al Comité de Riesgo durante la gestión 2015, informes trimestrales sobre la exposición al riesgo de liquidez y reportes gerenciales con una periodicidad mensual. En estos informes y reportes, se monitoreó el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica.

En fecha 23 de octubre de 2015, el Directorio del BDP - S.A.M. mediante Resolución, RD 199/2015, aprobó la actualización de la Política de Ges-

tión de Riesgos de Liquidez; la cual contempla las recomendaciones y observaciones emitidas por la ASFI en Inspección Ordinaria de Riesgos de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, realizada con corte al 30 de junio de 2015 y en el proceso de la obtención de la No Objeción para emitir DPFs institucionales.

Riesgo de Mercado

En cumplimiento a la Política de Gestión de Riesgos de Mercado, se presentó al Comité de Riesgos durante la gestión 2015, informes trimestrales sobre la exposición al riesgo de mercado y reportes gerenciales, sobre el comportamiento de las tasas de interés de mercado, con una periodicidad mensual. En estos informes y reportes, se monitoreó el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica. Asimismo, se realizó el seguimiento a los factores

externos e internos que podrían presionar las variaciones del tipo de cambio, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones. No obstante, que el tipo de cambio se mantiene sin variaciones en la presente coyuntura, el Banco mantiene previsiones por la posición corta en moneda extranjera, misma que hasta el 31 de diciembre de 2015, alcanzó al 100% del cálculo realizado por movimientos adversos en el tipo de cambio (Bs 4.82 millones), según metodología interna.

Por otro lado, de manera periódica se realizaron proyecciones del comportamiento TRE MN, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones en cuanto a contratación de fondeo y colocación de recursos. A nivel macroeconómico, se realizaron informes semestrales sobre la situación económica y el desempeño del sistema financiero, con el propósito de identificar factores externos que al presentar variaciones

adversas, puedan afectar la situación financiera del BDP - S.A.M.

Riesgos del Grupo Financiero

En cumplimiento a la Política de Gestión de Riesgos del Grupo Financiero, se presentó al Comité de Riesgos durante la gestión 2015, informes trimestrales sobre la exposición al riesgo del Grupo Financiero, realizando análisis de indicadores para la identificación, medición y mitigación del riesgo de contagio, riesgo de transparencia y riesgo de autonomía. Para tal efecto, se sostuvieron reuniones periódicas con los ejecutivos de BDP ST. Asimismo, se realizaron visitas “in situ” a empresas Pyme, en las cuales BDP ST mantiene inversiones a través de pagarés de oferta privada.

Riesgo operativo

El Directorio del BDP - S.A.M., a través de Resolución RD 021/2015, aprobó la actualización y modificación al Reglamento de Riesgo Operativo; que incorpora los lineamientos de acuerdo a las





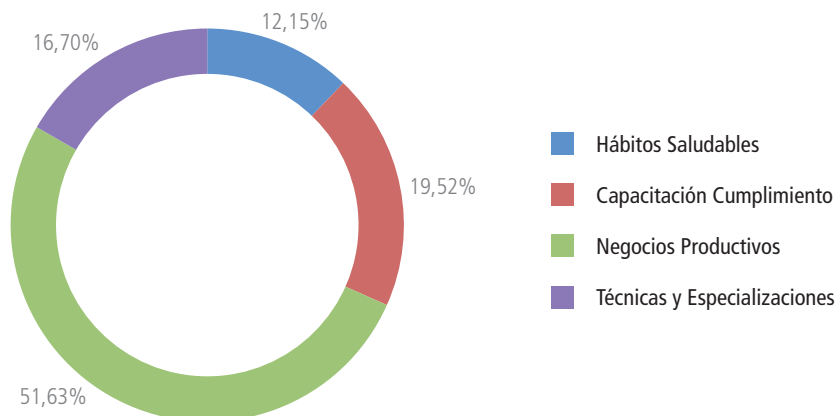
Directrices para la Gestión del Riesgo Operativo (Circular ASFI “Libro 3º, Título V, Capítulo II).

Durante la gestión 2015, se recopilaban todos los eventos de riesgo operativo almacenados en una base de datos, a través de los formularios que son remitidos por los responsables de cada área del Banco y revisión de solicitudes en el Sistema de Seguimiento de Actividades (SEGA). Los eventos que fueron informados al Comité de riesgos del BDP - S.A.M. a través de reportes e informes trimestrales.

Por otro lado, se actualizaron los procesos críticos del Banco y la clasificación de los mismos de acuerdo a la línea de negocio a las que corresponden; además, se realizó la recopilación de recursos necesarios (Recursos humanos y tecnológicos) y se consensuó con cada uno de los responsables de los procesos, actualizando de esta manera el Plan de Continuidad del BDP - S.A.M.

Finalmente, de acuerdo a la criticidad de los procesos del BDP - S.A.M., se realizaron visitas a los puntos de atención financiera de lo cual se cuenta con una matriz de seguimiento de observaciones;

**GRÁFICO 20: DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJE DE CAPACITACIONES CERTIFICADAS
GESTIÓN 2015 RECURSOS HUMANOS**



que incluyen planes de acción y fechas de cumplimiento, aprobadas por el Comité de Riesgos.

Gestión de Prevención y Detección de Lavado de Activos

La Unidad de Investigación Financiera para la prevención de los delitos de legitimación de ga-

nancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y delitos precedentes del BDP - S.A.M. se encuentra a cargo del funcionario responsable ante la UIF con el cargo de Oficial de Cumplimiento el cual fue designado por el Directorio en el mes de mayo de 2015.



La Unidad de Investigación Financiera del BDP - S.A.M., depende funcionalmente del Directorio a través del Comité de Cumplimiento, instancia que será la encargada de elevar los informes correspondientes. En lo relacionado a aspectos administrativos deberá coordinar su gestión con el Gerente General.

El objetivo principal de la Unidad de Investigación Financiera consiste en evitar que el BDP - S.A.M. sea utilizado como instrumento en la realización de operaciones relacionadas con el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otros delitos precedentes manteniendo a la institución libre de sanciones por incumplimiento a la normativa vigente. En este sentido, es que en el mes de octubre de 2015 fue aprobada la última versión del “Manual de Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Precedentes con enfoque basado en Gestión de Riesgos” el mismo que contiene nuevas políticas, normas y procedimientos relacionados al lavado de dinero.

Durante la gestión 2015, se realizó la capacitación de 108 funcionarios a nivel nacional, sobre la normativa interna de prevención de legitimación de ganancias ilícitas haciendo énfasis en temas relacionados a “Política Conozca a su Cliente”, “Debida Diligencia” e “Identificación de PEP”. En estas capacitaciones participaron gerentes, jefes de Unidad y funcionarios en general buscando incentivar en cada uno de ellos la conciencia sobre la lucha conjunta que se debe llevar a cabo para mantenerse alejados de estos delitos.

Todos los funcionarios del BDP - S.A.M. están obligados legal y moralmente, de informar al Oficial de Cumplimiento sobre aquellas tran-

sacciones de los clientes que por su número, valor o características salgan del perfil declarado por el cliente y no cuenta con una justificación razonable.

Gestión de la Seguridad de la Información

El Directorio del BDP - S.A.M., según Resolución R.D. 001/2015, aprobó el reglamento de Gestión de la Información, con el objetivo de establecer la gestión de la información que el BDP - S.A.M. realiza en la prestación de los servicios financieros y no financieros. A su vez, el Directorio del BDP - S.A.M., según Resolución R.D. 002/2015, aprobó la modificación al Reglamento de Administración de Incidentes de Seguridad de la Información, en adecuación al Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información “Libro 3º, Título VII, Capítulo II” emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Registro y seguimiento de incidentes de seguridad de la información. En la misma fecha el Directorio del BDP - S.A.M., según Resolución R.D. 004/2015, aprobó el reglamento de Administración de Servicios y Contratos Relacionados con Tecnología de la Información, con el objetivo de asegurar que los servicios y contratos con terceros relacionados con tecnología de la información cuenten con niveles adecuados de calidad y minimicen los riesgos que podrían afectar la oportunidad, confidencialidad y disponibilidad de los servicios financieros y no financieros del BDP - S.A.M.

El directorio del BDP - S.A.M., según Resolución de R.D. 022/2015 aprobó el Plan De Continuidad de Negocio para la Prestación de Servicios Financieros por Parte del BDP - S.A.M. a su vez, el Directorio del BDP - S.A.M., mediante Resolución R.D. 158/2015 aprobó el procedimiento de Enmascaramiento de Datos, con el objetivo

de establecer el procedimiento, estándares y productos que serán utilizados en los ambientes de desarrollo del Banco.

Por otro lado, el Directorio del BDP - S.A.M., según Resolución R.D. 138-I/2015, aprobó el procedimiento Desbloqueo y Cambio de Contraseñas, con el objetivo de establecer el procedimiento a seguir para llevar a cabo el desbloqueo y reinicio de contraseñas de usuarios de Dominio y Desbloqueo o cambio de Contraseñas en Sistemas y/o Aplicaciones internas del Banco. En misma fecha, el Directorio del BDP - S.A.M., según Resolución R.D. 138-II/2015, aprobó el Instructivo Administración de Contraseñas; con el objetivo de establecer los tipos, condiciones y características que se deben cumplir para una adecuada administración de las contraseñas de Usuarios del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad

Anónima Mixta (BDP - S.A.M.). En misma fecha, el Directorio del BDP - S.A.M., según Resolución R.D. 138-III/2015, aprobó el procedimiento Gestión de Usuarios, con el objetivo de establecer los procedimientos para la administración y gestión de cuentas de usuarios y la administración de privilegios.

En los meses de agosto y septiembre, se llevaron a cabo las pruebas al Plan de Contingencias Tecnológico, mismas que fueron verificadas por la unidad de Auditoría Interna.

Finalmente, la empresa Yanapti SRL se adjudicó la consultoría para realizar el análisis de vulnerabilidades (Ethical Hacking), servicio que fue desarrollado en función a la normativa establecida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

10. Comunicación

El área de Comunicación y Mercadeo del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) dentro de su POA de la gestión 2015 desarrolló las siguientes actividades:

Refrescamiento de imagen del Banco

1. Rediseño del logotipo institucional.
2. Creación de una canción insignia del banco. Asimismo, se actualizó con esto la música de espera en la central telefónica del banco.
3. Se hicieron seis cuñas radiales institucionales que después se utilizaron para la Campaña de Promoción de Productos y Servicios del banco.

4. Producción de material institucional desde folders, hojas membretadas, stickers y estuches de CD, sobres en diferentes formatos y toda la papelería de oficina.

Producción de materiales y equipamiento de oficinas

1. Los materiales producidos para apoyar a la sección de créditos fueron rediseñados creándose un formato único de dípticos de promoción, en el que sólo se cambiará los contenidos en ediciones futuras.
2. Equipamiento en cuanto a visibilidad institucional de las oficinas. La unidad de Comunicación y Mercadeo se encargó de hacer un stock de señalética interna y externa institucional para

todas las oficinas que se abrieron y/o se están por abrir.

Campaña de Promoción de Productos y Servicios del BDP - S.A.M.

Lanzada en el mes de noviembre con un alcance nacional a nivel radial televisivo presente en más de 73 medios de comunicación.

Transversalidad de la Comunicación

El área de comunicación, al ser un área transversal, atiende las necesidades y solicitudes de todas las áreas del banco durante todo el año. En este marco, se apoyaron varias actividades con la producción de materiales comunicacionales de promoción, educación e información.

11. Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional

El Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) sostiene su compromiso con el personal valorando el aporte del talento humano al desarrollo y resultados de logros de la institución.

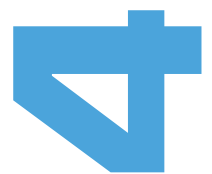
En este sentido la gestión del Talento Humano ha tenido logros significativos en los ámbitos de desarrollo de capacidades de personal, así como la atención de otros aspectos de bienestar de personal.

En este tema el área de Recursos Humanos del Banco capacitó a sus funcionarios poniendo énfasis en habilidades del negocio financiero productivo, cumplimiento normativo (prevención de lavado de dinero entre otros), y hábitos saludables para sus funcionarios; siendo el logro principal la capacitación en el rubro negocios productivos (Créditos Productivos entre otros) estas capacitaciones fortalecen los resultados de la productividad laboral. La distribución de las capacitaciones, es la siguiente:

A nivel de gestión de Desarrollo Organizacional, se alcanzaron resultados significativos en relación a la optimización de procesos como parte del proceso de mejora continua a nivel interno.

En gestión organizacional se contribuyó a fortalecer el Gobierno Corporativo como sistema de dirección y control del BDP - S.A.M. con una estructura alineada a los objetivos estratégicos organizacionales establecidos, a la cultura organizacional, valores, y comportamiento ético y moral, tanto de los empleados como de los

ejecutivos, que se formaliza a través de las políticas del Banco.







KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Directores y Accionistas del
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M.

Hemos auditado los estados de situación patrimonial que se acompañan del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto, y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como las notas 1 al 13 que se acompañan. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia General del Banco y han sido preparados por dicha Gerencia de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), descritas en la nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidas a Auditoría Externa. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, y sus flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Tal como se menciona en la nota 2.a a los estados financieros, en fecha 29 de abril de 2015 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la adecuación de su Licencia de Funcionamiento para que efectúe actividades de primer y segundo piso, conforme lo previsto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

KPMG S.R.L.


Lic. Aud. Gloria Auza C. (Socio)
Reg. N° CAUB-0063

La Paz, 21 de enero de 2016

KPMG S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada boliviana y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

KPMG S.R.L., a Bolivian limited liability company and a member firm of the KPMG network of independent member firms affiliated with KPMG International Cooperative ("KPMG International"), a Swiss entity.



BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Sociedad Anónima Mixta

(BDP - S.A.M.)

Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Contenido

Estado de situación patrimonial
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs	=	Boliviano
US\$	=	Dólar Estadounidense
EU	=	Euro
DM	=	Marco Alemán
DEG	=	Derecho Especial de Giro
TPPa	=	Tasa Pasiva Promedio Anual
UFV	=	Unidad de Fomento a la Vivienda
CMV	=	Con Mantenimiento de Valor
ICI	=	Institución Crediticia Intermediaria
EIF	=	Entidad de Intermediación Financiera
ASFI	=	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BCB	=	Banco Central de Bolivia
CAF	=	Corporación Andina de Fomento
MN	=	Moneda Nacional
ME	=	Moneda Extranjera
PIB	=	Producto Interno Bruto
DKK	=	Coronas Danesas
EFE	=	Entidades Financieras Elegibles

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP - S.A.M
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Notas	2015	2014
	Bs	Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	75.632.465	18.833.204
Inversiones temporarias	169.545.550	345.846
Cartera	1.486.801.814	1.568.406.817
Cartera vigente		
Productos devengados por cobrar	1.552.127.434	1.633.264.285
Provisión para cartera incobrable	10.237.289	11.362.673
Otras cuentas por cobrar	(75.562.909)	(76.220.141)
Inversiones permanentes	3.417.356	3.049.292
Bienes de uso	177.137.310	201.009.843
Otros activos	10.914.901	8.634.589
Fideicomisos constituidos	2.668.929	872.581
TOTAL DEL ACTIVO	365.060.732	316.952.395
	2.291.179.058	2.118.104.567
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Obligaciones con el público	223.036.067	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	920.347.808	829.288.563
Otras cuentas por pagar	9.517.836	6.990.728
Provisiones	5.159.353	4.619.133
Valores en circulación	621.990.900	796.833.095
Total del Pasivo	1.780.051.964	1.637.731.519
PATRIMONIO		
Capital social	300.163.500	300.163.500
Reservas	113.577.016	110.782.223
Resultados acumulados	97.386.578	69.427.325
Total del Patrimonio	511.127.094	480.373.048
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2.291.179.058	2.118.104.567
Cuentas de orden	14.429.848.825	14.094.477.266

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Edzon Figueredo Calderón
Jefe de Contabilidad

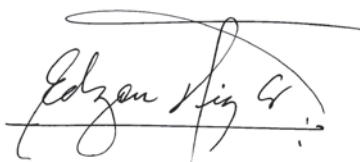


Marco Antonio Soliz Castro
Gerente de Operaciones

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP - S.A.M.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Nota	2015	2014
		Bs	Bs
Ingresos financieros	8.q	74.978.445	81.704.913
Gastos financieros	8.q	(35.082.136)	(41.800.124)
Resultado financiero bruto		39.896.309	39.904.789
Otros ingresos operativos	8.t	32.780.558	26.412.452
Otros gastos operativos	8.t	(1.665.533)	(1.304.732)
Resultado de operación bruto		71.011.334	65.012.509
Recuperación de activos financieros	8.r	664.822	5.780.773
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s	(1.002.752)	(6.335.570)
Resultado de operación después de incobrables		70.673.404	64.457.712
Gastos de administración	8.v	(40.492.591)	(36.616.752)
Resultado de operación neto		30.180.813	27.840.960
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		111.306	134.248
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		30.292.119	27.975.208
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	344.153	-
Gastos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	(54.686)	-
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		30.581.586	27.975.208
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.u	179.161	160.636
Gastos de gestiones anteriores	8.u	(6.701)	(187.918)
Resultado antes de impuestos		30.754.046	27.947.926
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)		-	-
Resultado neto del ejercicio		30.754.046	27.947.926

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Edzon Figueredo Calderón
Jefe de Contabilidad



Marco Antonio Soliz Castro
Gerente de Operaciones

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP - S.A.M.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Reservas							Resultados acumulados
	Notas	Total patrimonio	Capital social	Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuíbles			Total	
				Reservas voluntarias	Reserva legal			
Saldos al 1° de enero de 2014			Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Resultado neto del ejercicio		452.425.122	300.163.500	47.494.563	27.180.259	34.108.004	108.782.826	43.478.796
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2014		27.947.926						27.947.926
Saldos al 31 de diciembre de 2014								
Resultado neto del ejercicio		-				1.999.397	1.999.397	(1.999.397)
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2015		480.373.048	300.163.500	47.494.563	27.180.259	36.107.401	110.782.223	69.427.325
		30.754.046						30.754.046
Saldos al 31 de diciembre de 2015								
Resultado neto del ejercicio		-				2.794.793	2.794.793	(2.794.793)
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2015								
Saldos al 31 de diciembre de 2015	2.i.) 9.	511.127.094	300.163.500	47.494.563	27.180.259	38.902.194	113.577.016	97.386.578

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Edzon Figueredo Calderón
Jefe de Contabilidad

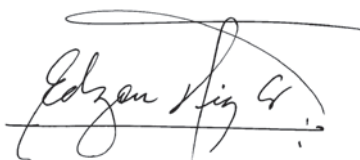


Marco Antonio Soliz Castro
Gerente de Operaciones

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP - S.A.M.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Nota	2015 Bs	2014 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		30.754.046	27.947.926
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
Productos y comisiones devengados no cobrados		(-28.979.865)	(-27.222.694)
Cargos devengados no pagados		4.134.661	4.849.287
Previsiones para incobrables		(-326.149)	802.473
Previsión para desvalorización		1.414.253	(-3.471.732)
Previsiones o provisiones para beneficios sociales		1.519.284	1.658.534
Previsiones para cuentas por pagar		380.169	3.390.073
Depreciaciones y amortizaciones		1.485.478	1.366.781
Otros		(-330.882)	(-304.503)
Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio		10.050.995	9.016.145
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Cartera de préstamos		11.362.673	10.380.858
Otras cuentas por cobrar		1.146.359	-
Inversiones temporarias y permanentes		2.866.072	10.012.518
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		(-2.766.192)	(-3.025.656)
Otras obligaciones		(-2.083.095)	(-2.526.200)
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-		(-771.335)	(-1.173.176)
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-		1.007.824	(-1.414.807)
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-		20.813.301	21.269.682
Flujo de fondos en actividades de intermediación:			
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:			
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazos		314.217.743	76.026.073
Incremento (disminución) de colocaciones			
- Créditos colocados en el ejercicio a mediano y largo plazo -más de 1 año-		(-399.087.375)	(-379.306.514)
- Créditos recuperados en el ejercicio		480.224.225	363.022.512
Flujo neto en actividades de intermediación		395.354.593	59.742.071
Flujos de fondos en actividades de financiamiento			
Incremento (disminución) de préstamos:			
- Títulos valores en circulación		(-174.250.000)	(-140.250.000)
Flujo neto en actividades de financiamiento		(-174.250.000)	(-140.250.000)
Flujos de fondos en actividades de inversión:			
Incremento (disminución) neto en:			
- Inversiones temporarias		(-169.012.084)	24.231.917
- Inversiones permanentes		26.228.219	25.510.225
- Bienes de uso		(-3.958.395)	(-2.390.115)
- Otros activos		(-1.603.743)	(-510.934)
- Fideicomisos constituidos		(-36.772.630)	(-32.993.658)
Flujo neto en actividades de inversión		(-185.118.633)	13.847.435
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio		56.799.261	(-45.390.812)
Disponibilidades al inicio del ejercicio		18.833.204	64.224.016
Disponibilidades al cierre del ejercicio	8.a	75.632.465	18.833.204

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Edzon Figueredo Calderón
Jefe de Contabilidad



Marco Antonio Soliz Castro
Gerente de Operaciones





1. Organización

1.a. Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó

la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que

NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP - S.A.M.- Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP - S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP - S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP - S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

En el mes de agosto 2013 el Banco abrió un punto promocional en la ciudad de El Alto y en el mes de abril de 2014 se abrió un punto promocional en la ciudad de Camiri.

Apertura y traslado de agencias y puntos de atención

El Banco opera en Bolivia a través de su Oficina Central y a su vez amplió sus oficinas con un punto promocional en la zona de Miraflores Calle Litoral N°1393, en la cual se trasladaron los funcionarios del Fideicomiso FDP para brindar los servicios de información, esta oficina viene funcionando a partir del 18 de febrero de 2014. A partir del 6 de octubre de 2014 el punto promocional de la ciudad de

El Alto se trasladó de la avenida Jorge Carraco N° 15 (Frente Ex Alcaldía El Alto) 1er piso a la avenida satélite S/N casi esquina Calle Diego de Portugal Zona Ciudad Satélite frente al Hospital Holandés.

En el mes de abril de 2015 el Banco realizó la apertura del punto promocional Montero, Calle Litoral N° 201, esq. José Cuellar, de la ciudad de Montero, provincia Obispo Santisteban del Departamento de Santa Cruz.

En el mes de julio de 2015 el Banco recibió la autorización de la ASFI para la apertura de las siguientes agencias:

Agencia	Departamento	Ciudad	Dirección
Agencia Miraflores	La Paz	La Paz	Calle Litoral N° 1393 – Plaza San Martín
Agencia Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	Calle Rene Moreno N° 215 esq. Parí
Agencia Cochabamba	Cochabamba	Cochabamba	Calle Sucre N° 336

Al presente, dependen de la Gerencia General, la Gerencia de Negocios, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Riesgos, Gerencia de Planificación, Gerencia Jurídica, Gerencia de Desarrollo Productivo y Coordinación de Fideicomisos.

El promedio de empleados durante el período enero a diciembre 2015, fue de 131 funcionarios.

Al 31 de diciembre de 2015 el total de funcionarios asciende a 145 de los cuales 6 pertenecen al plantel de ejecutivos y 139 al plantel de personal operativo – administrativo, 141 empleados son de planta y 4 eventuales. Por otro lado 49 empleados mujeres y 96 son varones.

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N° 1842, que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo N° 59 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Decreto Supremo N° 2055 del 9 de julio de 2014, se determinan las tasas de interés mínimas para depósitos del público en cuentas de caja de ahorro y depósitos a plazo fijo y se establece el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo N° 59 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Decreto Supremo N° 2055 del 9 de julio de 2014, se determinan las tasas de interés mínimas para depósitos del público en cuentas de caja de ahorro y depósitos a plazo fijo y se establece el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo.

Que con resolución ASFI N° 255/2015 de 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, remplazando al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014 mediante Decreto Supremo N° 2118 se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP - S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según ley 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.

- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la ley 393

La última modificación a los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015 mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

1. Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento
2. Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo
3. Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como

la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo productivo en cuanto a participación accionaria.

4. Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica. Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a los dispuestos por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

5. Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.
6. Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
7. Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco De Desarrollo Productivo S.A.M. debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

Sección 1: Aspectos Generales

Dentro de esta sección lo más destacable de mencionar es lo siguiente:

Artículo 4º - (Definiciones) Para efectos del presente Reglamento se utilizan las siguientes definiciones:

- a) Actividad de Primer Piso: Es la intermediación financiera y presentación de servicios financieros realizada de manera directa con los consumidores financieros.
- b) Actividad de Segundo Piso: Es la intermediación de recursos, a favor de entidades financieras y de asociaciones o fundaciones de carácter financiero;

- c) Banco de Desarrollo: Entidad de Intermediación financiera bancaria mixta o privada cuyo objetivo es promover, a través del apoyo financiero y técnico, el desarrollo de los sectores productivos de la economía nacional y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva;
- d) Capital inicial: Capital que permite financiar la primera etapa de la implementación instauración de un emprendimiento con el objetivo de llevar a cabo las gestiones preliminares para su creación. Denominado también como capital semilla o capital de arranque que en función a lo establecido es la LSF.
- e) Fondo de Garantía: Recursos destinados a respaldar total o parcialmente el saldo deudor a capital de los créditos otorgados a las actividades del sector productivos;

Artículo 1º - (Actividades) El Banco de Desarrollo Productivo, para realizar actividades de primer y segundo piso, debe cumplir con las disposiciones específicas de la Ley N°393 de Servicios Financieros y la normativa reglamentaria, contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF).

Artículo 2º - (Funciones) El Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 179 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Las funciones descritas en el inciso b) del citado artículo, pueden ser realizadas directamente o a través de otras entidades financieras con licencia de funcionamiento o en proceso de adecuación que cuenten con Certificado de Adecuación.

Artículo 3º - (Operaciones pasivas) El Banco de Desarrollo Productivo puede realizar las siguientes operaciones pasivas:

- a) Recibir depósitos de dinero a la vista, en cuantas de ahorro y en cuenta corriente, para cuya operativización puede emitir tarjetas de débito;
- b) Recibir depósitos de dinero a plazo y emitir certificados;
- c) Emitir y colocar acciones de nueva emisión, para aumento de capital:
- d) Emitir y colocar cedulas hipotecarias;
- e) Emitir y colocar valores representativos de deuda:
- f) Contraer obligaciones subordinadas;

- g) Contraer créditos u obligaciones con el Banco Central de Bolivia (BCB) y con entidades financieras del país y el extranjero;
- h) Aceptar letras giradas a plazo contra sí misma, cuyos vencimientos no excedan en ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de aceptación y que provengan de operaciones de comercio, internas o externas, de bienes y/o servicios;
- i) Emitir cheques de viajero;
- j) Celebrar contratos a futuro de compraventa de monedas extranjeras.

Asimismo, el Banco de Desarrollo Productivo puede recurrir a las fuentes de fondeo previstas en el Artículo 181 de la Ley N°393 de Servicios Financieros.

A objeto de realizar las operaciones pasivas detalladas en el presente artículo, el Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con la normativa establecida en la RNSF.

Artículo 4° - (Operaciones activas, contingentes y de servicios) El Banco de Desarrollo Productivo puede efectuar las siguientes operaciones activas contingentes y de servicios:

- a) Otorgar créditos y efectúa préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias y otras no convencionales, o una combinación de las mismas.
- b) Descontar y/o negociar títulos-valores y otros documentos de obligaciones de comercio con o sin recurso, cuyo vencimiento no exceda a un (1) año.
- c) Otorgar avales, fianzas y otras garantías a primer requerimiento;
- d) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito.
- e) Recibir letras de cambio y otros efectos en cobranza, así como efectuar operaciones de cobranza, pagos y transferencias;
- f) Realizar giros y emitir órdenes de pago exigibles en el país o en el extranjero;
- g) Realizar operaciones de cambio y compraventa de monedas;
- h) Comprar, conservar y vender monedas y barras de oro, plata y metales preciosos, así como certificados de tenencia de dichos metales;

- i) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, valores registrados en el registro del mercado de valores, directamente o mediante sociedades autorizadas;
- j) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, documentos representativos de obligaciones cotizadas en bolsa, emitidas por entidades financieras;
- k) Comprar y vender por cuenta propia documentos mercantiles;
- l) Alquilar cajas de seguridad;
- m) Ejercer comisiones de confianza y operaciones de fideicomiso, incluidos fideicomisos en garantía, de acuerdo a reglamentación por parte de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI);
- n) Operar con Tarjetas de Crédito y Cheques de Viajero;
- o) Actuar como agente originador en procesos de titulación.
- p) Servir de agente financiero para las inversiones o prestamos en el país , de recursos provenientes del exterior, directamente o mediante sociedades autorizadas;
- q) Efectuar operaciones de reporto;
- r) Efectuar operaciones de arrendamiento financiero mobiliario hasta un monto limite equivalentes a UFV200,000.00 (Doscientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) e inmobiliario para vivienda de interés social. Estos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo;
- s) Efectuar operaciones de factoraje, con facturas cambiarias y otro tipo de documento mercantil autorizado mediante reglamento de ASFI.
- t) Efectuar operaciones de derivados en distintas modalidades, sujetas a reglamentación emitida mediante Decreto Supremo;
- u) Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera para otorgar créditos o garantías sujeto a reglamentación de ASFI, lo que no se considerara como sociedad accidental ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas;
- v) Canalizar recursos a otras entidades financieras en forma de préstamo, únicamente para fines de expansión de cartera al sector productivo por parte de la entidad financiera prestataria;

- w) Canalizar recursos a otras entidades financieras temporalmente para fines de liquidez, sujeto a reglamentación de ASFI.
- x) Mantener saldos en bancos corresponsales del exterior.
- y) Realizar transferencias de dinero y emitir órdenes de pago exigibles en el país en forma física o por medios electrónicos.
- z) Canalizar productos y servicios financieros, autorizados en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, a través de dispositivos móviles.

A objeto de realizar las operaciones activas contingentes y los servicios detallados en el presente artículo, el Bando de Desarrollo Productivo debe cumplir con la normativa establecida en la RNSF.

Artículo 5° - (Otras Operaciones) Además de las operaciones detalladas anteriormente, El banco de Desarrollo Productivo, puede realizar lo siguiente:

- a) Operaciones de fideicomiso ya sea en calidad de fideicomitente, fiduciario o beneficiario;
- b) Llevar a cabo comisiones de confianza con cualquier persona natural o jurídica publica privada o mixta , nacional o extranjera;
- c) Celebrar mandatos de administración, como mandante o mandatario;
- d) Como fiduciario, celebrar contratos de cesión de derechos de cobro, cuyo origen corresponda a operaciones genuinas de comercio, para promover los programas de apoyo al desarrollo productivo del país;
- e) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de seguros generales, micro seguros, seguro de crédito y otros para la cobertura de contingencias relacionas al otorgamiento de créditos orientados al sector productivo:
- f) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de sistemas de garantías mecanismos de garantías fondos s de garantías mecanismos de aval y de aseguramiento de pago y otros relacionado al afianzamiento de créditos.
- g) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directo o indirecta para la implementación de programar y fondos que permitan otorgar recursos monetario no reembolsables al sector producto y a los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva en calidad de "capital de riesgo", "capital de arranque", "capital semilla" y/o "capital inicial"

- h) Comprar cartera de entidades de intermediación financiera y de servicios financieros complementarios con o sin garantía adicional del vendedor, pudiendo otorgarla en administración, cederla, venderla o titularizarla, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Tránsito de Cartera de Crédito entre Entidades de Intermediación Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título III, Libro 1º de la RNSF;
- i) Prestar, directa o indirectamente, servicios no financieros tales como la implementación de módulos financieros, asistencia técnica, transferencia tecnológica, desarrollo empresarial y cualquier otro tipo de servicios no financieros dirigidos al sector productivo y a los sectores de comercio y servicios complementarios a la producción
- j) Invertir y retirar sus inversiones, previa autorización de la Junta de Accionistas, en el capital social de las siguientes personas jurídicas que no participen en el capital social del Banco de Desarrollo Productivo:
 1. Entidades de Intermediación Financiera reguladas o en proceso de regulación y de empresas de servicios financieros complementarios.
 2. Sociedades comerciales que tengan por objeto social la presentación de servicios no financieros.

Artículo 6º - (puntos de atención financiera) Para la apertura, traslado y cierre de puntos de atención financiera el Banco de Desarrollo Productivo, debe cumplir con lo previsto en el Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales, contenido en el Capítulo VIII, Título III, Libro 1º de la RNSF.

Artículo 7º - (Régimen de corresponsalía) Para la delegación de operaciones y servicios a entidades de Intermediación Financiera autorizadas, el Banco de Desarrollo productivo puede suscribir contratos de corresponsalía, en calidad de entidad Financiera Contratante, con el objeto de ampliar la cobertura geográfica y el acceso de la población rural a sus servicios financieros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento para Corresponsalías de entidades Supervisadas contenido en el Capítulo I, Título III, libro 1º de la RNSF.

Artículo 8º - (Prohibiciones) El Banco de Desarrollo Productivo, está sujeto a las prohibiciones que se establecen en el artículo 2, Sección 9 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos contenido en el Capítulo IV, Título II, libro 3º de la RNSF, asimismo no puede:

- a) Conceder créditos, directamente o a través del Sistema Financiero regulado y no regulado, a directores, síndicos, gerentes, funcionarios, empleados o asesores y consultores permanentes del

Banco de Desarrollo Productivo, con sus propios recursos o con los provenientes de programas, mandatos y fideicomisos que administre;

- b) Adquirir bienes de uso que no sean utilizados en actividades propias del giro;
- c) Actuar como fideicomitente y fiduciario, de un mismo fideicomiso;
- d) Otorgar financiamiento en calidad de “capital de riesgo”, “capital de arranque”, “capital semilla” y/o “capital inicial”; con recursos provenientes de la captación de recursos del público.

Artículo 9° - (Limitaciones) El Banco de Desarrollo Productivo, no puede distribuir como dividendos, más del 20% de sus utilidades anuales, debiendo reinvertir en el capital social de manera obligatoria las utilidades no distribuidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Sección 3: Régimen Patrimonial

Dentro de esta sección lo más destacable de mencionar es lo siguiente:

Artículo 10° - (Capital) El Banco de Desarrollo Productivo, debe mantener en todo momento un capital pagado mínimo en moneda nacional por una cantidad equivalente a UFV30,000,000.00 (Treinta Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda)

Artículo 3° - (Limitaciones en participación accionaria) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 176 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la participación del Estado plurinacional de Bolivia en el capital pagado del Banco de Desarrollo Productivo no podrá ser en ningún momento, inferior al cincuenta y uno por ciento (51%)

Artículo 4° - ((Criterio de Exposición) El Banco de Desarrollo Productivo, en el marco de sus actividades de segundo piso podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo actuando como banco de primer piso, puede conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo, monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Artículo 5° (Inversión en Activos Fijos) El monto total de las inversiones que realice el Banco de Desarrollo Productivo en activos fijos, en sucursales, sociedades filiales e inversiones que se espe-

cifican en la Ley N°393 de Servicios Financiero, no debe superar el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto de la entidad.

Sección N° 5 Adecuación de la Licencia de Funcionamiento.

Siguiendo todos los artículos estipulados para la gestión de la Licencia de funcionamiento La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI mediante Resolución ASFI N°293/2015 de 29 de abril de 2015 autorizó la adecuación de la Licencia de Funcionamiento del BDP-SAM como Banco de Desarrollo Productivo, para que efectúe actividades de primer y segundo piso, de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, así como de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, conforme lo previsto en la Ley N°393 de Servicios Financieros, habiendo este ente regulador otorgado su “no objeción” para que el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras convencionales o una combinación de las mismas en fecha 03 de junio de 2015 mediante nota ASFI/DSR II/R-89584/2015.

Por otro lado mediante Trámite N° T-652428 de fecha 3 de junio de 2015, Solicitud de No Objeción, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI al respecto comunica que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 4, Sección 5 del Reglamento para “Banco de Desarrollo Productivo” contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, La Autoridad de Supervisión no encuentra objeción para que el Banco de Desarrollo Productivo SAM, otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendaria y otras convencionales o una combinación de las misma conforme a lo requerido por la entidad en el Anexo 1 Detalle de Operaciones.

Garantías no Convencionales

Con la finalidad de impulsar el financiamiento destinado al desarrollo productivo, en el marco de los lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros introdujo la posibilidad de considerar garantías no convencionales bajo las condiciones y requisitos que se establezcan con normativa específica.

Mediante las Circulares ASFI/287/2015 y ASFI/288/2015, ambas de 6 de marzo de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dio a conocer al sistema financiero, las Resoluciones que aprobaron y pusieron en vigencia los reglamentos de Garantías No Convencionales¹ y para el Registro de Garantías No Convencionales.² En estos reglamentos se establecen los lineamientos y requisitos para que las entidades de intermediación financiera operen con garantías no convencionales con la otorgación de créditos al sector productivo, así como los requisitos y condiciones para el funcionamiento y operativa del “Sistema de Registro de Garantías No Convencionales” que será administrado por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.).

Características de las garantías no convencionales

Las garantías no convencionales incorporadas en la regulación se caracterizan por:

- a. Constituirse en medios alternativos para mitigar el riesgo de crédito y reforzar el sentido de responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones financieras del prestatario;
- b. Ser admitidas en la otorgación de créditos para el desarrollo del sector productivo;
- c. Formar parte de la tecnología crediticia de las entidades financieras.

Garantías reconocidas como no convencionales

Entre las garantías no convencionales que pueden ser aceptadas por las entidades financieras para financiar actividades productivas están las siguientes:

- a. Fondos de garantía;
- b. Seguro agrario;
- c. Documentos de propiedad en custodia de bienes inmuebles y predios rurales;
- d. Activos no sujetos a registro de propiedad;
- e. Contrato o documento de compromiso de venta a futuro;
- f. Avals o certificaciones de organismos comunitarios y organizaciones territoriales;
- g. Productos almacenados;
- h. Semovientes;
- i. Patentes de propiedad intelectual;
- j. Otras alternativas de garantías no convencionales previa autorización de ASFI.

Las entidades financieras pueden establecer combinaciones entre garantías no convencionales de manera que la cobertura se adecúe al perfil de riesgo de crédito vigente de las operaciones que se otorguen en esta modalidad de garantías.

Aspectos que las entidades de intermediación financiera deben considerar en el proceso de evaluación crediticia

Las entidades financieras, para incluir las garantías no convencionales en su proceso de evaluación crediticia, deben considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. Realizar la evaluación crediticia sobre la información financiera y no financiera relevante del deudor;
- b. Contar con metodologías para la identificación de las características, ubicación geográfica, estado, formas de cuantificación y formas de verificación de la propiedad;
- c. Con la evaluación de la capacidad de pago y en función de la tecnología crediticia, la entidad financiera debe verificar que el deudor cuenta con ingresos suficientes para honrar el servicio de la deuda, durante toda la vigencia del crédito, independientemente de la existencia de garantías;
- d. Incorporar una sensibilización de acuerdo con la tecnología crediticia utilizada, basada en un análisis y evaluación del comportamiento histórico de flujos provenientes de la actividad o actividades evaluadas, con la finalidad de evidenciar que los ingresos del sujeto de crédito son recurrentes y estables en el tiempo.

El Sistema de Registro de Garantías No Convencionales

Este sistema tiene el propósito de brindar al sistema financiero el servicio de registro, suministro de información y valoración de las garantías no convencionales presentadas para financiar actividades productivas.

Administración y alcance del Sistema de Registro de Garantías No Convencionales

El BDP - S.A.M. es el encargado de la administración del sistema para la prestación de servicios de registro y valoración de garantías no convencionales. El citado sistema debe tener cobertura a nivel nacional.

Valoración de las garantías

Las entidades financieras deben establecer los responsables, internos o externos, de la valoración de las garantías no convencionales. Si no cuentan con la tecnología para hacer la valoración, pueden acudir al BDP - S.A.M. para este propósito. Este servicio se efectuará a través de una de las siguientes modalidades:

- a) El administrador del sistema determinará el valor de la garantía no convencional con base en su metodología y el BDP - S.A.M. emitirá el certificado de valoración de la garantía.

Cuando la entidad financiera determine el valor de la garantía no convencional mediante su propia tecnología, el administrador del sistema asumirá dicho valor y el BDP - S.A.M. generará el documento electrónico de aceptación.

El marco operativo y conceptual definido en la reglamentación de ASFI permitirá operativizar adecuadamente la aplicación de las garantías no convencionales como mecanismo alternativo a las garantías tradicionalmente aceptadas por la banca, en la otorgación de créditos destinados al sector productivo.

En conjunto, con medidas tales como la creación de fondos de garantía, a partir de los aportes de las entidades financieras, la fijación de límites máximos de tasas de interés y la fijación de niveles mínimos de cartera, se espera que la posibilidad de aceptar garantías no convencionales tenga un impacto positivo en la expansión de la cartera destinada al sector productivo, incidiendo de esta manera favorablemente en el fortalecimiento de la capacidad productiva y en la actividad económica del país.

1.b. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Al mes de agosto de 2015, la variación acumulada del Índice Global de Actividad Económica (IGAE) muestra que la economía boliviana creció en 4,36%, cifra menor a la alcanzada en agosto de la gestión 2014 (5,33%); pero superior a la observada en 2009 (2,67%), año en el que la economía nacional enfrentó un *shock* de términos de intercambio desfavorable. El menor dinamismo de la actividad económica en los primeros 8 meses del año, es el resultado de una menor demanda externa como consecuencia de la desaceleración de gran parte de las economías desarrolladas y emergentes.

La variación acumulada del IGAE de 4,36%, al mes de agosto de 2015, fue el resultado del buen desempeño de los sectores económicos; como el agropecuario, los servicios de administración pública, electricidad, gas y agua e industria manufacturera. Sin embargo, es importante mencionar que el sector de petróleo crudo y gas natural decreció en 1,80%. Respecto al sector Agropecuario, el IGAE acumulado, muestra un crecimiento del 4,76% a agosto 2015, porcentaje superior al registrado en similar periodo de 2014 (3,09%).

Inflación

En 2015, la inflación a 12 meses alcanzó la cifra de 2,95%, significativamente menor a la registrada en la gestión 2014 (5,19%) y la más baja de los últimos 5 años. El comportamiento de la variación de precios, en lo que va del año, estuvo determinado por los siguientes factores: i) corrección de precios de un grupo de alimentos; ii) bajas expectativas inflacionarias; iii) reducidas presiones inflacionarias externas; y iv) ajuste moderados de precios relativos de ciertos servicios.

Política Cambiaria

La política cambiaria para la gestión 2015, mantuvo el tipo de cambio inalterado; por tanto, se registró una estabilidad cambiaria que fortalece la bolivianización de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en 6,86 Bs/US\$ para la compra y 6,96 Bs/US\$ para la venta.

Sistema Financiero

Al cierre de la gestión 2015, el sistema de intermediación financiero regulado; compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Entidades Financieras de Vivienda, y Cooperativas Ahorro & Crédito; registró una cartera de \$us 6.658 millones, originado en un crecimiento de \$us 2.471 millones respecto al cierre de la gestión 2014, equivalente al 17,42% de crecimiento. El 86% del total de la cartera de créditos del sistema de intermediación financiero regulado, se concentra en la banca múltiple; el 7% en la banca Pyme; el 4% en las cooperativas de ahorro y crédito abiertas y el 3% en las entidades financieras de vivienda.

La cartera en mora registra un saldo de \$us 252,6 millones, mayor en \$us 39,36 millones respecto a la suma registrada del cierre de la gestión 2014. El índice de mora (IM) –ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera- del sistema de intermediación financiero se sitúa en 1,52%, indicador que se mantiene estable en los últimos 5 años.

Las captaciones del público cerraron con un saldo de \$us 21.364 millones originado en un aumento de \$us 3.551 millones en relación a diciembre 2014. El 89% del total de los depósitos del sistema de intermediación financiero se concentran en la banca múltiple, 5% en la banca Pyme, 4% en las cooperativas de ahorro y crédito abiertas y 2% en las entidades financieras de vivienda.

La cartera de crédito destinada al sector productivo, compuesta por créditos de tipo empresarial, microcrédito y Pyme, cuyo destino corresponde a las categorías de agricultura y ganadería, caza, silvicultura y pesca, extracción de petróleo crudo y gas natural, minerales metálicos y no metálicos, industria manufacturera, producción y energía eléctrica, gas, agua y construcción; suma \$us 5.989 millones, equivalente al 36% del total de la cartera. En el 2015, la cartera de créditos al sector productivo se incrementó en \$us 1.871 millones, originado principalmente en el incremento experimentado por los Bancos Múltiples con \$us 1.784 millones, los Bancos Pyme con \$us 83,40 millones, las entidades financieras de vivienda con \$us 0,56 millones y las CAC abiertas que disminuyeron en \$us 2,7 millones.

1.b.2. Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante la gestión

En cuanto a la Gestión de riesgo de crédito, el BDP - S.A.M. en los meses de mayo y junio, obtuvo la Licencia de Funcionamiento y la No Objeción, emitidas por ASFI, para operar como banco de Primer y Segundo Piso. Al respecto, a partir del mes de junio se empezaron a realizar operaciones de crédito de manera directa, en favor del sector productivo, en el marco de lo establecido en la

Política y Reglamento de Créditos para Operaciones de Primer Piso, Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera y la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI. Este conjunto de normativas, establecen claramente la gestión de riesgos de crédito, desde un análisis previo al desembolso, en la totalidad de las solicitudes de crédito, hasta el proceso de seguimiento y evaluación y calificación de cartera.

Por su parte, en función a lo establecido en la Política para la Gestión de Riesgos de Crédito en Segundo Piso, el BDP - S.A.M. de manera mensual, en función a metodología interna, asigna una calificación a las ICI's habilitadas, misma que tiene efecto sobre las tasas de interés activas y sobre las provisiones específicas a constituir. Por otro lado, de manera permanente se monitorea el desempeño de los fideicomisos de carácter crediticio, donde el BDP - S.A.M. participa como fiduciario o fideicomitente, presentando reportes de seguimiento mensuales a las Gerencias y Comité de Riesgos.

De igual manera, mensualmente se emiten calificaciones y seguimiento al estado de la cartera de las EFE's (Entidades Financieras Elegibles) habilitadas por el Fideicomiso Fondo de Garantías, según lo establecido en la normativa específica de este fideicomiso; con el propósito de identificar, medir y mitigar el riesgo crediticio asumido por el Fideicomiso Fondo de Garantías.

En relación a la gestión de los riesgos de liquidez, durante la gestión 2015 se implementó la Política de Gestión de Riesgos de Liquidez para operaciones de primer y segundo piso; con el propósito de establecer los lineamientos y los límites internos mínimos y máximos de constitución de activos líquidos y fuentes de fondeo, de tal manera que se asegure que en todo momento y bajo distintos escenarios alternativos, existan fuentes idóneas de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP - S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, se presentó al Comité de Riesgo durante la gestión 2015, informes trimestrales sobre la exposición al riesgo de liquidez y reportes gerenciales con una periodicidad mensual. En estos informes y reportes, se monitorea el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica.

En cuanto a la Gestión de riesgo de mercado, durante la gestión 2015, se implementó la Política de Gestión de Riesgos de Mercado para operaciones de primer y segundo piso; con el propósito de establecer los lineamientos, límites internos mínimos y máximos, para la gestión de los riesgos de tasas de interés y tipos de cambio; de tal manera que se resguarde al BDP - S.A.M., ante movimientos adversos y no previstos de las tasas de interés de mercado y de las cotizaciones de las monedas extranjeras, así como variaciones de las unidades en los que están expresados los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balances, que puedan comprometer la solvencia y continuidad de operaciones.

En cumplimiento a la normativa mencionada, se presentó al Comité de Riesgos durante la gestión 2014, informes trimestrales sobre la exposición al riesgo de mercado y reportes gerenciales, sobre el comportamiento de las tasas de interés de mercado, con una periodicidad mensual. En estos informes y reportes, se monitoreo el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica. Asimismo, se realizó el seguimiento a los factores externos e internos que podrían presionar las variaciones del tipo de cambio, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones.

Por otro lado, de manera periódica se realizaron proyecciones del comportamiento TRE MN, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones en cuanto a contratación de fondeo y colocación de recursos. A nivel macroeconómico, se realizaron informes semestrales sobre la situación económica y el desempeño del sistema financiero, con el propósito de identificar factores externos que al presentar variaciones adversas, puedan afectar la situación financiera del BDP - S.A.M.

1.b.3. Cambios en directores y síndico

El 18 de marzo de 2015, se realizó la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión, en la que se procedió a la ratificación del directorio de la entidad incluyendo la ratificación del Síndico.

2. Normas contables

2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación.

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.
- De acuerdo con la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditoría o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), como indicador del ajuste.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las es-

timaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor"

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fue de Bs 6,86 por \$us 1. Asimismo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs 2,09888 y Bs 2,01324 por UFV1, respectivamente.

2.b. Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de primer piso:

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2015, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados. La previsión específica para incobrabilidad de cartera está calculada en función de la evaluación y calificación efectuada por el Banco sobre toda la cartera existente.

Para dicha evaluación el Banco ha realizado la calificación de la cartera de créditos aplicando los criterios establecidos en el Libro 3º, Título II, Capítulo IV – Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la ASFI.

2.b.1. Previsión para cartera incobrable

Cartera de segundo piso

Hasta el 31 de diciembre 2009, la previsión específica fue calculada en función a la política, de la Sociedad que considera diversos aspectos para la evaluación y asigna a cada Institución Crediticia Intermediaria (ICI) una calificación en base a la cual se define los porcentajes de previsión. Estos porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% a 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos excepto para créditos FERE, por estar garantizados por el Tesoro General de la Nación (TGN). La evaluación y calificación de dicha cartera de créditos es realizada mensualmente a través del monitoreo de sus estados financieros que son remitidos al BDP - S.A.M. periódicamente.

El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 “Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera”, del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP - S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

El 27 de enero de 2010, mediante Resolución de Directorio 07/2010, en consideración al nivel de provisiones genéricas constituidas, se aprobó la modificación a la política de provisiones modificando la escala de provisiones, y estableciendo que las provisiones desafectadas se revierten contra resultados de la gestión, conforme establece la normativa de la ASFI.

Considerando la Circular ASFI 047/2010 del 8 de julio de 2010 que modifica el régimen de provisiones para entidades de primer piso, posibilitando que el tipo de crédito Empresarial, Microcrédito y Pyme puedan ser sub clasificados por el sector de destino (Sector Productivo, Sector No Productivo) y de esta manera, de acuerdo a lo establecido en la sección 3, artículo 1° de dicha circular, en la que se establece una previsión de 0% para aquellos créditos otorgados al sector productivo cuya calificación de riesgo sea “A”. El 31 de octubre de 2010 mediante Resolución de Directorio 77/2010, se aprobó una nueva modificación a la escala de provisiones de la Cartera Directa del BDP - S.A.M., considerando que los créditos otorgados por el BDP - S.A.M. tienen como destino el sector productivo y que todos nuestros clientes cuentan con categoría “A”. Esta modificación determina que la previsión genérica voluntaria será el equivalente al 1% del total de los activos de la Sociedad, y el cual podrá ser utilizado como capital secundario. Esta modificación no ha afectado el importe de las provisiones genéricas previamente constituidas, que se mencionó anteriormente.

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera, no es aplicable para el BDP - S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

Cartera de primer piso

- El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- a) Agricultura y Ganadería;
- b) Caza, Silvicultura y Pesca;
- c) Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- d) Minerales metálicos y no metálicos;
- e) Industria Manufacturera;
- f) Producción y distribución de energía eléctrica;
- g) Construcción.

Asimismo el Banco está facultado para colocar operaciones de crédito a actividades de comercio y servicio complementarias a la actividad productiva y a los sectores de turismo y producción intelectual.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, Pyme, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.
- De acuerdo a lo establecido en el Libro 3º, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas, que corresponden a la cartera del Banco, son los siguientes:

Créditos en MN, ME o MNMV

Categoría	Empresarial – Microcrédito – Pyme al sector productivo(Directos y Contingentes)		
	MN	Directo ME o MN MV	Contingente en ME o MN MV
A	0.00%	2.50%	1.00%
B	2.50%	5.00%	5.00%
C	20.00%	20.00%	20.00%
D	50.00%	50.00%	50.00%
E	80.00%	80.00%	80.00%
F	100.00%	100.00%	100.00%

Se establece que la evaluación y determinación de capacidad de pago del deudor deberá ser determinada utilizando la información financiera y patrimonial presentada por el sujeto de crédito al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), para el caso de Gran Empresa y Pyme. En cuanto a la microempresa, la evaluación crediticia se realiza aplicando la tecnología desarrollada por el Banco.

La previsión específica para cartera incobrable al 31 de diciembre de 2015 es de Bs 0, ya que a la fecha de corte la totalidad de la cartera de créditos de Primer Piso se encuentra colocada en MN y mantiene la categoría A. Asimismo, en cuanto a la cartera de Segundo Piso, las calificaciones asignadas a cada ICI equivalen a la categoría A establecida por ASFI. Para la gestión 2014, no se contaba con cartera de primer piso, y en cuanto a la cartera de Segundo Piso, se registró una previsión específica de Bs 116.395, correspondiente al deterioro de la situación financiera de una Institución Financiera de Desarrollo, en la cual el BDP - S.A.M. mantenía saldos de cartera.

La previsión específica para activos contingentes al 31 de diciembre de 2015, es de Bs 0, ya que el Banco no mantiene saldos en activos contingentes.

Previsión cíclica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones cíclicas, que corresponden a la cartera del Banco, son los siguientes:

Créditos empresariales y créditos Pyme

Categoría	Porcentaje de Previsión			
	Créditos Directos y Contingentes en M/N y MNUFV Créditos Directos y Contingentes en M/E y MNMV			
	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora
A	1.90%	1.45%	3.50%	2.60%
B	3.05%	n/a	5.80%	n/a
C	3.05%	n/a	5.80%	n/a

Crédito Pyme calificados por días mora y microcrédito

Categoría A	% de previsión
	Microcrédito y Pyme calificado por días mora
Créditos Directos y Contingentes en MN y MNUFV	1,10%
Créditos Directos y Contingentes en ME y MNMV	1,90%

Al 31 de diciembre de 2015, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs 341.736.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se tiene constituida una previsión genérica de Bs 75.562.909,29 y Bs 76.103.746,04, respectivamente; importes que se consideran suficientes para asumir riesgos en la colocación de carrea de Primer y Segundo Piso.

2.c. Inversiones temporarias y permanentes

2.c.1. Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión abiertos se valúan al valor de la cuota de participación determinada por la entidad administradora.
- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- En las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.
- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

2.c.2. Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

- Las inversiones en la “Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.” y la “Bolsa Boliviana de Valores S.A.”, se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- Las inversiones en Fondos de Inversión Cerrados, se valúan al valor de la cuota de participación determinada por la entidad de administradora.

2.d. Otras cuentas por cobrar

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2015 y 2014; no registra saldos.

2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

2.f. Otros activos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a gastos por importes deducidos por el financiador (Banco Interamericano de Desarrollo) para cubrir gastos de inspección y vigilancia establecidos en el Contrato de Préstamo de la Línea BID 1739. Estos gastos fueron registrados en dólares estadounidenses en función a las comunicaciones realizadas por el financiador, se ajustan por diferencia de cambio y se amortizan en cinco (5) años por el plazo de vigencia del contrato. Asimismo se registra material de servicio, publicitario y de capacitación, mejoras en instalaciones inmuebles alquilados, y valor de compra programa y aplicaciones informáticas.

2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registra los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales,

jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 3.676.492 y Bs 2.879.230, respectivamente.

2.h. Provisiones y previsiones

Las previsiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.3.b.1. a los estados financieros, la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

2.h.1. Previsiones genéricas voluntarias

En este grupo se registran las previsiones que en forma voluntaria y adicional, la entidad financiera constituye para cubrir posibles pérdidas futuras y que aún no han sido identificadas, no relacionadas con operaciones de cartera de créditos, bienes realizables, inversiones y otras cuentas por cobrar.

La reversión de estas previsiones o su reclasificación procederá únicamente por la parte del saldo no computable como capital secundario.

Según Circular ASFI/163/2012 del 28 de diciembre de 2012, se menciona que la reversión de la parte computable como capital secundario de las previsiones genéricas voluntarias, solo procederá cuando las mismas sean definidas de forma exclusiva e irrevocable a fortalecer el Capital Primario, a través de la reinversión de utilidades dispuesta por la Junta Extraordinaria y previa autorización de ASFI.

Para la aplicación de estas previsiones a pérdidas o quebrantos, la entidad deberá solicitar autorización a la ASFI con carácter previo. Si como producto de estas aplicaciones se produce una disminución en la parte computable como capital secundario, la ASFI determinará si corresponde reponer esa disminución, de forma que no se comprometa el patrimonio neto computable.

2.h.2. Previsiones genéricas cíclica

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en

el Capítulo IV “Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos”, contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

2.h.3. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

2.i. Patrimonio neto

El patrimonio de la sociedad, comprende los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

2.j. Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.k. Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

2.l. Productos financieros devengados y cargos financieros

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial. Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponde.

2.m. Impuestos sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre

de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del periodo siguiente al pago del IUE

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la determinación de este impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2015.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo No 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

3. Cambios de políticas y prácticas contables

Durante el ejercicio 2015, no hubo cambio de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI),

El Banco de Desarrollo Productivo no ha realizado cambio de métodos o criterios para la preparación y presentación de los estados financieros, respecto a los que fueron aplicados en la gestión anterior.

4. Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por los depósitos entregados en garantía, según se detalla a continuación:

	2015	2014
	Bs	Bs
Garantía por alquiler Caja de seguridad en el Banco de Crédito de Bolivia S.A.	412	412
Garantía por alquiler Depósito Ubicado en el Edificio Urus.	4.950	4.950
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en El Alto	19.488	25.988
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Miraflores	103.800	103.100
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Camiri	10.220	5.220
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Montero	6.403	6.403
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Santa Cruz	21.576	21.576
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Cochabamba	16.704	16.704
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Camargo	5.600	-
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Oruro	10.440	-
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Tarija	42.000	-
Garantía por alquiler oficinas del BDP - S.A.M. en Ribalta	4.000	-
	245.593	184.353

5. Activos y pasivos corrientes y no corrientes

5.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2015	2014
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	75.632.465	18.833.204
Inversiones temporarias	169.357.930	345.846
Cartera	397.509.864	384.924.091
Otras cuentas por cobrar	1.922.843	2.569.424
Inversiones permanentes	74.103.033	54.032.958
Otros activos	19.080.379	3.636.106
Total del activo corriente	737.606.514	464.341.629
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	1.154.617.571	1.248.340.194
Inversiones permanentes	97.965.304	144.263.598
Otras cuentas por cobrar	479.868	479.868
Bienes de uso	10.914.901	8.634.589
Fideicomisos Constituidos	365.060.732	285.778.977
Otros activos	(75.465.832)	(33.734.288)
Total del activo no corriente	1.553.572.544	1.653.762.938
Total del activo	2.291.179.058	2.118.104.567
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el publico a plazos	13.000.000	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	190.854.315	27.043.458
Otras cuentas por pagar	3.842.251	668.265
Valores en circulacion	178.500.000	248.524.124
Otros pasivos	33.810.209	99.170
Total del pasivo corriente	420.006.775	276.335.017
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el publico a plazos	210.000.000	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	-	727.287.884
Otras cuentas por pagar	-	6.322.463
Valores en Circulacion	442.000.000	620.500.000
Previsiones	5.159.353	4.619.133
Otros pasivos	702.885.836	2.667.022
Total del pasivo no corriente	1.360.045.189	1.361.396.502
Total del pasivo	1.780.051.964	1.637.731.519
Total del patrimonio neto	511.127.094	480.373.048
Total del pasivo y patrimonio neto	2.291.179.058	2.118.104.567

Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Al 31 de diciembre 2015

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO						TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	
ACTIVO	277.350.059	30.445.294	39.643.834	128.548.433	261.618.894	518.154.987	2.291.179.059
Disponibilidades	75.632.465	-	-	-	-	-	75.632.465
Inversiones temporarias (*)	169.357.930	-	-	-	-	-	169.357.930
Cartera (*)	25.292.189	20.461.079	37.078.323	124.021.969	190.656.304	509.826.552	1.552.127.435
Otras cuentas por cobrar	1.677.250	-	-	-	245.593	-	1.922.843
Inversiones permanentes	-	6.964.110	394.018	-	66.744.905	8.057.145	172.068.337
Otros activos	5.390.225	3.020.105	2.171.493	4.526.464	3.972.092	271.290	320.070.049
PASIVO	195.009.627	10.446.637	1.038.816	6.339.329	207.172.366	231.244.906	1.780.051.967
Obligaciones con el público a plazos	-	-	-	-	13.000.000	10.000.000	223.000.000
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	190.854.315	-	-	-	-	-	190.854.315
Otras cuentas por pagar	1.366.916	-	-	-	-	-	3.842.251
Títulos valores	-	-	-	2.475.335	-	-	620.500.000
Otros pasivos	2.788.396	10.446.637	1.038.816	3.863.994	15.672.366	34.244.906	741.855.401
Brecha Simple	82.340.432	19.998.657	38.605.018	122.209.104	54.446.528	286.910.081	511.127.092
Brecha Acumulada	82.340.432	19.998.657	120.945.450	243.154.554	297.601.082	584.511.163	1.002.255.527

Al 31 de diciembre de 2014

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO						TOTAL
	A 30 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	39.379.100	60.886.277	121.889.197	242.187.056	433.589.329	1.220.173.608	2.118.104.567
Disponibilidades	18.833.204	-	-	-	-	-	18.833.204
Inversiones Temporarias	345.846	-	-	-	-	-	345.846
Cartera Vigente	20.120.162	57.648.869	113.485.040	193.670.020	352.922.532	895.417.662	1.633.264.285
Otras Cuentas por Cobrar	23.201	-	2.546.223	-	295.515	184.353	3.049.292
Inversiones Permanentes	-	2.500.000	5.000.000	46.532.958	76.334.169	67.929.429	198.296.556
Fondos Entregados en Fideicomiso	-	-	-	-	-	285.778.977	285.778.977
Otros Operaciones Activas	56.687	737.408	857.934	1.984.078	4.037.113	-29.136.813	-21.463.593
PASIVO	72.725.349	9.451.776	3.262.028	190.895.865	210.660.594	1.150.735.907	1.637.731.519
Financiamientos Ent. Financieras del Pais	72.191.029	9.395.631	3.138.265	14.509.562	29.019.124	698.268.760	826.522.371
Financiamientos Externos	-	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas por Pagar	534.320	21.690	112.255	-	3.035.055	3.287.408	6.990.728
Obligaciones Subordinadas	-	-	-	176.333.095	178.500.000	442.000.000	796.833.095
Previsiones	-	-	-	-	-	2.309.566	2.309.566
Otros operaciones pasivas	-	34.455	11.508	53.208	106.415	4.870.173	5.075.759
Brecha Simple	(-33.346.249)	51.434.501	118.627.169	51.291.191	222.928.735	69.437.701	480.373.048
Brecha Acumulada	(-33.346.249)	18.088.252	136.715.421	188.006.612	410.935.347	480.373.048	960.746.096

6. Operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

7. Posición en moneda extranjera

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2015:

	Total Moneda Extranjera	Total UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	6.144.044,00	0,00	6.144.044,00
Inversiones temporarias	42.073.513,00	4.207.997,00	46.281.510,00
Cartera	59.596.015,00	0,00	59.596.015,00
Otras cuentas por cobrar	1.164.061,00	0,00	1.164.061,00
Inversiones permanentes	4.802,00	0,00	4.802,00
Otros activos	686,00	0,00	686,00
Total del activo	108.983.121,00	4.207.997,00	113.191.118,00
PASIVO			
Obligaciones con bancos y entidades de financiamientos	428.105.479,00	0,00	428.105.479,00
Otras cuentas por pagar	1.926.712,00	0,00	1.926.712,00
Total del pasivo	430.032.191,00	0,00	430.032.191,00
Posición neta - activa	(-321.049.070,00)	4.207.997,00	(-316.841.073,00)

Al 31 de diciembre de 2014:

	Total Moneda Extranjera	Total UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	10.416.631,00	0,00	10.416.631,00
Inversiones temporarias	29.390,00	110.259,00	139.649,00
Cartera	47.008.617,00	0,00	47.008.617,00
Otras cuentas por cobrar	650.421,00	0,00	650.421,00
Inversiones permanentes	4.802,00		4.802,00
Total del activo	58.109.861,00	110.259,00	58.220.120,00
PASIVO			
Obligaciones con bancos y entidades de financiamientos	443.074.649,00	0,00	443.074.649,00
Otras cuentas por pagar	2.780.905,00	0,00	2.780.905,00
Total del pasivo	445.855.554,00	0,00	445.855.554,00
Posición neta - activa	(-387.745.693,00)	110.259,00	(-387.635.434,00)

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de Bs 6,86 para ambos ejercicio por \$us 1 Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de Bs 2,09888 y Bs 2,01324 por UFV, respectivamente.

8. Composición de los rubros de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están compuestos por los siguientes grupos:

8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Banco Central de Bolivia	26.240.191	14.368.775
Bancos y corresponsales del país	49.392.274	4.464.429
	75.632.465	18.833.204

8.b. Cartera

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Cartera segundo piso:		
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	1.521.060.483	1.633.264.285
Productos devengados por cobrar	9.920.910	11.362.673
Previsión genérica para cartera incobrable	(75.562.909)	(76.220.141)
	1.455.418.484	1.568.406.817
Cartera primer piso:		
Préstamos amortizables vigentes	30.324.977	-
Deudores por arrendamiento financiero vigentes	741.974	-
Productos devengados por cobrar	316.379	-
	31.383.330	-
	1.486.801.814	1.568.406.817

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

8.b.1. Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, mantiene vigente el 100% de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de primer piso y segundo piso).

8.b.1.1. La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 31 de diciembre de 2015:

Cartera segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecución	Previsión para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	1.521.060.483	-	-	(-75.562.909)
Total	-	1.521.060.483	-	-	(-75.562.909)

Cartera primer piso:

Pyme	-	3.350.856	-	-	(-36.859)
Microcredito DG	-	1.943.411	-	-	(-21.377)
Microcredito no DG	-	25.772.684	-	-	(-283.500)
Total	-	31.066.951	-	-	(-341.736)
		1.552.127.434			(-75.904.645)

Al 31 de diciembre de 2014

Cartera segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecución	Previsión para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	1.633.264.285	-	-	(-76.220.141)
Total	-	1.633.264.285	-	-	(-76.220.141)

*8.b.2. Clasificación de la cartera por:**8.b.2.1. Actividad económica del deudor:*

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 31 de diciembre de 2015:

Cartera de segundo piso:					
	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecución	Previsión para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación financiera	-	1.521.060.483	-	-	(-75.562.909)
Total	-	1.521.060.483	-	-	(-75.562.909)
Cartera de primer piso:					
Agricultura y ganadería	-	26.204.752	-	-	(-288.252)
Caza, silvicultura y pesca	-	2.911.486	-	-	(-32.026)
Industria Manufacturera	-	1.950.713	-	-	(-21.458)
Total	-	31.066.951	-	-	(-341.736)
	-	1.552.127.434	-	-	(-75.904.645)

Al 31 de diciembre de 2014:

Cartera segundo piso:					
	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecución	Previsión para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación financiera	-	1.633.264.285	-	-	(-76.220.141)
Total	-	1.633.264.285	-	-	(-76.220.141)

8.b.2.2. Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 31 de diciembre de 2015:

<i>Cartera de segundo piso:</i>					
	<i>Cartera contingente</i>	<i>Cartera vigente</i>	<i>Cartera vencida</i>	<i>Cartera ejecución</i>	<i>Previsión para incobrables</i>
	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>
Intermediación financiera	-	1.521.060.483	-	-	(-75.562.909)
Total	-	1.521.060.483	-	-	(-75.562.909)
<i>Cartera de primer piso:</i>					
Agricultura y ganadería	-	26.139.752	-	-	(-287.537)
Caza, silvicultura y pesca	-	2.976.486	-	-	(-32.741)
Industria Manufacturera	-	1.950.713	-	-	(-21.458)
Total	-	31.066.951	-	-	(-341.736)
	-	1.552.127.434	-	-	(-75.904.645)

Al 31 de diciembre de 2014:

<i>Cartera segundo piso:</i>					
	<i>Cartera contingente</i>	<i>Cartera vigente</i>	<i>Cartera vencida</i>	<i>Cartera ejecución</i>	<i>Previsión para incobrables</i>
	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>	<i>Bs</i>
Intermediación financiera	-	1.633.264.285	-	-	(-76.220.141)
Total	-	1.633.264.285	-	-	(-76.220.141)

*8.b.2.3. La clasificación de cartera por tipo de garantía:***Cartera segundo piso:**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

En consideración a que las (ICIs.) a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de segundo piso.

Cartera de primer piso:

Al 31 de diciembre de 2015:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estra-

tificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs 741.974 en cartera y su previsión es de Bs 8.162

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

Cartera segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecución	Previsión para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	4.116.912	-	-	(-45.286)
Garantías Prendarias	-	287.000	-	-	(-3.157)
Otro Tipo de Garantías	-	486.499	-	-	(-5.351)
Personal		25.434.566			(-279.780)
Total	-	30.324.977	-	-	(-333.574)

8.b.2.4. La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), en cumplimiento a su Política de Evaluación y Calificación de Cartera, efectúa la calificación de la cartera de créditos en base a la metodología establecida en dicha política, asignando una calificación de riesgo, la misma que para reportar a la (ASFI), cuenta con una escala de equivalencias, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con cartera de créditos por calificación para cartera de segundo piso.

El resultado de la evaluación y calificación del total de la cartera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

- 2015 el 100% equivale a la categoría "A".
- 2014 el 100% equivale a la categoría "A".

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos primer piso:

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2015:

Cartera segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecución	Previsión para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
A	-	31.066.951	-	-	(-341.736)
Total	-	31.066.951	-	-	(-341.736)

8.b.2.5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos primer piso:

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2015:

	Cartera contingente	%	Cartera vigente	%	Cartera vencida	%	Cartera ejecución	%	Previsión para incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 ° A 10° Mayores	-		4.415.726	14%	-		-		(-48.573)	14%
11° A 50° Mayores	-		4.106.743	13%	-		-		(-45.174)	13%
51° A 100° Mayores	-		3.434.184	11%	-		-		(-37.776)	11%
Otros	-		19.110.298	62%	-		-		(-210.213)	62%
Total	-		31.066.951	100%	-		-		(-341.736)	100%

8.b.2.6. La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de segundo piso:

	2015	2014	2013
	Bs	Bs	Bs
Cartera vigente	1.521.060.483	1.633.264.285	1.616.980.284
Previsión específica para incobrabilidad	-	116.395	-
Previsión genérica para incobrabilidad	75.562.909	76.103.746	80.722.879
Cargos previsión específica para incobrabilidad	-	194.040	273.963
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	198.484	4.619.133	-
Productos por cartera (Ingresos Financieros)	74.580.537	75.716.399	61.975.632
Número de prestatarios	23	24	23

Cartera de primer piso:

	2015	2014	2013
	Bs	Bs	Bs
Cartera vigente	31.066.951	-	-
Previsión cíclica	341.737	-	-
Cargos previsión genérica cíclica	345.901	-	-
Productos por cartera (Ingresos Financieros)	397.908	-	-
Número de prestatarios	666	-	-

8.b.2.7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón aquellos desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

Cartera de primer piso:

Al 31 de diciembre de 2015:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP -S.A.M.), no presenta cartera reprogramada.

8.b.2.8. Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en el marco de sus **actividades de segundo piso**, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) actuando como **banco de primer piso**, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Con respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

*8.b.2.9. Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:***Cartera de segundo piso:**

	2015	2014	2013
	Bs	Bs	Bs
Previsión inicial	76.220.141	80.722.879	81.022.355
Más: Provisiones constituidas	-	194.040	273.962
Menos: Disminución de previsión	(657.232)	(4.696.778)	(573.438)
Previsión final	75.562.909	76.220.141	80.722.879

Cartera de primer piso:

	2015	2014	2013
	Bs	Bs	Bs
Previsión inicial	-	-	-
Más: Provisiones constituidas	345.901	-	-
Menos: Disminución de previsión	(4.164)	-	-
Previsión final	341.737	-	-

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Previsiones vigente, y de acuerdo a la calificación efectuada a las Instituciones Crediticias Intermediarias, (ICI's), al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha constituido previsión específica.

Por otro lado a partir de la otorgación de créditos de primer piso se constituyó en la gestión la correspondiente previsión cíclica.

8.c. Inversiones temporarias y permanentes

8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

		2015	2014
		Bs	Bs
Inversiones en otras entidades no financieras	(1)	167.937.732	345.845
Inversiones de disponibilidad restringida	(2)	1.420.198	-
Productos devengados por cobrar inversiones		187.821	-
Prevision para incobrabilidad de inversiones		(201)	-
		169.545.550	345.845

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2015	2014
	Bs	Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	30.320.672	115.773
A medida Bisa Safi SA	30.103.875	16.809
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	1.028.762	837
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	1.061	1.035
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	40.173.978	71.238
Dinero Unión Cp MN	20.027.874	503
Fondo de Inversión Fortaleza - Liquidez	13.794.008	3.958
Premier Fondo de Inversión Abierto	8.103	8.013
Capital Fia Mp	2.811	2.758
Fondo de Inversión Efectivo	6.880.925	2.503
Fondo de Inversión Portafolio	6.902.001	2.568
Fondo de Inversión Credifondo Corto Plazo	722	712
Fondo de Inversión Credifondo Renta Fija	4.009	3.924
Fondo de Inversión Mutuo Unión	14.480.934	4.954
Fondo de Inv. Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	4.207.997	110.260
	167.937.732	345.845

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2015 es de 2.59% anual y 3.47% anual al 31 de diciembre de 2014.

2) Al 31 de diciembre de 2015, Incluye inversión de disponibilidad restringida, la misma que corresponde a reportos vendidos con pacto de recompra.

Emisor	2015		2014	
	Bs		Bs	
Cooperativa Jesus Nazareno	1.420.198	4,50%	-	0,00%
Sub total	1.420.198		-	
Promedio ponderado		4,50%		0,00%
Total	1.420.198		-	

8.c.2. Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

		2015	2014
		Bs	Bs
Inversiones en entidades financieras del país	(1)	920.111	65.623.806
Participación en entidades financieras	(2)	52.620.457	49.764.025
Inversiones en otras entidades no financieras del país	(1a)	12.567.217	11.908.902
Inversiones de disponibilidad restringida	(3)	105.960.552	70.999.822
Productos devengados por cobrar inversiones permanentes		5.298.228	2.866.073
Previsión para inversiones permanentes		(229.255)	(152.785)
		177.137.310	201.009.843

Incluye las siguientes inversiones:

	2015	2014
	Bs	Bs
(1) Inversiones en Entidades Financieras del País		
Depósitos a Plazo Fijo	920.111	65.623.806
Bonos Bancarios bursátiles Banco FIE S.A.	-	-
Sub Total Inversiones en Entidades Financieras del País	920.111	65.623.806
(1 a) Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País		
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
Fondo de Inversión Cerrado Fortaleza "Microfin Serie A	11.205.640	10.606.600
Fondo de Inversión Cerrado Fortaleza "Microfin. Serie B	1.351.287	1.292.012
Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	12.567.217	11.908.902

Emisor	2015		2014	
	Bs	%	Bs	%
Banco FIE S.A.	-	0,00%	-	0,00%
Banco Económico S.A.	-	0,00%	16.504.419	4,01%
Banco de Credito S.A.	-	0,00%	5.007.979	4,40%
Banco Solidario S.A.	-	0,00%	8.480.823	3,74%
Banco Fortaleza S.A.	-	0,00%	424.564	5,40%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	-	0,00%	1.497.377	3,66%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	-	0,00%	6.868.045	4,10%
Banco Prodem S.A.	-	0,00%	20.000.000	4,20%
Cooperativa Jesús Nazareno S.A.	920.111	5,20%	6.840.599	4,72%
Total	920.111		65.623.806	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		5,20%		4,15%

1) La tasa promedio ponderada de rendimiento al 31 de diciembre de 2015 es de 5,20% anual y 4.15% anual al 31 de diciembre de 2014.

(1a) La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras, constituido por la inversión en Fondos de Inversión Cerrados, al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es de 6,10% y 1,83% anual, respectivamente.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo en Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

a) BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.)

	2015		2014
a) Porcentaje de participación accionaria	99,9980 %		99,9980 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323,362		323,362
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	140,20		136,78
d) Porcentaje de votos	99,9980 %		99,9980 %
e) Total activo	67.251.962		88.596.733
f) Total pasivo	21.905.087		44.366.690
g) Total patrimonio	45.336.875		44.230.044
h) Utilidades acumuladas	5.702.540		3.434.347
i) Resultado neto del ejercicio	1.106.832		2.520.215
k) Ganancia básica y diluida por acción	3,42		7,79
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	5.702.540		3.434.347
m) Cantidad de acciones ordinarias	323.367		323.367

b) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

	2015		2014	
a) Porcentaje de participación accionaria	30,8200	%	30,8200	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP - S.A.M.	649.163		461.423	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	18,79		22,64	
d) Porcentaje de votos	30,8200	%	30,8200	%
e) Total activo	47.320.158		41.424.811	
f) Total pasivo	7.680.932		7.534.793	
g) Total patrimonio	39.639.226		33.890.018	
h) Utilidades acumuladas	2.369.596		4.230.894	
i) Resultado neto del ejercicio	10.933.119		9.923.098	
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	1.460.593		1.015.131	
k) Ganancia basica diluida por acción	3,08		3,25	
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	730.298		482.290	

c) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	2015		2014	
a) Porcentaje de participación accionaria	9,8400	%	9,8400	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP - S.A.M.	48		48	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	90.971,52		76.329,44	
d) Porcentaje de votos	9,8400	%	9,8400	%
e) Total activo	50.943.318		44.409.525	
f) Total pasivo	6.549.217		7.160.756	
g) Total patrimonio	44.394.101		37.248.769	
h) Utilidades acumuladas	35.534.926		28.787.130	
i) Resultado neto del ejercicio	7.831.334		7.950.723	

a) El cálculo del valor patrimonial proporcional (VPP) de la inversión en el BDP Sociedad de Titularización S.A., se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión, se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma y se registra contra cuentas de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras, según corresponda.

b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

c) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición.

3) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	2015		2014	
	Bs	%	Bs	%
Banco de Credito de Bolivia	-	0,00%	2.003.192	4,40%
Banco Economico S.A.	10.143.047	4,09%	5.000.000	4,10%
Banco FIE S.A.	6.278.147	3,50%	-	0,00%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	-	0,00%	1.082.020	5,30%
Banco Solidario S.A.	9.248.745	3,53%	-	0,00%
Banco Unión S.A.	142.792	3,37%	-	0,00%
Banco Pyme ECOFUTURO S.A.	16.091.463	3,28%	10.430.302	3,97%
Banco Pyme Fondo de la Comunidad S.A.	1.726.199	4,41%	-	0,00%
Banco PRODEM S.A.	20.000.000	4,30%	10.000.000	4,30%
Cooperativa Jesús Nazareno	42.330.159	5,45%	42.484.308	5,31%
Total	105.960.552		70.999.822	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		4,47%		4,86%

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2015 es de 4,47% anual y 4.86% anual al 31 de diciembre de 2014.

8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

		2015	2014
		Bs	Bs
Pagos anticipados		1.558.198	1.350.840
Anticipo por compra de bienes y servicios	(1)	592.082	504.398
Alquileres pagados por anticipado	(2)	537.335	457.546
Seguros pagados por anticipado		369.362	295.515
Otros pagos anticipados	(3)	59.419	93.381
Diversas		1.922.842	1.698.452
Crédito fiscal generado en el mes		167.476	18.981
Comisiones por cobrar CCF		104.174	95.441
Gastos por recuperar CCF		74.591	-
Comisiones por cobrar FDP		523.682	523.683
Obligaciones Texturbol FFE		-	2.842
Comisiones por cobrar VENEZUELA		-	601
Comisiones por cobrar Fondo de Garantía		-	141.047
Comisiones por cobrar Bono Juancito Pinto Gestion 2013		-	193.570
Comisiones por cobrar Bono Juancito Pinto Gestion 2014		179.522	60.325
Comisiones por cobrar Bono Juancito Pinto Gestion 2015		84.389	-
Comisiones por cobrar EMPRENDER		-	12.272
Comisiones por cobrar YPFB ANDINA		446.257	446.257
Gastos por recuperar		44.434	14.860
Comision cuota de adhesion sistema de garantias BUN		20.452	-
Importes entregados en garantía		245.593	184.353
Otras partidas pendientes de cobro	(4)	32.272	4.220
Previsión para cuentas por cobrar		-	-
		3.417.356	3.049.292

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
AESA RATINGS, Calificadora de riesgos	93.203	43.500
AXS BOLIVIA, Banda ancha	-	23.362
MOODY'S, Calificadora de riesgos	186.125	91.923
REVOLUCIONES, anticipo 80% consultoría	63.684	63.684
RAMON ALIENDRE, Desarrollo sistema Leasing	-	56.000
MAURICIO VACAFLOR, Diseño Leasing	-	13.650
ERIKA CAMARGO, Consultoría desarrollo sistemas	-	56.000
RENE ZAMUDIO, Consultoría desarrollo sistemas	-	56.000
EMANUEL BUSTILLOS, Consultoría por productos	-	57.000
ERIKA VACARREZA, Consultoría	8.000	37.600
PROTECO, Soporte ORACLE (24 meses)	40.380	-
CETUS GRUP SRL, Equipos Riveralta	23.500	-
MARCAS ASOCIADAS, Anticipo Lanzamiento BDP - S.A.M.	42.910	-
CIT SEGURIDAD, Monitoreo Oficinas	5.520	-
SOUTHTEC, soporte LINUX	-	5.679
IMCRUZ	128.760	-
TOTAL	592.082	504.398

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Emil Herrera, alquiler oficina Camiri	20.000	-
Viviana Villagomez, alquiler Of. Montero	6.403	-
Virginia Velarde, alquiler oficina en Miraflores	421.844	427.344
Roxana Cuadiay, alquiler oficina Ciudad Satélite	38.976	19.488
Alquiler oficina Santa Cruz	-	10.714
CCSCB, Alquiler oficina Cochabamba	50.112	-
	537.335	457.546

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
EDV. Comisión mantenimiento cuenta matriz	5.403	3.826
AESA RATINGS, calificadora de riesgos	-	39.076
ASFI Acuatación 1er. Semestre gestión 2014	-	12.940
BBV, revisión borrador del acta	22.973	33.642
Angela Aramayo, monitoreo of. Montero	-	1.680
AXS BOLIVIA, ADSL diciembre 2015	23.773	-
PROTECO, soporte ORACLE	-	477
BINARIA BOLIVIA CONSULTORES, servicios profesionales	5.250	-
EDITORIAL ISKRA, Suscripción Semanario La Época	280	-
INFOLEYES, suscripción	1.740	-
Infoleyes	-	1.740
	59.419	93.381

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
ERICK GONZALES, Especialista sectorial infraestructura	9.556	-
HANS DOCKWILER, Consultoría granos	4.732	-
CARLOS CASO, Consultor vitivinícola	8.755	-
VILMAR VILLENA, Consultor vitivinícola	9.229	-
ASFI, multa por retraso envío información	-	900
Edil Martinez, gastos oficina Montero	-	30
ASFI, Multa por incumplimiento envió actas	-	2.784
Ronald Rojas, gastos oficina SCZ	-	341
Tito Cobarrubias, Limpieza oficina URUS	-	60
Pases a bordo	-	105
	32.272	4.220

8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015			2014		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Edificios	6.493.174	1.991.226	4.501.948	6.493.174	1.828.897	4.664.277
Mobiliario y enseres	3.023.447	1.801.424	1.222.023	2.511.942	1.656.299	855.643
Equipo e instalaciones	1.875.785	795.800	1.079.985	1.266.267	660.537	605.730
Equipos de computación	9.464.435	6.540.155	2.924.280	7.408.744	5.579.229	1.829.515
Vehículos	1.647.045	461.409	1.185.636	871.005	192.610	678.395
Obras de arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	22.504.915	11.590.014	10.914.901	18.552.161	9.917.572	8.634.589

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascendió a Bs 1.678.083 y Bs 1.085.504, respectivamente.

8.g. Otros activos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Papelería útiles y materiales de servicios	6.082	2.582
Material publicitario	27.656	10.016
Material de capacitación S.N.F.	143.615	132.103
Mejoras en instalaciones inmueble alquilado	(-1) 909.104	629.170
(Amortización acumulada mejoras e instalaciones)	(-1) (-505.058)	(-91.829)
Valor gastos de inspección y vigilancia línea BID 1739	686.000	686.000
(Amortización acumulada gastos de inspección y vigilancia)	(-663.185)	(-525.984)
Partidas pendientes de imputación	273.576	-
Desarrollo de sistemas informáticos	463.100	-
Valor de compra programa y aplicaciones informáticas	(-2) 2.280.689	365.948
(Amortización acumulada programas y aplicaciones inform.)	(-2) (-952.651)	(-335.425)
	2.668.928	872.581

La amortización cargada a resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascendió a Bs 1.167.656 y Bs 419.478, respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Mejoras en instalaciones inmueble alquilado		
Oficina Camiri	92.537	73.884
Oficina Miraflores	169.767	169.767
Oficina Montero	69.607	69.607
Oficina Ciudad Satélite	127.252	127.252
Oficina Santa Cruz	80.729	80.729
Oficina Cochabamba	122.396	107.931
Oficina Trinidad	17.179	-
Oficina Camargo	57.280	-
Oficina Tarija	112.982	-
Oficina Oruro	45.375	-
Oficina Tupiza	14.000	-
(Amortización acumulada gastos de inspección y vigilancia)	(-505.058)	(-91.829)
	404.046	537.341

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Alpha Systems	7.238	-
Cetus Group SRL	44.235	-
CHCC CONSULTORES SRL	10.300	-
Comol Import Export	202.151	-
KASIMIRA GROUP SRL. Licencias RED HAT	68.284	-
SNAPPY BITS SRL, Servicio Anual ORACLE	808.300	-
Softwareone	1.059.605	-
SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA SRL: (INICIO JUNIO 2015)	26.192	-
Target Software	54.383	-
Amortizacion Acumulada	(-952.651)	-
	1.328.038	-

8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	131.454	131.454
Fideicomiso Sectorial Cañero	68.693.833	91.393.833
Fideicomiso Quinoa Orgánica	89.385.723	87.555.723
Fideicomiso Sectorial Avícola	34.182.245	20.977.931
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	18.892.492	16.655.792
Fideicomiso Sectorial Granos	15.342.862	12.608.862
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	21.975.446	17.015.646
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	26.744.313	20.680.956
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	3.387.410	2.349.710
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	1.950.000	1.418.000
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	9.344.449	3.059.930
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	27.433.690	11.759.980
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	584.910	171.160
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	618.780	-
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	-
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	394.000	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	2.450.000	-
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	840.000	-
Rendimientos por cobrar por fideicomisos constituidos	46.185.917	34.052.648
Previsión por fideicomisos constituidos	(3.676.792)	(2.879.230)
	365.060.732	316.952.395

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2015, generaron los siguientes resultados:

	2015 Constitución	2015 Rendimiento	2015 Previsiones	2015 Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	131.454	42.888	174.342	-
Fideicomiso Sectorial Cañero	68.693.833	26.930.644	2.448.183	93.176.294
Fideicomiso Quinoa Orgánica	89.385.723	10.309.696	3.315	99.692.104
Fideicomiso Sectorial Avícola	34.182.245	2.944.309	73.296	37.053.258
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	18.892.492	1.534.520	567	20.426.445
Fideicomiso Sectorial Granos	15.342.862	1.214.087	224.475	16.332.474
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	21.975.446	499.551	734.729	21.740.268
Fideicomiso Infraestructura Productiva	26.744.313	912.888	-	27.657.201
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	3.387.410	112.797	2.493	3.497.714
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	1.950.000	82.743	5.100	2.027.643
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	9.344.449	260.920	3.085	9.602.284
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	27.433.690	1.299.681	913	28.732.458
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	584.910	7.969	1.149	591.730
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	618.780	20.407	-	639.187
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	5.442	25	205.417
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	394.000	2.647	1.785	394.862
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	2.450.000	2.178	1.785	2.450.393
Fideicomiso Credito Sectorial Semilla CIDRE	840.000	2.550	1.550	841.000
	322.551.607	46.185.917	3.676.792	365.060.732

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2014, generaron los siguientes resultados:

	2014 Constitución	2014 Rendimiento	2014 Previsiones	2014 Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sésamo Frejol	131.454	42.888	174.342	-
Fideicomiso Sectorial Cañero	91.393.833	23.415.455	2.382.109	112.427.179
Fideicomiso Quinua Orgánica	87.555.723	6.651.018	3.315	94.203.426
Fideicomiso Sectorial Avícola	20.977.930	1.506.611	567,00	22.483.974
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	16.655.792	643.536	224.475	17.074.853
Fideicomiso Sectorial Granos	12.608.862	289.488	86.187	12.812.163
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	17.015.646	844.127	2.493	17.857.280
Fideicomiso Infraestructura Productiva	20.680.956	458.662	-	21.139.618
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	2.349.710	32.575	-	2.382.285
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	1.418.000	17.157	595	1.434.562
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	3.059.930	28.494	3.085	3.085.339
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	11.759.980	122.325	913	11.881.392
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	171.161	312	1.149	170.324
	285.778.977	34.052.648	2.879.230	316.952.395

8.i. Obligaciones con el público

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014	2013
	Bs	Bs	Bs
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	23.000.000 1,19%	- 0,00%	- 0,00%
Depósitos a Plazo Fijo mayor a 1080 días	200.000.000 2,70%	- 0,00%	- 0,00%
Cargos devengado por pagar obligaciones con el público	36.067	-	-
	223.036.067 2,54%	- 0,00%	- 0,00%

8.k. Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo	(k.1) 190.854.314	72.191.029
Otros financiamientos internos a plazo	(k.2) 726.885.800	754.331.342
Cargos devengados por pagar obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	2.607.694	2.766.192
	920.347.808	829.288.563

8.k.1. Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Emisor	2015		2014	
	Bs	Tasa de rendimiento promedio ponderada	Bs	Tasa de rendimiento promedio ponderada
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	-	0,00%	2.001.834	0,70%
Banco Económico S.A.	10.762.093	0,13%	5.003.083	0,80%
Banco Fie S.A.	6.206.499	0,13%	-	0,00%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	-	0,00%	1.051.706	0,80%
Banco Solidario S.A.	9.290.000	0,13%	-	0,00%
Banco Unión S.A.	140.000	0,13%	-	0,00%
Banco Fondo de la Comunidad S.A.	1.810.000	0,20%	-	0,00%
Banco Pyme ECOFUTURO S.A.	16.800.816	0,13%	11.045.060	0,80%
Banco Prodem S.A.	20.509.101	0,14%	10.011.250	0,60%
Cooperativa Jesús Nazareno	45.335.805	0,27%	43.078.096	0,60%
Total	110.854.314		72.191.029	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		0,19%		0,65%
Operaciones Interbancarias				
Banco Solidario S.A.	80.000.000	0,60%	-	0,00%
Total	80.000.000		-	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		0,60%		0,00%
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo	190.854.314		72.191.029	

Corresponde a DPF'S otorgados en operación de venta de reporto

8.k.2. Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2015	2014
	Bs	Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	15.219.875	16.269.522
Préstamo BID 830/SF-BO	3.917.060	5.875.588
Préstamo BID 939/SF-BO	236.746.313	252.529.401
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	87.756.593	91.572.097
Préstamo KfW 1021	21.124.181	22.023.082
Préstamo KfW 1023	30.254.824	31.418.471
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	13.472.036	11.944.901
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE	25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BD	16.468.539	17.217.109
Préstamo KfW 1025	53.876.767	55.719.105
Préstamo BID 1939/BL-BD Capital Ordinario	37.674.011	39.386.466
Préstamo BID 1739/SF-BD	68.600.000	68.600.000
Préstamo 448 Frutas	38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas	38.796.447	38.796.446
Préstamo 448 Rumiantes	19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacu	19.416.950	19.416.950
	726.885.800	754.331.342

Préstamo IDA 2134 – BO

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG.2.420.664.

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG.880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1° de febrero y el 1° de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario “TPP” (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1° de agosto del año 2000 y el 1° de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP - S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de Recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: \$us 470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De \$us 2.541.025,22 a Bs 17.710.945,78

- Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden Bs 15.219.875 y Bs 16.269.522, respectivamente.

Préstamo BID 830/SF-BO

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830 /SF-BO, con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. \$us 22.156.150,02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 22 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del período de devengamiento.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de \$us 10.000.000.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP - S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 830/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del Convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la denominación de los recursos transferidos, por concepto de Alivio HIPC I de \$us 2.107.456,01 a Bs 14.688.968,39

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 3.917.060 y Bs 5.875.588, respectivamente.

Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. \$us 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, \$us 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y \$us 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP - S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP - S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de \$us 500.000 y \$us 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP - S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada

por el Directorio de BDP - S.A.M. menos el diferencial del 1 %, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de \$us 2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de \$us 5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de \$us 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP - S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: \$us 26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De \$us 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs 140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 236.746.313 y Bs 252.529.401, respectivamente.

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo \$us 14.850.000, del componente de Crédito y \$us 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP - S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010 y la última el 13 de noviembre del 2038.

Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP - S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a \$us 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de \$us 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de \$us 14.850.000, a \$us 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente \$us 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP - S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP - S.A.M. ascienden a \$us 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP - S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De \$us 11.012.414,94 a Bs 76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a \$us 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP - S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Bs 87.756.593 y 31 de diciembre de 2014, ascienden a Bs 91.572.097.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP - S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010 y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en \$us.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP - S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

“Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.”

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

“Los fondos del diferencial de intereses que el BDP - S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del \$us. Los saldos serán transferidos al BDP - S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999”.

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 21.124.181 y Bs 22.023.082, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a \$us 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP - S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a Bs 30.254.824 y Bs 31.418.471, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo el monto de \$us 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002 se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP - S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de \$us 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP - S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 13.472.036 y Bs 11.944.901, respectivamente.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP - S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo \$us 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP - S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP - S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 16.468.539 y Bs 17.217.109, respectivamente.

Los préstamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del préstamos BID 1937/BL-BO

1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 25.313.400 para ambos periodos.

2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 37.674.011 y Bs 39.386.466 respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP - S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiere a BDP - S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5,863,234.53.

Este Convenio establece que el BDP - S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011 se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP - S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP - S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a Bs 53.876.767 y Bs 55.719.105, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP - S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo \$us 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP - S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, asciende a Bs 68.600.000 para ambos periodos.

Préstamo Ley N° 488 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Pro-

ducción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo BDP - S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Publica Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, trasfiere al BDP - S.A.M. un primer desembolso de Bs 1,000,000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs 97.045.250.48, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Nº	Programa Nacionales	Monto Asignado por programa Bs
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
Total		97.045.950

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP - S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuentas de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRyT a BDP - S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Programa de Frutas Bs 38.831.854; Programa Producción de Hortalizas Bs 38.796.447 y Programa Rumiantes Menores Bs 19.416.950

Préstamo Ley N° 488 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo BDP - S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Publica Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP - S.A.M. un primer desembolso de Bs 1.000.000, pudiendo

realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs 19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP - S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuentas de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRyT a BDP - S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a Bs 19.416.950 para ambas gestiones.

8.1. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2.015	2.014
	Bs	Bs
Otras cuentas por pagar diversas		
Acreeedores fiscales por impuestos retención a terderos	53.322	32.328
Acreeedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad	491.616	423.916
Acreeedores por cargas sociales retenidos a terceros	151.932	78.076
Acreeedores por cargas sociales a cargo de la entidad	343.903	-
Acreeedores por retención a funcionarios	188.094	-
Reservas para seguros	3.298	-
Acreeedores varios	(-1) 2.610.087	31.280
	3.842.252	565.600
Provisiones		
Provisión para indemnizaciones	2.717.303	3.035.055
Provisión para impuestos s/bienes, muebles y vehiculos	223.705	112.255
Otras provisiones	(-2) 2.734.576	3.277.818
	5.675.584	6.425.128
Total otras cuentas por pagar	9.517.836	6.990.728

1) Acreedores varios

	2015	2014
	Bs	Bs
AFP Futuro de Bolivia, remanente aporte julio 2014	-	281
AFP Previsión BBVA, remanente aporte julio 2014	-	438
Arlós Alberto Vergara Rendición 462 07/09/2015	60	-
Capital Semilla - COSUDE	2.475.335	-
Celestino Janko, cancelacion prestamo Sssamo-Frejol	972	972
Chq. 10218 Banco Unión SA	-	7
Chq. 10409 Karen Mendoza	-	44
Chq. 13556 Ana Liz Guachalla	-	100
Chq. 15123 Gundlach ICSA, fecha 07.11.2014	-	800
Chq. 15199 Erika Lazo, fecha 18.11.2014	-	3.250
Chq. 9924 Marina de Smith	-	120
Deposito de Alberto Melendes	67.476	-
Deposito de Miguel Angel Tola	71	-
Deposito no identificado en cta. cte. del BCP	-	163
Deposito no identificado enero 2015 en el BUSA	70	-
Edgar Quenallata Deposito en Demasía Rendición 493	35	-
Electropaz, pago servicio de energía eléctrica	-	2.689
Erick Flores Arias; Reembolso Gastos Solicitud 742	38	-
Gastos de Amortización Mensual Oficina Santa Cruz	472	-
Imbert Limache, chq. 15897 f/29.05.2015 (Duplicado)	170	-
IMCRUZ Registro de Factura Compra Vehículo	33.578	-
Oscar Vargas S., deposito no identificado f/13.12.13	-	30
Pago Sueldos Noviembre 2015	4.447	-
Pago Sueldos Octubre 2015	4.174	-
Rendicion Fondo Caja Chica Oficina El Alto	1.500	-
Rosa Laguna, extravió celular	-	696
Saldo a favor de Gundlach	21.690	21.690
Total	2.610.087	31.280

2) Otras provisiones

	2015	2014
	Bs	Bs
Alquiler Oficina Camiri	-	10.000
Alquiler Archivo	-	13.920
Alquiler Oficina CBBA	-	50.112
Alquiler Oficina Central	-	15.660
Alquiler Oficina Trinidad	6.380	-
Alquiler Oficina Tupiza	8.000	-
Alquiler Parqueo	946	-
ATC, Sitio Web institucional	15.000	15.000
Auditoria Externa 2014	-	457.780
Auditoria Externa YPFB ANDINA Gestion 2014	133.770	133.770
Auditoria Externa YPFB ANDINA Gestion 2015	87.750	-
Auditoria Externa, PwC, Fideicomiso BJP 2014	351.000	-
Capacitacion 1er Piso BDP - S.A.M.	-	171.500
Capacitacion Tecnica SNF	-	174.999
Consultoria BDP - S.A.M.	-	624.260
Consultoria SNF	-	273.995
Gastos para el personal 2014	395	246
Instalacion oficina Trinidad	1.400	-
Mantenimiento de equipo	16.625	3.325
Materiales SNF	-	143.401
Promocion Imagen Institucional	60.410	823.200
Provisiones varias	1.912.292	-
Servicios de hospedaje	-	51.148
Servicios de courier	5.989	1.600
Servicios de energía eléctrica	3.052	8.300
Servicios de fotocopias y anillados	5.500	4.600
Servicios de Imprenta	20.585	-
Servicios de limpieza	18.780	10.300
Servicios de refrigerios	-	34.101
Servicios de telefonía local, interior y exterior	-	4.260
Servicios de telefonía local, interior y exterior	76.703	26.400
Talleres Servicio no Financieros	10.000	51.148
Viaticos y Transporte SNF	-	174.793
	2.734.577	3.277.819

8.m. Previsiones

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

		2015	2014
		Bs	Bs
Previsiones genéricas voluntarias	1)	4.817.617	4.619.133
Previsión genérica cíclica		341.736	-
		5.159.353	4.619.133

- 1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

8.n. Valores en circulación

Mediante Resolución ASFI No. 744/2011, del 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la (ASFI), el Programa de Emisiones de Bonos BDP I bajo el No. ASFI-DSV-PEB-NFB-012/2011 por un monto total de Bs 1.400.000.000. Asimismo, el Decreto Supremo N° 0994 del 28 de septiembre de 2011, autoriza al BDP - S.A.M. realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 1, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-022/2011, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R- 114519/2011 del 28 de octubre de 2011. La Primera emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N1U-11
Monto Emitido:	Bs 525.000.000.-
Monto Colocado:	Bs 425.000.000.-
Plazo Calendario:	1.800 días calendario
Tasa:	2.70%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 2, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-033/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-172112/2012 del 27

de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N1U-12
Monto Emitido:	Bs 170.000.000.-
Monto Colocado:	Bs 170.000.000.-
Plazo Calendario:	1.800 días calendario
Tasa:	2.60%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 3, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-034/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-172497/2012 del 28 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N2U-12
Monto Emitido:	Bs 170.000.000
Monto Colocado:	Bs 170.000.000
Plazo Calendario:	2.160 días calendario
Tasa:	2.80%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 4, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-035/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-173517/2012 del 31 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N3U-12
Monto Emitido:	Bs 170.000.000
Monto Colocado:	Bs 170.000.000
Plazo Calendario:	2.520 días calendario

Tasa:	3.00%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Los Bonos emitidos son valores desmaterializados y el pago de intereses (cupones) es anual.

Al 31 de diciembre de 2014 se colocó el monto de Bs 935.000.000, es decir, se emitió el 67% del total autorizado para el Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

Asimismo, en esta gestión se procedió a la amortización parcial de capital del 33% de los Bonos BDP I – Emisión 1 por un monto de Bs 140.250.000.

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Bonos representados por títulos desmaterializados	620.500.000	794.750.000
Cargos devengados por bonos	1.490.900	2.083.095
	621.990.900	796.833.095

8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
INGRESOS FINANCIEROS		
Productos por disponibilidades	1.254	67.881
Productos por inversiones temporarias	1.102.132	308.864
Productos por cartera	67.538.370	75.716.399
Productos por inversiones permanentes	6.336.689	5.607.215
Comisiones de cartera y contingente	-	4.554
	74.978.445	81.704.913

	2015	2014
	Bs	Bs
GASTOS FINANCIEROS		
Cargos por obligaciones con el público	36.067	-
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	13.532.814	16.351.029
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	137.200	137.200
Cargos por valores en circulación	21.376.055	25.311.895
	35.082.136	41.800.124

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

La Tasa promedio de interés efectiva aplicada a las operaciones de cartera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de 4,35% y 4,40% anual respectivamente.

La Tasa promedio ponderada; aplicada a las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de 5,10% y 3,25% anual, respectivamente.

8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Recuperación de activos financieros		
Disminución de provisión específica para incobrabilidad de cartera	661.396	77.645
Disminución de provisión generica para incobrabilidad de cartera	-	4.619.133
Disminución provisión para inversiones temporarias	1.430	35
Disminución de provisión para Inversiones permanentes financieras	1.996	1.083.320
Disminucion de prevision para partidas pendientes de imputacion	-	640
	664.822	5.780.773

8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Cargos por provisión específica por incobrabilidad de cartera	-	194.040
Cargos por provisión de otras cuentas por cobrar	380.169	380.956
Cargos por provisión generica voluntaria	198.484	4.619.133
Cargos por provisión generica ciclica	345.901	-
Pérdidas por Inversiones temporarias	49.287	29.815
Pérdidas por Inversiones permanentes financieras	28.911	1.111.626
	1.002.752	6.335.570

8.t. Otros ingresos y gastos operativos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Otros ingresos operativos		
Comisiones por servicios	14.395.081	9.000.849
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	12.443	699.720
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	4.407.978	3.578.750
Ingresos operativos diversos	543.131	139.184
Rendimientos obtenidos en los fideicomisos constituidos	13.421.925	12.993.949
	32.780.558	26.412.452
Otros gastos operativos		
Comisiones por servicios	725.330	950.020
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	140.509	48.931
Gastos operativos diversos	2.132	20
Cargos por fideicomisos constituidos	797.562	305.761
	1.665.533	1.304.732

8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Ingreso y gastos extraordinarios:

	2015	2014
	Bs	Bs
Ingresos extraordinarios		
Cierre preupuestario COSUDE Capital Semilla	344.153	-
	344.153	-

	2015	2014
	Bs	Bs
Gastos extraordinarios		
Compra impresora COSUDE Capital Semilla	6.260	-
Compra equipos y licencias COSUDE Capital Semilla	46.380	-
Compra Joint Networks COSUDE Capital Semilla	2.046	-
	54.686	-

Ingreso y gastos de gestiones anteriores:

	2015	2014
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores		
Depreciación equipos de computación	126	-
Devoluciones ASFI	136.000	-
Ingresos por ajuste acreedores varios	3.850	-
Ingresos por ajuste anticipo bienes y servicios	26.850	-
Ingresos por reversión provisión inmuebles y vehículos	9.377	-
Comisiones FIPOREGA	2.958	-
Anulación Chq.13557 Paul Quiroz	-	60
Ajuste Provisiones	-	118
Reembolso Solvencia Contador Balance FINPRO	-	53
Protocolización contratos Fideicomiso FASF	-	1.225
Protocolización contratos Fideicomiso FFE	-	1.900
Auditoría Externa, FFE, CCF, PROFOP Y FASF	-	55.380
Auditoría Externa 2013	-	81.900
Gastos para el personal 2013	-	20.000
	179.161	160.636

	2015	2014
	Bs	Bs
Gastos de gestiones anteriores		
Pago Multas ASFI	6.701	-
Reintegro Dietas a Jose Luis Machaca	-	2.991
Pago obligaciones al Bono Juancito Pinto	-	1.600
Chq.720 Fideicomiso YPFB cobro en exceso	-	4.750
Chq.720 Tributos Fiscales Observacion de Factura	-	3.297
Pago ajuste acotación ASFI	-	175.280
	6.701	187.918

8.v. Gastos de administración

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Gastos de personal	24.605.464	20.324.633
Servicios contratados	1.815.225	2.770.233
Seguros	438.167	386.756
Comunicaciones y traslados	1.469.449	986.608
Impuestos	2.749.463	3.106.782
Mantenimiento y reparaciones	359.890	271.399
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	1.678.083	1.084.504
Amortización de cargos diferidos	1.030.455	282.277
Otros gastos de administración (*)	6.346.395	7.403.560
	40.492.591	36.616.752

(*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Gastos Notariales y Judiciales	243.301	199.578
Alquileres	1.596.135	1.117.871
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	213.702	137.388
Papelería, Útiles y Materiales de Servicio	673.067	556.105
Suscripciones y Afiliaciones	13.266	8.911
Propaganda y Publicidad	386.271	1.413.993
Gastos de representación	12.794	701
Aportes a la ASFI	2.132.953	2.154.784
Aportes otras Entidades	894.356	1.631.100
Multas a la ASFI	18.881	12.380
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	136.303	168.245
Diversos	25.366	2.504
	6.346.395	7.403.560

8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

		2015	2014
		Bs	Bs
Garantías recibidas	(1)	9.463.336	-
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas		75.460	75.460
Documentos y valores de la entidad	(2)	3.120.992.845	2.928.067.348
Cuentas incobrables castigadas		4.258.477	3.941.992
Otras cuentas de registro		1.029.000	1.029.000
Cuentas deudoras de los fideicomisos recursos privados	(3)	80.655.353	73.893.016
Cuentas deudoras de los fideicomisos recursos del estado	(4)	11.213.374.354	11.087.470.450
		14.429.848.825	14.094.477.266

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 08 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

- 1) En la cuenta “Garantías recibidas”, la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF’s por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2015	2014
	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	5.699.883	-
Otras Garantías Prendarias	1.993.423	-
Garantías Semovientes	1.770.030	-
	9.463.336	-

- 2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Documentos y Valores de la Entidad		
Seguros Contratados	133.505.618	133.622.133
Contratos de Préstamo	2.944.941.970	2.751.899.958
Boletas de Garantía	604.373	604.373
Títulos Accionarios	41.919.612	41.919.612
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	3.120.992.845	2.928.067.348

- 3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos de empresas privadas, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo Emprender	5.790.974	6.869.004
Fideicomiso Fondo de Garantías	74.864.379	67.024.012
	80.655.353	73.893.016

4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
Fideicomiso CCF	4.452.028	3.510.066
Fideicomiso FFE	11.332	233.111
Fideicomiso FASF	80.171.486	79.666.330
Fideicomiso FPAIH	5.000	7.431.199
Fideicomiso YPFB	-	81.096
Fideicomiso ATPDEA	5.403	5.603
Fideicomiso PREP	33.588.794	32.827.464
Fideicomiso VENEZUELA	86.787.857	92.086.539
Fideicomiso FAMYPE	-	-
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2007	-	-
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2009	-	-
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2010	-	-
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2011	230.170	266.433
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2012	975.340	1.420.131
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	8.179.092	397.418.989
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	470.073.637	501.180.498
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	482.779.364	-
Fideicomiso Bono Juana Azurduy	1.650	1.650
Fideicomiso FONABOSQUE	18.781.689	54.421.796
Fideicomiso FEPROBE	2.525.708	2.530.437
Fideicomiso FIPOREGA	41.263.055	41.446.049
Fideicomiso PROFOP	-	-
Fideicomiso FDP	1.297.039.099	1.294.103.527
Fideicomiso FINPRO	8.362.113.899	8.299.047.593
Fideicomiso FIBECA	61.083.603	60.500.738
Fideicomiso FIPOREBO	212.863.285	210.848.734
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	2.115.818	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	796.394	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	1.577.865	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	498.285	210.467
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	730.895	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	3.773.573	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	8.715.743	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	4.020.718	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	9.448.981	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	6.781.264	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	878.715	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	8.932.451	686.000
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	2.172.161	686.000
	11.213.374.354	11.087.470.450

8.y. Fideicomisos

En “Cuentas Deudoras de los Fideicomisos” se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.y.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP - S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial “PROFOP”, creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1° de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de \$us 48.000.000. El Fiduciario desembolsó en efectivo \$us 28.000.000 y los restantes \$us 20.000.000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CADs) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., en su calidad de Fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Contrato de Fideicomiso del PROFOP, en fecha 28 de noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del crédito subordinado otorgado a una de las instituciones financieras por la suma de \$us 14.000.000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11.060.000 acciones por un valor nominal de Bs 110.600.000.

El BDP - S.A.M., administró la participación accionaria del Tesoro General de la Nación emitida a nombre de BDP - S.A.M. Dichas acciones ordinarias fueron registradas en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad del BDP - S.A.M. se exponían en cuentas de orden.

Posteriormente, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 0620 del 1° de septiembre de 2010, las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una de las instituciones financieras con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 25 de noviembre de 2003, fueron transferidas por el BDP - S.A.M. al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, el 4 de enero de 2006, el BDP - S.A.M., en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos accionistas minoritarios de una de las instituciones financieras, que representaban en la gestión 2005 el 1,467% del paquete accionario, relacionada con el Convenio de Capitalización y

Acuerdo de Accionistas, suscrito entre el BDP - S.A.M. y los antiguos accionistas de la institución financiera en la gestión 2003.

Sin embargo, en atención al artículo 1 del Decreto Supremo N° 0620 de fecha 1° de septiembre de 2010, los dos accionistas minoritarios en fecha 27 de septiembre de 2010 dieron por resueltas de manera definitiva todas las controversias judiciales y extrajudiciales existentes, suscribiendo los desistimientos correspondientes.

Finalmente, el 20 de diciembre de 2011 se procedió al registro contable por cancelación total de los Certificados Acreditativos de Deuda CADs de dicha institución financiera, no existiendo cantidad alguna pendiente de pago por razón de dicho crédito al 31 de diciembre de 2012.

En cuanto a las otras dos instituciones financieras beneficiadas con recursos del Fideicomiso, ambas procedieron a pagar el saldo total de su crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) el 31 de diciembre de 2008 y el 27 de julio de 2009, respectivamente.

El Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial, al 31 de diciembre de 2015 tuvo cinco Adendas.

Mediante Addendum al Contrato de Fideicomiso de fecha 20 de diciembre de 2001, el monto del Fideicomiso fue incrementado hasta \$us 150.000.000 donde también se adecuaron las condiciones a la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001. El plazo de utilización de los recursos del PROFOP fue ampliado según artículo único del Decreto Supremo N° 26673 de 29 de junio de 2002, hasta el 31 de enero de 2003.

En fecha 12 de diciembre de 2003 se suscribió una Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en atención a los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 27258 de 25 de noviembre de 2003, que establecía entre otros aspectos la administración fiduciaria de las acciones del TGN producto de la capitalización del préstamo subordinado y la transferencia de las acciones del TGN en una institución financiera al sector privado, en un plazo de dos años desde su emisión, el cual feneció el 15 de junio de 2006.

El fecha 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida la ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Posteriormente, en atención al Decreto Supremo N° 0076 de fecha 15 de abril de 2009, se suscribió una Cuarta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en fecha 20 de mayo de 2009, con el objeto de levantar el plazo de dos años previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 27258 para la venta de acciones de propiedad del TGN, emitidas por Entidades Financieras emergentes de la capitalización de los créditos subordinados del PROFOP.

El 1° de octubre de 2010, se suscribió una Quinta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso, en atención al Decreto Supremo N° 0620, con el objeto de que el Fiduciario transfiera al Fideicomitente las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una institución financiera con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 de fecha 25 de noviembre de 2003.

El Resultado Acumulado (Pérdida Acumulada) al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de Bs 2.458.442 para ambos ejercicios. Este resultado negativo proviene del gasto por comisiones devengadas a favor del fiduciario por la administración del Fideicomiso y gastos por servicios de asesoramiento contratados por el Fiduciario, las cuales han sido observadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en representación del Fideicomitente, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; ambas partes vienen realizando el análisis de alternativas que permitan dar solución a esta controversia. A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto y su efecto en los estados financieros del patrimonio autónomo.

El Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no presenta saldos netos como patrimonio autónomo.

y.2) Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cual se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007, una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo, el 23 de marzo de 2007, con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificaron las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El 29 de julio de 2010, se suscribió una Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se incorporaron los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 - Modificación Reglamento de Fideicomiso - emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera (ASFI), contenido en el Libro 1, Título III, Capítulo VI de la Recopilación de Normas para Entidades Financieras, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución final del Fideicomiso.

Asimismo, a través de la Tercera Adenda se facultó al BDP - S.A.M. a utilizar recursos del Fideicomiso para efectuar pagos por conceptos de legalizaciones de documentos, previa autorización del Fideicomitente y se facultó a otorgar prórrogas a las cuotas en vencimiento de la única empresa beneficiada por el tiempo de la demora estimada, en caso de que el SIN expida CEDEIM y la empresa se encuentre por algún motivo impedida de obtener boletas de garantía bancarias que le permitan recoger los CEDEIM emitidos por el SIN.

El 1° de agosto de 2012, se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se estableció una remuneración para el BDP - S.A.M. de 0,62% sobre saldos de cada préstamo otorgado a los exportadores. Asimismo, se facultó al BDP - S.A.M. a constituir un Fondo de Reserva para Gastos Judiciales con los recursos en efectivo provenientes del 4,51% correspondiente al costo financiero que compone la tasa de interés final aplicada del 5,13% al préstamo de la única empresa beneficiada, previa deducción de dicha tasa de interés final de su remuneración del 0,62%.

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2015 es de \$us 2.639.984 equivalentes a Bs 18.110.293 y la cartera vencida al 31 de diciembre de 2014 es de \$us 2.639.984 equivalentes a Bs 18.110.293. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, alcanzan a \$us 632.388 equivalente a Bs 4.338.184 y a \$us 495.076 equivalente a Bs 3.396.223 respectivamente.

El Banco de Desarrollo Productivo BDP - S.A.M. en su calidad de fiduciario, se encuentra efectuando las gestiones pertinentes para la recuperación del préstamo. A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 4.452.028 y Bs 3.510.066, respectivamente.

y.3) Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M., como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de \$us 30.000.000 a \$us 29.850.000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de \$us 29.850.000 a \$us 10.000.000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de \$us 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 20 de agosto de 2010, se suscribió el Cuarto Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso mediante el cual se autoriza al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en el marco de sus políticas internas bajo criterios de seguridad y liquidez primordialmente, prohíbe al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en títulos valores del Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia y establece que los costos y gastos en los que el Fiduciario incurra por la inversión de los recursos serán deducidos de los ingresos del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 80.171.486 y Bs 79.666.330, respectivamente.

y.4) Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta \$us 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a \$us 1.297.000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE), a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de \$us 72.999.999 a \$us 1.297.000, monto efectivamente utilizado.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007, el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP - S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 del 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notaria N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008, la Superintendencia de Empresas, actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, remitió a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008, mediante la cual resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 del 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP - S.A.M. realizó las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo otorgado a la empresa beneficiaria y paralelamente, el BDP - S.A.M. realizó reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP - S.A.M., el 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con la empresa el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago).

El 14 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley N° 457, que tiene por objeto autorizar la transferencia a título gratuito del Bien Inmueble y Bienes Muebles otorgados en dación en pago de forma conjunta al BCB y Fideicomiso FFE a favor del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, se autoriza la extinción del Fideicomiso FFE.

En cumplimiento de la Ley N° 457, del 10 de febrero de 2014 se suscribe la tercera adenda al Contrato de Fideicomiso cuya finalidad es la de Instruir al Fiduciario la transferencia al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a título gratuito, un bien inmueble y bienes muebles consistente en equipos, maquinarias y repuestos recibidos en dación en pago de la ex fábrica Texturbol. Adicionalmente, en esta adenda se establece el pago de las obligaciones pendientes y de las de cierre por la extinción del Fideicomiso y finalmente se establece el procedimiento de cierre del Fideicomiso.

El 18 de febrero de 2014, se suscribe el contrato de Transferencia Definitiva a Título Gratuito del Bien Inmueble de la ex fábrica Texturbol; asimismo, se suscribe el Contrato de Transferencia Definitiva a Título Gratuito Bienes Muebles, consistentes en maquinaria, equipos y repuestos recibidos en dación en pago de la ex fábrica Texturbol, una vez se tenga los contratos de Transferencia debidamente perfeccionados se procederá con las acciones para el cierre del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el fideicomiso no presenta saldo en la cuenta Bienes Realizables.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es de Bs 11.332 y Bs 233.111, respectivamente.

y.5. Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestiones 2007 – 2011

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar “Bono Juancito Pinto” busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para las Gestiones 2007-2011, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200, para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para tal efecto se suscribió un contrato de Fideicomiso con el Ministerio de Educación en su calidad de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un plazo de 1 año el cual fue prorrogado mediante adenda al contrato inicial por 4 años más, contemplando una Administración Fiduciaria por las gestiones 2007 – 2011.

Por efectos del contrato los saldos de los balances de las gestiones 2007-2010 se exponen en el Balance de la Gestión 2011.

Gestión 2007

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del “Bono Juancito Pinto” por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs 293.977.292 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6to.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Fideicomiso no presenta saldos. Asimismo, el BDP - S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

Gestión 2008

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 375.440.208 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Fideicomiso no presenta saldos.

Gestión 2009

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0309 del 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2009 y se autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 376.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Fideicomiso no presenta saldos.

Gestión 2010

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre de 2010, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2010 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente,

con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 380.905.625 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2010, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y el fideicomiso no presenta saldos.

Gestión 2011

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1016 del 19 de octubre de 2011, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2011 y se autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 385.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2011, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Cabe señalar que el BDP - S.A.M., concluyó con las conciliaciones respectivas con las FF.AA., por concepto de pago de este Bono, donde se establece que no existen adeudos pendientes al Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por efecto de la reclasificación de las gestiones 2007-2010 asciende a Bs 230.170 y Bs 266.433, respectivamente.

y.5.2. Gestión 2012

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1372 del 12 de octubre de 2012, se instruye la entrega del Subsidio de incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2012 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs 410.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la Gestión 2012, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2012:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- c) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar “Bono Juancito Pinto” busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2012 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El BDP – SAM solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 975.340 y Bs 1.420.131, respectivamente.

y.5.3. Gestión 2013

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs 418.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2013:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2013 no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza. El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar “Bono Juancito Pinto” busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El BDP – SAM solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 8.179.092 y Bs 397.418.989, respectivamente.

y.5.4 Gestión 2014

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo SAM, en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs 478.800.000.- para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de

Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2014:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014, que no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – SAM solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 470.073.637 y Bs 501.180.498, respectivamente.

y.5.5 Gestión 2015

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 de fecha 02 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo SAM, en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs 465.000.000.- para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico” y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2015:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015, que no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP - S.A.M. está efectuando las conciliaciones respectivas con las FF.AA. por concepto de pago de este Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 es de Bs 482.779.364.

y.6. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP - S.A.M.) en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 del 2 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs 1.184.000.000, se aclara el texto de Contrato de Constitución del Fideicomiso del FDP que donde diga “Entidades de Intermediación Financiera” (EIFs) deberá decir “Entidades Financieras” (EFs) y Modifica el primer párrafo de la Cláusula Cuarta (Finalidad del Fideicomiso).

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un segundo Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) – Modificación Reglamento de Fideicomiso, emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, con relación

a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 26 de agosto de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0195 de 8 de julio de 2009, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo en el que se incrementó el capital fideicomitado en la suma de Bs 348.500.000; asimismo, se establecen las obligaciones del fiduciario, los derechos del fideicomitente y la confidencialidad de la información sobre la ejecución del fideicomiso.

El 24 de octubre de 2012, se aprobó el Decreto Supremo N° 1388, mismo que contiene varias modificaciones relacionadas a la administración de los recursos fideicomitados, para lo cual se efectuó la modificación a los Reglamentos y la elaboración de la correspondiente cuarta Adenda, la cual fue suscrita el 13 de mayo de 2013.

El 14 de octubre de 2015, se suscribió la quinta adenda con el objetivo de realizar modificaciones y complementaciones al Contrato de Fideicomiso y sus adendas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 2264 del 11 de febrero del 2015 y la Licencia de Funcionamiento otorgada por la ASFI el 29 de abril del 2015 al BDP - S.A.M.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de Cartera Vigente, Vencida y Ejecución alcanza a Bs 661.564.153 y Bs 704,951,694 respectivamente colocada en Créditos Productivos Asociativos e Individuales, el saldo acumulado de la Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 79.346.177 y Bs 79.421.037 respectivamente.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 1.297.039.099 y Bs 1.294.103.527 respectivamente.

y.7. Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitado a favor del Fideicomitente.

El 29 de octubre de 2007, se suscribió el Primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso con el objeto de ampliar la red de compradores. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 del 14 de noviembre de 2007, se suscribió el Segundo Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso

ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 21 de febrero de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29446 del 20 de febrero de 2008, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del Fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29625, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado hasta \$us 49.885.141 y se autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Quinto Addendum complementario al Contrato de Constitución del Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 10 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0144 del 28 de mayo de 2009, se suscribió el Sexto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales, y se autoriza a Insumos Bolivia ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

El 10 de marzo de 2010, en función al Decreto Supremo N° 0399 del 13 de enero de 2010, se suscribió el Séptimo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales.

El 2 de agosto de 2010, en función al Decreto Supremo N° 587 del 30 de julio de 2010, se suscribió el Octavo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza el cierre del Fideicomiso estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2010 para que Insumos Bolivia concluya con la comercialización, recuperación y devolución de la totalidad de los recursos del Fideicomiso. Cumplido el plazo de comercialización Insumos Bolivia deberá efectuar la rendición final de cuentas en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y Convenio Interinstitucional.

El BDP - S.A.M., al 31 de diciembre de 2015, viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de Bs 5.000 y Bs 7.431.199, respectivamente.

y.8. Fideicomiso Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

El 21 de febrero de 2008, se firmó un Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB por un monto de \$us 85.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación(TGN), en su condición de Fideicomitente, el BDP - S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario; el cual está destinado a la adquisición de acciones de la empresa Transredes S.A. por parte del Beneficiario, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 29365.

El 30 de abril de 2008, se firmó la Primera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB con el objeto de ampliar el monto del Fideicomiso a un total de \$us 155.000.000, ampliar el plazo del Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB a un total de dos años y ampliar la finalidad del Fideicomiso estableciendo que los recursos serán transferidos por el Fiduciario al Beneficiario para la adquisición de acciones de las sociedades denominadas Transredes, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A.(CLHB), Empresa Petrolera Chaco S.A. y Empresa Petrolera Andina S.A.

El 17 de septiembre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29706 del 16 de septiembre de 2008, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa compensación a la empresa Shell Gas B.V. por su participación accionaria en Transredes por efecto de la nacionalización.

El 8 de octubre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29706 del 1º de octubre de 2008, se suscribió la Tercera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa y adecuada indemnización correspondiente al valor de las inversiones que la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L., tenía en Transredes a través de su participación indirecta en TR Holdings Ltda., por efecto de la nacionalización y se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta un monto de \$us 215.000.000.

El 18 de diciembre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29865 del 17 de diciembre de 2008, se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB, en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada compensación comprometida con la empresa Shell Gas B.V. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta \$us 283.000.000.

El 26 de febrero de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0017 del 20 de febrero de 2009, se suscribió la Quinta Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada indemnización comprometida con la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta \$us 352.154.878,61.

El 11 de marzo de 2009, se firmó la Adenda Complementaria a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB (Sexta Adenda) con el objeto de adecuar el Contrato de Fideicomiso YPFB incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) - Modificación Reglamento de Fideicomiso emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) contenido en el Libro I, Título III, Capítulo VI, de la Recopilación de Normas para Entidades Financieras, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución final del Fideicomiso.

El 24 de noviembre de 2009, se realizó la devolución total de los recursos recibidos como patrimonio autónomo al Fideicomitente.

En fecha 27 de octubre de 2015 se suscribió el contrato de Extinción del Fideicomiso YPFB debidamente suscrito por el Fideicomitente, Beneficiario y el Fiduciario, el cual está en proceso de protocolización. .

Al 31 de diciembre de 2015 el fideicomiso no presenta saldo y al 31 de diciembre de 2014 es Bs 81.096.

y.9) Fideicomiso ATPDEA

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta \$us 8.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un período de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 del 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificadorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo

de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 11 de marzo de 2009, se suscribió una adenda complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 24 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0197 del 8 de julio de 2009, se firmó el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los 12 meses previos al 15 de diciembre de 2008. Asimismo, en este decreto se amplía el monto del Fideicomiso hasta \$us 16.000.000.

El 30 de diciembre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0392 con el objeto de crear instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2010, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 15 de diciembre de 2008, a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

Asimismo, dicho Decreto Supremo establece que podrán beneficiarse de los instrumentos previstos precedentemente, todas las empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que hubieren exportado o que exporten por primera vez a los estados Unidos de Norteamérica, debiendo acreditar ante el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que se trata de productos con valor agregado, manufacturados, no extractivos y que no se encuentran al amparo de los beneficios arancelarios previstos por el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 15 de diciembre de 2010, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0392 del 30 de diciembre de 2009, se firmó el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de dar cumplimiento a la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del mecanismo para el financiamiento del pago de aranceles para las exportaciones al mercado estadounidense.

El 15 de diciembre de 2011, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1091 de fecha 30 de noviembre de 2011, se firmó el Quinto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de establecer instrumentos temporales para financiar los pagos de aranceles realizados en las gestiones 2010 y 2011 por empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que exportaron productos a los Estados Unidos de América mediante preferencias arancelarias amparadas por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA, durante los doce (12) meses previos al 15 de diciembre de 2008 y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias – SGP, mediante el otorgamiento de préstamos de dinero o mutuo cuyos montos serán asignados en función a la documentación presentada y aprobada por el Comité de Fideicomisos.

El monto efectivamente otorgado en calidad de préstamo alcanzó la suma de \$us 2,360,191.25 beneficiándose una sola empresa (América Textil S.A.). Al 31 de diciembre de 2011, el monto de la deuda clasificada como cartera vigente alcanza a \$us 2.276.580,15 equivalente a Bs 15.617.339,82.

Al 31 de diciembre de 2014 no existe saldo de cartera, ya que en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1091 del 30 de noviembre de 2011 y en atención a lo establecido en el Quinto Addendum, se transfirió la cartera emergente del Fideicomiso ATPDEA al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, el BDP - S.A.M. viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 5.403 y Bs 5.603, respectivamente.

y. 10) Fideicomiso Fondo Emprender

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de \$us 10.000, monto que podrá incrementarse hasta \$us 1.000.000 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y la Fundación para la Producción (FUNDAPRO), en su condición de Fideicomitentes y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

El 3 de agosto de 2010, se suscribió una Adenda Complementaria que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 3 de agosto de 2011, se suscribió una Adenda Aclaratoria al Contrato de Fideicomiso, con el objeto de aclarar que cuando la operación entre el Administrador y la empresa seleccionada dé lugar a la emisión de acciones u otros valores como forma de financiamiento, el Fiduciario verá que

el respectivo contrato provea que las acciones y otros valores se emitan a nombre y en beneficio del Fideicomiso.

El 28 de junio de 2014, se suscribió la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la que se eliminó como obligación del Comité Técnico el deliberar y fijar semestralmente la tasa mínima de interés (para créditos) y de rentabilidad TIR esperada (para inversiones), otorgándole dicha facultad al Comité de Inversiones.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 5.790.974 y Bs 6.869.004, respectivamente.

y.11) Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta \$us 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP - S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, en función a los Decretos Supremos N° 0061 de 1° de abril de 2009 y N° 0162 de 10 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificadorio al Contrato de Fideicomiso que autoriza el cambio de moneda del Fideicomiso a Bolivianos por un monto de hasta Bs 697.000.000 y se amplía la finalidad del Fideicomiso hacia las necesidades de fomento a la producción y nuevos emprendimientos productivos conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2009.

El 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato, el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, procedió al cierre de las cuentas en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos en dólares a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0338 por el cual se establece la transferencia de Bs 348.500.000 del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) al Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Posteriormente, de

acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 del 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 estableciendo transferir Bs 70.000.000 al Fideicomiso Venezuela y Bs 278.500.000 al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de Bienes del Estado.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de Bs 33.588.794 y Bs 32.827.464, respectivamente.

y.12) Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy”

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 03 de abril de 2009 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy” en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño – Niña “ Juana Azurduy” en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs 8,748,784.66, recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs 60.000.000.

El 29 de mayo de 2009, se ha constituido el Fideicomiso con un monto inicial de Bs 8.382.748,42 y al 30 de junio de 2010 el capital Fideicomitado alcanzó a Bs 11.948.785.

El 28 de diciembre de 2010, por Instrucción del Ministerio de Salud y Deportes se procedió a efectuar la devolución de recursos no ejecutados del presente Fideicomiso a la Cta. Cte. Fiscal M/N 1-3575830 del Banco Unión S.A. a nombre del “MSD – Bono Madre Niño – Niña Juana Azurduy” por el importe total de Bs 2.777.581,22 modificándose de esta manera el capital fideicomitado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el BDP - S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes el proceso de cierre de este Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 1.650.

y.13) Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 9 de noviembre de 2009 (fecha de protocolización del contrato), se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta \$us 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de

Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

El 24 de julio de 2009, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 131/2009, aprobó el Reglamento del Fideicomiso.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196, en un monto adicional de hasta Bs 348.500.000.

En atención a la necesidad de complementar aspectos referidos a las condiciones, requisitos y operativa establecidos en el Reglamento del Fideicomiso, el 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 236/2009 aprobó un nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 17 de diciembre de 2009 se suscribió una Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso en la que se incrementa el capital fideicomitado en Bs 348.500.000 en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 y se incorporan los alcances del nuevo Reglamento de Fideicomiso.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 del 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) Bs 70,000,000 al Fideicomiso Venezuela y Bs 278.500,000 al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de Bienes del Estado

El 29 de marzo de 2012, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 041/2012 aprobó modificaciones y complementaciones al Reglamento del Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

El 16 de octubre de 2013, se emite el Decreto Supremo N° 1770 que modifica los Artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 0196, que corresponden a la finalidad del Fideicomiso y a los beneficiarios incorporando en estos últimos a los exportadores bolivianos públicos. En este sentido, el 22 de octubre de 2013, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 234/2013 el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente aprueba el nuevo Reglamento Operativo para el Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, el 24 de octubre de 2013, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

La vigencia del Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela fue hasta el 24 de julio de 2014, el Fiduciario de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso viene realizando todas las actividades inherentes al cierre del Fideicomiso y posterior firma del Contrato de Cierre del Fideicomiso.

El 18 de septiembre de 2014, se emite el Decreto Supremo N° 2115 que en su Artículo Único establece un plazo adicional de cinco (5) años al Fideicomiso constituido por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009.

En este sentido, el 9 de diciembre de 2014 se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela, en la misma se incorpora lo establecido en cuanto a la ampliación del plazo por cinco años del Fideicomiso.

Finalmente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 414.214 del 9 de diciembre de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su calidad de Fideicomitente aprueba modificaciones al Reglamento Operativo del Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre de 2015, del monto fideicomitado, se otorgó liquidez por la suma de \$us 28.162.702,51 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP - S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 15 operaciones de exportación a 7 empresas exportadoras, toda vez que no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 86.787.857 y Bs 92.086.539, respectivamente.

y.14. Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs 278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez

sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

El 13 de julio de 2011, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 085/2011 aprobó el Reglamento del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado - FEPROBE.

Posteriormente, en fechas 14 de marzo de 2012 y 13 de marzo de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo mediante Resoluciones Ministeriales MDPyEP/DESPACHO/N° 036/2012 y N° 053/2014 aprobó modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 1° de agosto de 2012 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado – FEPROBE, en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre los saldos mensuales del capital administrado por el Fiduciario.

El 22 de julio de 2015 se suscribe una segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cual se aprueba la otorgación de estos recursos a través del Fiduciario de manera directa y con su respectiva remuneración diferenciada como fiduciario administrador y fiduciario en la otorgación de créditos de manera directa.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 2.525.708 y Bs 2.530.437, respectivamente.

y.15) Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs 38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 20 de julio de 2011, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 0531/2011, aprobó el Reglamento del Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Ganadero – FIPOREGA.

Posteriormente, el 24 de octubre de 2011, 7 de marzo y 3 de agosto de 2012 el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), en su condición de Fideicomitente, a través de las Resoluciones

Ministeriales N° 850, N° 118 y N° 606, respectivamente, aprobó modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 1° de junio de 2012, se firmó la primera Adenda al Contrato del Fideicomiso en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre saldos del Capital administrado por el Fiduciario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 41.263.055 y Bs 41.446.049, respectivamente.

y.16) Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 18.781.689 y Bs 54.421.796, respectivamente.

y.17) Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP - S.A.M en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011 y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK12.000.000, a ser incrementado hasta DKK22.700.000.

El 30 de abril de 2013, la Agencia para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscribió el Contrato de Adhesión al Fideicomiso "Fondo de Garantías", transmitiendo recursos en efectivo por Bs 4.116.000, protocolizado mediante Testimonio N°317/2013. Los recursos transmitidos por el

Fideicomitente por Adhesión COSUDE forman parte del Patrimonio Autónomo Fiduciario, los cuales podrán ser incrementados con aportes de futuros Fideicomitentes por Adhesión.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales, principalmente del complejo agroalimentario; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

El 19 de junio de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos; incrementando el Patrimonio Autónomo Fiduciario, por un monto de Bs 4.116.000.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 74.864.379 y Bs 67.024.012, respectivamente.

y.18) Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012 se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de \$us 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales. Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de \$us 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012 se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP - S.A.M.

El 22 de agosto de 2013 se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como

Fideicomitente Cesionario y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Fiduciario suscribe por cuenta y representación del Fideicomiso contratos de préstamo con los prestatarios de los recursos del Fideicomiso del FINPRO y el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma, en las condiciones establecidas en los Decretos Supremos a ser emitidos. El Tesoro General de la Nación garantiza la operación de financiamiento mediante la emisión de bonos u otras formas o instrumentos que considere.

El 26 de noviembre de 2014, se suscribe la primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), cuyo objeto fue el de incluir como antecedente lo señalado en la Ley N° 550 del 21 de junio de 2014 que en su Disposición Adicional Segunda modifica el Parágrafo III del Artículo 3 de la Ley N° 232 del 9 de abril de 2012, incluyendo como beneficiarios a las plantas de concentración y fundición de minerales, fortalecimiento de la capacidad extractiva minera, plantas de producción de textiles, plantas de industrialización de alimentos en el marco de la política de seguridad y soberanía alimentaria, y otros proyectos productivos.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con catorce (14) empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) empresas por el monto de \$us 187.164.234 y a once (11) empresa publicas Bs 1.211.550.400.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 8.362.113.899 y Bs 8.299.047.593, respectivamente.

y.19. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs 208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N°1962 de 02 de abril 2014.

El 11 de abril de 2014, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 306/2014, aprobó el Reglamento del Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO). Posteriormente, el 9 de julio, 2 de septiembre, 10 de octubre y 31 de diciembre de 2014, y el 29 de junio de 2015 a través de las Resoluciones

Ministeriales N° 690, N° 918, N° 1085, N° 1424 y N° 382 respectivamente, se realizaron modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 212.863.285 y Bs 210.848.734, respectivamente.

y.20. Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs 73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero, la cual fue reglamentada mediante Resolución Ministerial N° 015.2015 del 20 de enero del 2015. En este sentido, fue suscrita una primera adenda al contrato de Fideicomiso el 2 de marzo del 2015.

El 9 de abril de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 075/2014, aprobó el Reglamento del Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña – FIBECA.

Posteriormente, el 30 de mayo y 8 de julio de 2014 a través de las Resoluciones Ministeriales N° 115 y N° 155, respectivamente, se realizaron modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

Posteriormente, el 23 de abril de 2015, y a través de las Resoluciones Ministeriales N° 94 de 2015, se realizaron modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 61.083.603 y Bs 60.500.738, respectivamente.

y.21] Fideicomisos YPFB Andina

En atención a la Ley N° 3660 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán

considerados Costos Recuperables. Asimismo la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP - S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario, para las siguientes trece (13) áreas:

	2015	2014
	Bs	Bs
1) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	2.115.818	686.000
2) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono BOQUERON	796.394	686.000
3) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CASCABEL	1.577.865	686.000
4) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono COBRA	498.285	210.467
5) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono PATUJU	730.895	686.000
6) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SIRARI	3.773.573	686.000
7) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono VIBORA	8.715.743	686.000
8) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono YAPACANI	4.020.718	686.000
9) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	9.448.981	686.000
10) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	6.781.264	686.000
11) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	878.715	686.000
12) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CAMIRI	8.932.451	686.000
13) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	2.172.161	686.000
	50.442.863	8.442.467

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación.

Las transmisiones de recursos financieros a los trece (13) Fideicomisos, recursos previsionados para las Cuentas de Abandono de acuerdo a la Cláusula 24 de cada Contrato de Operación, serán efectuadas de acuerdo a los Programas de Trabajo y Presupuesto propuestos por el Fideicomitente y aprobados por el Beneficiario.

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs 50.442.863 y Bs 8.442.467, respectivamente.

9. Patrimonio

9.a Capital social

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18,12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 del 31 de octubre de 1995 y en el Convenio de Socios del 24 de noviembre de 1994, tenía un Capital Autorizado de Bs 300,000,000 dividido en 3,000,000 de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs 100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza a Bs 600.000.000 dividido en seis millones 6.000.000 de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs 100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs 8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs 285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2011.

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó la capitalización de Bs 14.533.500 correspondientes a las utilidades ganadas en la gestión 2011 registradas en la cuenta Resultados Acumulados, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2012, ascendió a Bs 300.163.500.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015		2014
	Bs	%	Bs
Capital pagado Estado Pluracional de Bolivia	240.130.800	80%	240.130.800
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	60.032.700	20%	60.032.700
	300.163.500		300.163.500

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de Bs 170,28 y Bs 160,04, respectivamente.

9.b Reservas

9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 18 de marzo de 2015, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyó como reserva legal la suma de Bs 2.794.793 de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014, incrementando la reserva legal a Bs 38.902.194.

El 31 de marzo de 2014, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyó como reserva legal la suma de Bs 1.999.397, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2013, incrementando la reserva legal a Bs 36.107.401.

El 29 de noviembre de 2013, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyó como reserva legal la suma de Bs 2.609.401, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012, incrementando la reserva legal a Bs 34.108.004.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 1.614.856 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2011, incrementándose la reserva legal a Bs 31.498.602.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 2.464.473 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose la reserva legal a Bs 29.883.746.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs 22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010. Incrementándose las reservas voluntarias a Bs 27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.d) Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
Utilidad de la gestión	30.754.046	27.947.926
Saldo de la utilidad de gestiones anteriores	66.632.532	41.479.399
	97.386.578	69.427.325

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que “Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje.”

10. Ponderación de activos y suficiencia patrimonial

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2015:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente	Coefficiente de riesgo	Activo computable y contingente
		Bs		Bs
I	Activos con cero riesgo	10.796.380.956	0,00	-
II	Activos con riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con riesgo de 20%	1.660.862.765	0,20	332.172.553
IV	Activos con riesgo de 50%	3.543.312	0,50	1.771.656
V	Activos con riesgo de 75%	-	0,75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	597.374.790	1,00	597.374.790
Totales		13.058.161.823		931.318.999
10% sobre Activo computable				93.131.900
Patrimonio Neto				373.432.015
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				280.300.115
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				40,10%

Al 31 de diciembre de 2014:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente	Coefficiente de riesgo	Activo computable y contingente
		Bs		Bs
I	Activos con cero riesgo	10.685.751.735	0,00	-
II	Activos con riesgo de 10%	1.153.930	0,10	115.393
III	Activos con riesgo de 20%	1.745.015.906	0,20	349.003.181
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0,75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	347.298.269	1,00	347.298.269
Totales		12.779.219.840		696.416.843
10% sobre Activo computable				69.641.684
Patrimonio Neto				371.138.167
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				301.496.483
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				53,29%

11. Contingencias

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

12. Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

13. Consolidación de Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad tiene participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A., antes NAFIBO S.T. Sociedad de Titularización S.A. (99,9980%).

La inversión en esta Sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional (VPP), al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la ASFI en la Circular SB/482/2004 del 9 de diciembre de 2004 y la Circular ASFI 275/2014 de 31 de octubre de 2014.

La situación financiera consolidada del Banco de Desarrollo Productivo y BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados con-

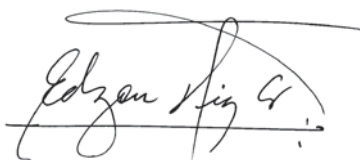
solidados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

a) El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
	Bs	Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	77.009.681	21.493.688
Inversiones	350.214.016	206.418.744
Cartera	1.486.801.814	1.568.406.817
Cartera vigente	1.552.127.434	1.633.264.285
Productos devengados por cobrar	10.237.289	11.362.673
Previsión para cartera incobrable	(75.562.909)	(76.220.141)
Otras Cuentas por Cobrar	14.864.276	33.973.816
Bienes de Uso	15.607.124	13.461.371
Otros Activos	3.537.203	1.765.110
Fideicomisos Constituidos	365.060.732	316.952.395
TOTAL ACTIVO	2.313.094.846	2.162.471.941
Cuentas Contingentes Deudoras		
Cuentas de Orden Deudoras	15.358.156.384	14.853.183.756
Derechos de Terceros en Administración	1.827.599.576	1.903.709.294
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Obligaciones con el Público	223.036.067	-
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	19.356.006	14.955.008
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	920.347.808	855.329.203
Otras Cuentas por Pagar	12.044.009	9.505.667
Previsiones	5.192.261	5.475.236
Valores en Circulación	621.990.900	796.833.095
Total del Pasivo	1.801.967.051	1.682.098.209
PARTICIPACIÓN MINORITARIA	701	684
PATRIMONIO		
Capital Social	300.163.500	300.163.500
Reservas	113.577.016	110.782.223
Resultados Acumulados	97.386.578	69.427.325
Total del Patrimonio	511.127.094	480.373.048
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.313.094.846	2.162.471.941
Cuentas Contingentes Acreedoras		
Cuentas de Orden Acreedoras	15.358.156.384	14.853.183.756
Obligación de Terceros en Administración	1.827.599.576	1.903.709.294

a) El Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Nota	2015 Bs	2014 Bs
Ingresos ordinarios	8.q	99.097.393	86.590.717
Gastos ordinarios	8.q	(36.596.093)	(43.345.214)
Resultado ordinario bruto		62.501.300	43.245.503
Otros ingresos operativos	8.r	17.187.710	28.945.356
Otros gastos operativos	8.r	(849.250)	(1.352.145)
Resultado de operación bruto		78.839.760	70.838.714
Recuperación de Activos Financieros	8.s	664.822	5.798.430
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.t	(2.100.654)	(6.460.000)
Resultado de operación después de incobrables		77.403.928	70.177.144
Gastos de administración	8.v	(47.192.460)	(42.410.819)
Resultado de operación neto		30.211.468	27.766.325
Ajuste por inflación, diferencia de cambio y mantenimiento de valor		130.590	142.312
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		30.342.058	27.908.637
Ingresos extraordinarios	8.u	553.042	13.181
Gastos extraordinarios	8.u	(254.686)	-
Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores		30.640.414	27.921.818
Ingresos de gestiones anteriores	8.u	203.740	243.681
Gastos de gestiones anteriores	8.u	(90.091)	(217.534)
Resultado antes de impuestos		30.754.063	27.947.965
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		-	-
Interés minoritario		(17)	(39)
Resultado neto del ejercicio		30.754.046	27.947.926



Edzon Figueredo Calderón
Jefe de Contabilidad



Marco Antonio Soliz Castro
Gerente de Operaciones





La Paz, 29 de febrero de 2016
CITE: BDP/SINDICO Nº 002/2016

A los señores

**Accionistas del Banco de Desarrollo Productivo
Sociedad Anónima Mixta – BDP S.A.M.**

Presente.-

**REF.: OPINION SOBRE EL AUDITOR INTERNO, AUDITOR EXTERNO,
ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO Y ASESORES EXTERNOS**

Distinguidos Señores:

En cumplimiento a lo instruido por la normativa vigente de la ASFI; en el ejercicio de mis funciones como Sindico de la Entidad por la gestión terminada el 31 de diciembre de 2015, tengo a bien emitir las siguientes opiniones:

Sobre el Auditor Interno:

El Jefe de Auditoría Interna en ejercicio de funciones en el BDP SAM – Sr. Fidel Mangudo, mantiene una idoneidad técnica e independencia y sus honorarios razonables.

Sobre los Auditores Externos:

CONCEPTO	GESTION	EMPRESA	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	MONTO Bs.
AUDITOR EXTERNO BDP SAM Y FIDEICOMISO EN ADMINISTRACION	2015	KPMG S.R.L.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL BDP SAM PARA LAS GESTIONES 2014 Y 2015	16/06/2014	420.000,00
AUDITORIA DE FIDEICOMISOS FIPOREBO, FIBECA, YPFB ANDINA (13 FIDEICOMISOS)	2015	BDO BERTHIN AMENGUAL & ASOCIADOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA GESTION 2015	Pdte. de suscripción	45.664,00
AUDITORIA BONO JUANCITO PINTO 2014	2014	PRICEWATERHOUSECOOPERS & ASOCIADOS S.R.L.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL FIDEICOMISO JUANCITO PINTO 2014	01/10/2015	556.800,00
AUDITORIA FINPRO - HUANUNI	2015	BDO BERTHIN AMENGUAL & ASOCIADOS	AUDITORIA EXTERNA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INGENIO DE 3000 TPD, FORMANDO PARTE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION PROGRAMA EXPLORACION Y EQUIPAMIENTO EMPRESA MINERA HUANUNI.	10/06/2015	198.000,00
AUDITORIA DE FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO	2015	BDO BERTHIN AMENGUAL & ASOCIADOS	AUDITORIA EXTERNA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO GESTION 2015	Pdte. de suscripción	398.300,00

Los Auditores Externos contratados por parte del BDP SAM –Ruizmier Rivera PelaezAuza S.R.L.(Actual KPMG S.R.L.)y BDO BerthinAmengual& Asociados, mantienen una idoneidad técnica e independencia y sus honorarios fueron razonables. A la fecha, del presente informe, queda pendiente la suscripción de los contratos de Auditorías de Fideicomisos del FDP.

Sobre Calificadoras de Riesgo:

CONCEPTO	GESTION	EMPRESA	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	MONTO USD.	OBSERVACIONES
CALIFICADORA DE RIESGOS BDP SAM	2015	AESA RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS	CONTRATO DE SERVICIOS DE CALIFICACION DE RIESGOS EMISOR	01/04/2012	8.148,50	EL CONTRATO CUENTA CON CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR PERIODOS ANUALES
CALIFICADORA DE RIESGOS EMISION BONOS BDP SAM	2015	AESA RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS	CONTRATO DE SERVICIOS DE CALIFICACION DE RIESGOS EMISOR	25/10/2012	8.750,00	EL CONTRATO CUENTA CON CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR PERIODOS ANUALES
CALIFICADORA DE RIESGOS EMISION BONOS BDP SAM	2015	AESA RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS	CONTRATO DE SERVICIOS DE CALIFICACION DE RIESGOS EMISION DE BONOS I JUL/2014-JUL/2015	15/07/2011	12.500,00	EL CONTRATO CUENTA CON CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR PERIODOS ANUALES
CALIFICADORA DE RIESGOS EMISION BONOS BDP SAM	2015	AESA RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS	CONTRATO DE SERVICIOS DE CALIFICACION DE RIESGOS	04/09/2013	13.400,00	EL CONTRATO CUENTA CON CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR PERIODOS ANUALES
CALIFICADORA DE RIESGOS EMISION DE BONOS	2015	MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.	CONTRATO DE SERVICIOS DE CALIFICACION DE RIESGOS DPF	04/09/2013	13.000,00	EL CONTRATO CUENTA CON CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR PERIODOS ANUALES
TOTALES					55.798,50	

Las Calificadoras de Riesgo contratadas, cumplieron los aspectos incluidos en sus contratos.

Sobre Asesores Externos:

Respecto a Asesores Externos, en el Reglamento de Administración de Bienes y Servicios vigente en el BDP SAM, se definen únicamente para casos de contrataciones especializadas.

El Artículo 13. Asignación de tareas en su punto d) establece:

"d) Asesores técnicos especializados en contrataciones: Asesores individuales y empresas privadas contratados por la entidad, desarrollarán diferentes etapas del proceso, desde la preparación del pliego de condiciones hasta la recomendación de la contratación.

Este asesoramiento será requerido cuando la complejidad o la magnitud de la demanda lo ameriten y cuando el BDP SAM no cuente con los recursos humanos calificados para el propósito."

En este sentido, el BDP SAM durante el período revisado, únicamente ha contado como asesor, a la empresa de corretaje de seguros Kieffer y Asociados, para realizar los procesos de contratación de Seguros del Banco. Esta empresa por las características del sector, no cobra por sus servicios al BDP SAM, debido a que recibe una comisión fija de la compañía de seguros que se adjudique el servicio.

Es cuanto informo a ustedes señores Accionistas, para los fines consiguientes.



José Luis Machaca Mamani
S Í N D I C O
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

cc.archivo



Fideicomisos y Comercio Exterior





Nómina de Accionistas

ACCIONISTAS	NRO. DE ACCIONES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	2,401,308
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	600.327



Asistencia Técnica e Innovación Productiva



7



Calificación de Riesgo del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta BDP - S.A.M.

La calificación de riesgo AESA ratings para el BDP- S.A.M como emisor es de AAA que Corresponde a aquellos emisores que cuentan con una muy alta calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad insignificante ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas.

La Calificación de Riesgo asignada al BDP – S.A.M. por Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A., en su calidad de emisor es Aa1.bo que de acuerdo con el Manual de Calificaciones de Entidades Financieras, la Categoría Aa1.bo se define de la siguiente manera: "Los emisores o emisiones con calificación Aa.bo muestran una sólida capacidad de pago con relación a otros emisores locales". El modificador 1 indica que la calificación se encuentra en el nivel superior de su categoría.





Oficina Central - La Paz

Calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach, Torre Este piso 10
Teléfono: (591-2) 2157171 • Fax: (591-2) 2311208

Agencia Miraflores - La Paz

Calle Litoral N° 1393 esq. Av. Saavedra, Plaza Triangular

Punto Promocional El Alto - La Paz

Av. Satélite, Edificio Corazón de Jesús (frente al Hospital Holandés)

Agencia Santa Cruz

Calle René Moreno N° 215 (entre calle Pari y Ñuflo de Chávez)

Punto Promocional Montero - Santa Cruz

Calle Litoral N° 201 esq. José Cuellar

Punto Promocional Camiri - Santa Cruz

Plaza 12 de julio, lado oeste

Agencia Cochabamba

Calle Sucre esq. Boulevard, Zona Central N° 0336

Agencia Oruro

Calle Murguía N° 615, esq. Soria Galvarro

Agencia Tarija

Av. Belgrano esq. Pasaje Raquel D'arlach

Punto Promocional Camargo - Chuquisaca

Calle Ayacucho N° 110, frente a la calle Gran Chaco

Línea Gratuita
800-10-3737

www.bdp.com.bo